



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 315

### COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar**

**Sesión celebrada el día 25 de Abril de 1991, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. (Continuación).

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	7114	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jambriña Sastre, Junco Petrement (Grupo Popular); de Meer Lecha-Marzo, González González (Grupo Socialista); Durán Suárez (Grupo de CDS).	7114
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	7114		
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios, para su debate en Comisión.	7114	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, levanta la sesión.	7187
		Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.	7187

(Se reanuda la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Se reanuda la sesión. Quedó aparcada la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario Popular, en la búsqueda de una nueva redacción más acorde con las ideas de los Grupos Parlamentarios.

Si se ha redactado un nuevo texto, yo rogaría al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que diera lectura al mismo. Tiene la palabra don Francisco Jambрина Sastre, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Estoy buscando la redacción. Sí. La Enmienda número 117 del Grupo Popular quedaría redactada, si a Sus Señorías les parece bien, con el siguiente texto: "Relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se derivan de las medidas de protección y conservación". Y desaparece de la inicial lo que hacía referencia a "posibilitar el desarrollo", porque, según -y con toda la razón- me ha comentado alguno de los miembros de esta Comisión, ya aparece esa frase, de alguna manera, explicitada en la anterior.

"Relación de las ayudas... "Relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambрина. ¿Está tomado por los Grupos la redacción? Termine, señor Jambрина, la última parte, después de "destinadas de forma específica".

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** "...a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambрина. ¿Alguna otra cuestión pendiente de la sesión de la tarde de ayer? Tiene la palabra don Antonio de Meer, por el Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí, señor Presidente. Hemos observado que en la Enmienda 63 del Grupo Parlamentario Socialista, que se aceptó ayer, pues, existe una cierta redundancia entre los términos "concretos" y "concreten", y proponemos que se elimine donde dice: "establecimiento de planes y programas concretos", que desaparezca la palabra "concretos", y que quede: "establecimiento de planes y programas que concreten las medidas que ayuden al progreso socioeconómico", que creemos que es una redacción más ajustada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor de Meer. Se recoge la sugerencia. En efecto, la redacción queda bastante más correcta de esta forma.

Continuamos, entonces, con el debate del Proyecto de Ley. Corresponde... En estos momentos corresponde votar, en primer lugar, el artículo 26... En efecto, en primer lugar, antes de votar el artículo, hay que votar la Enmienda cuyo texto acabamos de leer antes como transaccionado, que es la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda aproximada a la 117? Unanimidad. Queda aprobada.

Votación del artículo 26. ¿Votos a favor del artículo 26? Once. ¿Votos en contra? Seis.

Pasamos al artículo 27... Seguimos en el orden establecido ayer. Se había pasado la Enmienda número 72. Pasamos a la Enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor, tiene la palabra, por este Grupo, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Se trata de añadir, puesto que ha quedado en otro artículo aceptada, consolidada la permanencia de las reservas científicas y aceptada la existencia de las integrales, se trata de añadir que en los planes de conservación de las Reservas Naturales tengan en cuenta el carácter de científico o integral de las mismas a la hora de ser redactado.

Entonces, a nuestro juicio, mejora el texto y perfecciona, y además lo hace de acuerdo con las Enmiendas aprobadas anteriormente.

En definitiva, sería: "Los planes de conservación son los instrumentos básicos de planificación de las Reservas Naturales, que tendrán, en su caso, en cuenta el carácter científico o integral de las mismas y deberán, al menos, establecer la zonificación...", etcétera, etcétera, continúa la redacción. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, señor Presidente. Gracias. Desde nuestro punto de vista, es una aclaración innecesaria, porque, de alguna forma, el concepto de "reservas científicas" debía estar o debe estar ligado a la aceptación del concepto "reservas integrales", en el que, de alguna manera, ya se queda subsumido todo.

Entonces, si, de alguna manera, reconsiderara el Partido Socialista su texto y lo sustituyera: "que tendrán, en su caso, en cuenta el carácter de reservas integrales",

sin aludir específicamente al carácter científico de las mismas, lo admitiríamos.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Sí.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Decirle únicamente que retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 73 del Grupo Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 118 del Grupo Parlamentario Popular, y para el turno a favor tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Retiramos la Enmienda, por un problema de oportunidad en la definición del "motivaran" por el "motivan".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 118 del Grupo Parlamentario Popular. En cuyo caso, no existiendo más Enmiendas al artículo 27, pasamos a la votación de dicho artículo. ¿Votos a favor del artículo 27? Unanimidad.

Repetimos la votación del artículo 27. ¿Votos a favor del artículo 27? Once. ¿Votos en contra? Seis.

Queda aprobado el artículo 27.

Al artículo 28 no subsisten Enmiendas; por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos...?

Para aclaraciones respecto del artículo 28, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: En la copia que el Grupo Socialista recibió —no hoy, sino antes— figura "la regulación de usos y régimen de autorizaciones". Y según el texto de la Ponencia, página setenta y dos, sería "la regulación de sus usos y el régimen de autorizaciones".

Por lo tanto, la redacción sería: "Para los Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos, se elaborarán normas de protección y gestión, que contendrán, al menos, la regulación de sus usos y el régimen de autorizaciones...", que parece... Y además estoy verificando que, efectivamente, eso procede de una Enmienda, la 76, del Grupo Socialista, y así lo ponía; ha sido un error al incorporarla. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Se transcribirá en los términos así expresados, porque es el correcto.

En cuyo caso, procedemos a la votación del artículo 28. ¿Votos a favor del artículo 28? Unanimidad. Queda aprobado.

Al artículo 29 no subsisten Enmiendas. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 29? Unanimidad.

Al artículo 30 se ha presentado la Enmienda número 88 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En el punto 3, en el que se habla de la vinculación de las determinaciones de los instrumentos de planificación, que será la que le otorgue la Ley y la legislación general aplicable, nosotros nos interesa remarcar que entre tanto la adaptación de los planes... de la planificación urbanística o de la ordenación urbanística no tenga lugar —y me refiero a la adaptación a los instrumentos de planificación, o sea, a los contenidos de los planes de ordenación de los recursos—, no sólo los planes de ordenación, sino también las normas de ordenación, uso y gestión se aplicarán en todo caso, prevaleciendo sobre los instrumentos de ordenación territorial o física existentes..

Nos interesa resaltar que en el ínterin entre la elaboración de los planes de ordenación y los planes de uso y gestión y la adaptación de la normativa urbanística a esos planes, serán siempre éstos los que prevalezcan sobre esa normativa urbanística que existe.

Además, no es nada nuevo. Realmente, a nuestro juicio, está recogido en la legislación básica precedente. Y nos interesaría que en el apartado 3 del artículo 30 quedara bien claro esa transitoriedad entre la aprobación de un plan de ordenación o de uso y gestión y la adaptación del correspondiente planeamiento urbanístico a las prescripciones de ese plan. En ese ínterin siempre será prioritario las disposiciones de los planes de uso y gestión o de los planes de ordenación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, no termina mi Grupo Parlamentario de ver claro el porqué de esta Enmienda, cuando ya en el punto 3 se establece que sus determinaciones, las determinaciones serán obligatorias y ejecutivas. O sea que, de alguna manera, hay dentro del mismo punto 3... se establecería dentro del mismo punto 3, pues, una cierta redundancia, no terminológica, sino redundancia en el sentido de la actuación a realizar: ya es obligatoria y ejecutiva.

Y por otro lado, además, en el caso de que este precepto se considerara —y nuestro Grupo no está cerrado a considerarlo—, pienso que la ubicación más adecuada

del texto de la Enmienda que proponen debiera de ser en una Transitoria, y no dentro del punto 3. "Entre tanto dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones de los planes de ordenación y de los instrumentos de planificación, etcétera, se aplicarán en todo caso...". Es decir, tiene el contenido específico de una Transitoria, de una Disposición Transitoria. No ubicaría yo el precepto dentro del punto 3, entre otras razones porque ya dentro del punto 3 la obligatoriedad y ejecutividad de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales viene, de alguna manera, establecida.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario, de manera muy concreta, lo que propone es que esta Enmienda pase a ser una transitoria más del texto, en cuyo caso, pues, sí la admitiríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para su turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo es que creo que estamos haciendo, a veces, una especie de refrito entre el texto de este Proyecto de Ley y el texto de la Ley básica. El contenido de la Enmienda, desde nuestro punto de vista, que plantea el Partido Socialista, la número 88, es completar el párrafo, es completar el texto del artículo, del apartado 3 del artículo 30, en lo mismo que dice el artículo 5.2 de la Ley 4.

A mí no... a nosotros no nos parece ni mal ni bien; quiero decir, o copiamos la Ley 4, o hacemos una referencia a los artículos que son básicos de esa Ley y evitamos prolongar el texto. En todo caso, a nuestro Grupo nos da exactamente igual que estuviera aquí, que estuviera en una adicional, o una transitoria, perdón. Nos dará igual, porque esto, la primera parte del 3, es un calco del artículo 5.2 en su primera parte también, y se come ese aspecto transitorio.

Si se aceptara... Nosotros no tenemos inconveniente, como digo, porque es respetar lo que dice la Ley básica. Si se aceptara por el Grupo de Centro Democrático y Social la Enmienda, nosotros propondríamos una aproximación en el sentido de quitar aquella parte que no viene relatada en la Ley 4. Es decir, suprimir del texto de la Enmienda: "y de los instrumentos de planificación, ordenación, uso y gestión", con lo cual, reproducimos, como digo, lo que dice la Ley 4. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. A nosotros, nos parecería bien incluir una transitoria si de una transitoria se tratara. Pero es que no puede ser, porque ese periodo de

adaptación se puede producir ahora, pero se puede producir dentro de diez años, o dentro de veinte, o dentro de treinta, cuando se produzca la disfunción entre la ordenación... entre la aprobación de un Plan de Ordenación y la adaptación de los instrumentos del planeamiento urbanístico a ese instrumento de planificación.

Por tanto, a nosotros nos parece que debería ir aquí, caso de ser aceptada la Enmienda.

Tampoco vemos, y hemos leído detenidamente el artículo 3, que si nosotros hubiéramos visto que realmente la transitoriedad hubiera quedado cubierta por el propio contenido del artículo 3, no hubiéramos añadido una Enmienda que, como el señor Durán ha dicho, podía caer en la repetición. Es que no vemos claro que el artículo 3 en su primer párrafo, en el que contiene el Proyecto de Ley, contemple ese periodo transitorio. Entonces, por si acaso, y como no lo vemos claro, ha sido la razón por la cual hemos añadido esa posibilidad.

Pero, realmente, de aceptarse, nosotros creemos que debería ir aquí y no en una transitoria, porque, realmente, no es... la situación sí es transitoria, pero no la Disposición. La Disposición tenía que tener carácter permanente. Porque la transitoriedad de las situaciones puede producirse ahora o en cualquier momento, o siempre.

Por lo tanto, a nuestro juicio, tenía que ser una Disposición de carácter permanente en la Ley. Y ésa es nuestra idea en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, teniendo en cuenta de que ya en el propio punto 3 de este artículo nos remite, como a lo largo de la Ley en numerosas ocasiones, a la Ley 4/89, y, de alguna forma, en la Ley 4/89 ya queda esta cuestión regulada, es decir, la transitoriedad... o no transitoriedad, es decir, yo no quisiera entrar en esa discusión en este momento, ¿no?, sobre si las Disposiciones Transitorias lo son de por sí, o lo son en función de la materia que regulan, de la transitoriedad de la materia que regulan; es una discusión que no haría demasiada luz a este asunto.

Creo que sobra el precepto, vamos, sobra la adición dentro del punto 3. No admitimos la Enmienda. Y el planteamiento anterior lo era exclusivamente a efectos de una mejor colaboración, pero siempre que quedara desligada del artículo 30 y figurara como una de las disposiciones residuales de la propia Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para réplica, por el

Grupo Popular, tiene la palabradon Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Bien. Ya hemos dicho en nuestra primera intervención que nos daba exactamente igual, porque está reflejado en la Ley básica. Esto es añadir más cosas. En todo caso, habría que suprimir una línea de la propia Enmienda. Ni... Desde nuestro punto de vista, ni mejora, ni empeora, es decir, que queda las cosas como están.

Por lo tanto, pues, nos oponemos también a que se incluya este párrafo dentro de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Concluido el debate de la Enmienda, procedemos a su votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Pasamos a la votación del artículo 30. ¿Votos a favor del artículo 30? Once. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el artículo 30.

Pasamos al debate del artículo 31, y, en primer lugar, su Enmienda Socialista número 96. Y, para su presentación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Sí...? Por favor. Tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Es que me acabo de dar cuenta que en ese artículo que hemos estado debatiendo, en ese apartado que hemos estado debatiendo, pues, aparecen aquí las palabras "planes de ordenación de los Recursos", planes y ordenación con minúsculas. Es reflejo de la propia Ley 4, como dije antes, y van con mayúsculas; entonces, por que se corrija ese defecto. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. La advertencia que hace, por parte del Grupo Popular, es que al final del párrafo 3, en la línea sexta, empezando por el final, figuran "planes de ordenación de los recursos" con minúsculas y deben de ir en mayúsculas. Por lo tanto, recogemos esa errata, que debe ser de mecanografía: "Planes" y "Ordenación" irán con mayúscula.

Gracias, señor Jambrina. Volvemos, por tanto, al debate de la Enmienda número 96 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Por coherencia con una

Enmienda que fue aprobada ayer, del mismo tenor, nosotros mantendríamos el texto de la Enmienda, corrigiendo el plazo de sesenta días a treinta días, y retirando la palabra "completo" del texto de la misma. Con lo cual quedaría redactada de la misma forma que la que fue aprobada ayer: "Posteriormente, y por un plazo de treinta días, se dará trámite de audiencia a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectados, con remisión a los mismos del expediente, así como de las alegaciones recibidas de otras entidades y de los particulares". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo del Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, no para un turno en contra, sino para anunciar la aceptación de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Por coherencia con lo aprobado ya en sesiones anteriores, nosotros también manifestamos nuestro voto favorable a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso procedemos a la votación por asentimiento de la aproximación a la Enmienda 96, en la que se sustituye la palabra, o los números, los guarismos 60 (sesenta) por 30 y se elimina la palabra "completo" después de "expediente".

Se procede a la votación por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 96 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 99 del mismo Grupo, y, para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Dice el punto c) del Proyecto de Ley: "A la vista de las observaciones, alegaciones y sugerencias recibidas, la Dirección General redactará la propuesta del instrumento de planificación, que remitirá a la Comisión de urbanismo de Castilla y León, que informará la misma en el plazo de tres meses, señalando las modificaciones que en los distintos instrumentos urbanísticos se han de producir para el cumplimiento de esta Ley, de acuerdo con lo dispuesto en la misma y en la Ley 4", etcétera.

A nuestro juicio, en la Comisión Provincial, la Comisión Regional de Urbanismo no sólo tiene que hacer las... proponer modificaciones en virtud de lo dispues-

to en esta Ley y de la Ley 4, sino en virtud de cualquier otra cuestión que le sugiera la Comisión Regional de Urbanismo, que puede hacer cualquier tipo de propuesta de modificación.

Entonces, nuestra cuestión es, simplemente, sustituir, suprimir del texto -porque no parece que aporte, sino que más bien limita las posibilidades de actuación, de propuesta, de la Comisión Regional de Urbanismo-, de la última "coma" hasta el final del texto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. También aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias. En cuyo caso, oída la manifestación de los Grupos, proponemos la votación de la Enmienda número 99 por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 99 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 100 del mismo Grupo. Y, para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Retiramos la Enmienda, porque ya ha sido debatida en otros casos y hemos llegado a la conclusión de que previo... idénticamente igual, en todos los casos era preceptivo. Por lo tanto, retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 100 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nuestra idea es simplemente ampliar el plazo para que el Consejo Regional de espacios naturales protegidos -que me parece que también han de ir con mayúscula Espacios Naturales Protegidos- tenga más tiempo para emitir informe. Nos parece que treinta días quizás sean pocos, cuando la propia Administración se ha estado dando más tiempo para emitir los correspon-

dientes suyos. No es más que ése el objetivo de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para su turno, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, desde nuestro punto de vista, el plazo de treinta días es suficiente. No considera nuestro Grupo que sea necesario la ampliación a los sesenta que propone.

Por otro lado, en materia de plazos, dentro de esta Ley, estamos fijando los treinta días, que es un periodo suficiente. Es decir, de alguna forma, la Administración tiene que darse agilidad en materia de plazos y acortar en la medida de lo posible; es decir, plazos largos sólo son buenos a efectos de lo que puede ser estudio y consideración de un asunto, pero, de alguna forma, a la Administración hay que instarle a que opere con celeridad. Hoy, mecanismos técnicos permiten una mayor agilidad y el consiguiente acortamiento de plazos, hasta el extremo de que una cuestión que se plantea en la posible reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo está, precisamente, un acortamiento de plazos, se han establecido sistemas de correo ágiles y eficaces, etcétera, etcétera.

Por ello, creemos que los treinta días que figuran en el Proyecto son suficientes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para el turno... Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social de que treinta días es suficiente para un órgano colegiado de las características del Consejo Regional emita un informe. Otra cosa sería si su informe tuviera un carácter vinculante y, además, fuera el informe de carácter más técnico, que exigiera otro tipo de trabajos. Pero no es el caso.

El Consejo Regional emite un informe no vinculante, de carácter no estrictamente técnico, y, por tanto, treinta días nos parece un plazo suficientemente amplio. Si no lo emite en treinta días, pensamos que lo que puede suceder es que no lo va a emitir en sesenta tampoco.

Por lo tanto, treinta días es suficiente. Votaríamos, entonces, en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Procedemos, por tanto, a la votación de la Enmienda, que se renuncia al

turno de réplica. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez.

Queda rechazada la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Popular.

Procedemos, por tanto, a la votación del artículo 31. ¿Votos a favor del artículo 31? Unanimidad.

Pasamos al debate del artículo 32, al que subsiste la Enmienda 103 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Es una Enmienda que posiblemente no hubiera debido llegar a Comisión. Por dos razones: o porque hubiera sido aprobada en Ponencia, o porque nosotros la hubiéramos retirado. Pero, sin embargo, yo creo que mejora la redacción del texto que el final del mismo pueda ser que sea el siguiente: "puedan ser tolerados por el medio natural sin un deterioro apreciable de sus valores". Yo creo que queda mejor y, por tanto, seguimos manteniendo la supresión de la palabra "naturales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para su turno, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Se acepta la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Proponemos la votación de la Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista, por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la votación del artículo 32. ¿Votos a favor al artículo 32? Unanimidad.

Pasamos al debate de la Enmienda número 26 al artículo 33, Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Popular. Y para su turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que esta Enmienda es exactamente coincidente con la número 33 del Centro Democrático y Social. Lo que se pretende con ella es añadir las actividades forestales, que creo que estaban ausentes,

pero por olvido, no por intención, y quitar lo de "tradicionales", porque lo de "tradicionales" puede condicionar determinado tipo de prácticas que a lo mejor... que siguen siendo válidas, pero que han dejado de ser tradicionales o que no son tradicionales. Me estoy refiriendo a prácticas de carácter agrícola, o incluso ganadero, y forestal, que pueden haber variado en las técnicas de esa práctica y que, si dejamos la palabra "tradicionales", pueden tener más problemas y puede crear más inquietudes en la propia población.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para su turno, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda que defiende el Grupo Parlamentario Popular está íntimamente relacionada con la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Entonces, tras la lectura detenida de ambas y del texto del Proyecto -es decir, no se puede separar la lectura de ambas Enmiendas-, cree nuestro Grupo que se podría llegar, para ambas Enmiendas, a una transaccional, recogiendo contenido de ambas; y, de manera muy concreta, nuestro Grupo se pronunciaría en el sentido de incluir "forestales" y de excluir, por razones obvias, ya que sería tremendamente limitativo y poco apropiado seguramente, el concepto "tradicionales" o la expresión "tradicionales". Entonces, y concretando, cree nuestro Grupo que el espíritu de ambas Enmiendas es perfectamente asumible, es conveniente modificar el texto del Proyecto en las dos líneas que me he permitido señalar, de inclusión de lo "forestal" y de exclusión del término "tradicional".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Esta Presidencia entiende que se ha propuesto una Enmienda de aproximación entre la 26 del Grupo Popular y la 33 de Centro, pero cuya redacción no he cogido y no tengo todavía... Yo estimo que, si se quita la palabra "tradicional" de un lado y se pone en el otro, queda la Enmienda número 26 tal cual. Pero, bueno, sigamos con el debate de la Enmienda número 26 y se aclararán las cuestiones sobre la marcha.

Gracias, señor Durán. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo tampoco ha entendido la posibilidad de aproximar dos cosas que son iguales, porque ya están proximísimas. Pero, dicho eso, nosotros la verdad es que no nos gusta el texto, ni del Proyecto de Ley, ni de la Enmienda, de la 26 y de la 33 de ambos Grupos. Y vamos a tratar de explicar las razones.

Bueno, en primer lugar, a nosotros nos parece que "usos permitidos con carácter general" son todos aque-

llos compatibles con la conservación y con los objetivos del espacio que así sean contemplados en esta Ley y en los instrumentos de planificación, que yo creo que al final es la que tiene que poner... Por lo tanto, ese empeño, que yo creo que es innecesario, en resaltar que únicamente los usos agrícolas, ganaderos y forestales compatibles con la conservación son usos autorizados, a nuestro Grupo le parece posiblemente sectario, en el mejor sentido de la palabra. Porque yo creo que pueden ser usos autorizables todos aquellos compatibles con la conservación, y no sólo los agrícolas, ganaderos y forestales, sino todos aquellos que están en suelo urbano y que sean... estén aprobados en el planeamiento urbanístico y que sean compatibles con la ordenación, con la conservación, y además todos aquellos que no estén incluidos en los grupos restantes y que igualmente estén contenidos en los planes de ordenación y que igualmente sean compatibles con el desarrollo. Por lo tanto, a nuestro juicio, el hacer hincapié expresamente en agrícolas, ganaderos y forestales, sin remarcar cualquier otro tipo de actividad, nos parece que no dice nada en favor del texto.

Por tanto, a nosotros nos gustaría, si es posible, llegar a una Enmienda que aproximara todas las tres existentes, no sólo la 26 y la 33, sino la 26, la 33 y la 104. Nosotros estaríamos dispuestos, en la nuestra, suprimir la palabra "tradicionales", dejar "usos agrícolas, ganaderos y forestales", sin "tradicionales", y que, si es posible, se mantenga el resto del artículo, para no hacer especial hincapié en una actividad, por muy respetable que sea, como lo es la agraria, la ganadera y la forestal, y decir que todos los que vivan en los pueblos y no sé qué, pues, no tienen usos permitidos; porque tal como está la redacción del artículo es absolutamente limitante en ese sentido.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo entiendo que lo que ha manifestado el Portavoz del Centro Democrático y Social, bueno, hay coincidencia total y absoluta entre la Enmienda número 26 y la número 33 suya; es total y absoluta. En el intento de contemplar en conjunto las tres Enmiendas para ver si se puede llegar a un texto consensuado o de aproximación, nosotros creemos que quizá se quede corto el tema de la definición de cuáles son los usos permitidos; pero no los vamos a mezclar con los autorizables. Yo entiendo que a lo mejor en la exposición del Grupo Socialista ha habido mezcla con los que sean autorizables; esos son otro tema.

A mí, en la parte final de la Enmienda 104 del Grupo Socialista, yo es que creo que se están relatando unas

cosas que no son necesario relatar, porque si nos estamos remitiendo al planeamiento urbanístico, pues, está claro que lo que permita el planeamiento urbanístico, de acuerdo con la idea de la conservación, o porque está contemplado para que eso se pueda producir, ya está, yo creo que no es necesario ponerlo. Así como los no incluidos en los grupos considerados como prohibidos o autorizables, bueno, pues, eso es otra redundancia más, desde nuestro punto de vista. Y que se contemplan en el instrumento de planificación, por supuesto.

Pero podíamos entonces resumir la cuestión en que usos permitidos son los que no necesitan ni autorización, ni están prohibidos, con lo cual hemos acabado, con lo cual hemos acabado. Porque todo lo demás de actuación en esas zonas tiene que estar sujeto a un plan de ordenación, que dice lo que se puede... y a un plan de uso y gestión, que dice qué es lo que se puede hacer.

Entonces, yo creo que esto, lo que va en la filosofía de este artículo, lo único que se pretende es dejar claro que allí no se va a romper con lo que normalmente pueda existir, con lo que es hábito normal, no con lo que pueda... Entonces, eso es lo que, desde nuestro punto de vista, pretende hacer, y no lo hace mal, y no lo hace mal, porque no olvidemos que la población allí afectada está dedicada fundamentalmente, digo fundamentalmente, a estas actividades a las que aquí se refiere, y eso es yo lo que entiendo que pretende describir este artículo. A lo mejor no era necesario, bueno, porque por exclusión de las otras dos que le siguen sería suficiente.

Yo creo -y termino- que tanto con la Enmienda nuestra como con la Enmienda del Centro Democrático y Social se consigue el objetivo que se pretende señalar en este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Pido excusas a los señores Procuradores, porque antes sufrí una confusión. La posibilidad de que mi Grupo se sumara a una Enmienda transaccional lo era sobre la base de las Enmiendas número 26 del Grupo Popular y número 104 del Partido Socialista, procediendo entonces -y ya lo anuncio- que mi Grupo retirara la Enmienda número 33 del Centro Democrático y Social. Es decir, sufrí una confusión al expresarme con relación a la numeración de las Enmiendas y su procedencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Recogemos, entonces, que queda retirada la Enmienda número 33 y continuamos con el debate de la Enmienda número 26. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. La verdad es que la intervención del señor Jambrina, pues, nos deja ciertamente, pues, no sé, sorprendidos, porque yo no creo que la declaración de un espacio natural obligue a suspender las actividades agrícolas, ganaderas y forestales. No. Pero si el Plan de Ordenación de Recursos dice que determinado tipo de actividad ganadera, agrícola y forestal no puede ser, pues, habrá que .... Por lo tanto... Exactamente igual que las construcciones. ¿Por qué las construcciones aquí no figuran? Las actividades agrícolas, ganaderas y de construcción que sean compatibles con las finalidades. ¿Y por qué no cualquier otra actividad? Yo creo que son usos permitidos todas las actividades, cualquiera que sea ella, que sean compatibles con la conservación y que estén de acuerdo con esta Ley y con el Plan de Ordenación de los Recursos. Desde luego, eso, a mi juicio, nos parece una redacción mucho más acertada. Si la redacción del artículo va dirigida a los agricultores, ganaderos y forestales por otras cuestiones, a mí me parece bien mantenerla, en el caso del Grupo Popular. Pero, desde luego, no porque mejore o diga nada a favor de la Ley.

Una redacción mucho más coherente con la intervención del señor Jambrina sería: "Las actividades de todo tipo compatibles con las finalidades de protección del espacio, de acuerdo con los contenidos en esta Ley y con el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos". Eso sería absolutamente coherente. Porque toda actividad, sea tradicional o no, sea agraria o no, es permitida porque lo permite el Ordenamiento Jurídico general, y únicamente se puede limitar o prohibir porque contradiga los planes... las finalidades de conservación contempladas en la Ley o en el Plan de Ordenación. Por lo tanto, la redacción de la Enmienda es, repito la palabra, sectaria, dirigida a personas concretas, olvidando otros sectores que tienen intereses concretos también en los espacios naturales, y, desde luego...

Nosotros mantenemos la Enmienda de aproximación, que era suprimir la palabra "tradicionales" en nuestra Enmienda, con lo que realmente el texto quedaría exactamente igual que la del Grupo Popular y Grupo de CDS en su primera redacción, pero ampliaríamos las posibilidades al resto de los demás. Si no, realmente, habría que plantearse una nueva redacción, declarando permitidos todos los usos compatibles con la conservación y de acuerdo con la Ley y con el Plan de Ordenación, que parece una redacción mucho más racional. Porque es que, al final, si sumamos los usos permitidos, los prohibidos, los autorizables, hay miles de usos que ni son prohibidos, ni son autorizables, ni son permitidos; deben tener, deben pertenecer al terreno del Nirvana, o alguna otra cuestión. Yo entiendo que son permitidos los que no están expresamente contemplados en los prohibidos y en los autorizables, sin más, siempre que sean compatibles con la ordenación. Y yo

creo que es un problema importante, porque es un problema de que la Ley va a ser juzgada y mirada, en muchos casos, por lo que diga este artículo y lo que digan otros similares. Y yo creo que no podemos permitirnos alegrías a la hora de redactar artículo tan interesante.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para manifestar la posición, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo estoy absolutamente convencido de que en la relación que acaba de hacer el Grupo Socialista, alguno se le olvida. Entonces, para evitar que alguno se olvide, yo estaría dispuesto a aceptar una Enmienda... una aproximación en el texto. Y vamos a partir de la Enmienda, si queremos hablar de conjugar la 26 con la 104.

"Con carácter general se considerarán usos o actividades permitidos los agrícolas, ganaderos y forestales que sean compatibles con la protección de cada espacio natural, y todos aquellos no incluidos en los grupos considerados como prohibidos o autorizables y que se contemplen en el instrumento de planificación"—eso sería ya también una redundancia porque ya está, tendrían que estar—"correspondientes al espacio".

De tal manera que suprimiría "así como las actividades desarrolladas en suelo urbano de acuerdo con el planeamiento urbanístico". "Ordenación, uso y gestión", eso se suprimiría, porque se da por supuesto. Y lo otro, porque es una coletilla que venimos retirando como consecuencia de un instrumento único de planificación.

El Grupo Popular estaría dispuesto a aceptar ese texto de aproximación, y, si no, mantendríamos la Enmienda nuestra en sus propios términos. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para manifestar la posición del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Como posición de mi Grupo, y después de escuchar la profunda—como no podía ser menos—disquisición entre lo prohibido, lo permitido, lo permisible, lo no aceptable, de gran entidad ontológica, magníficamente expuesta por los Portavoces del Grupo Popular y Partido Socialista, y Grupo Socialista, anuncio que la posición de mi Grupo, en el caso de que no se llegara a una Enmienda de aproximación entre ambos Grupos, sería rechazar la del Grupo Popular, la Enmienda del Grupo Popular, y admitir la del Grupo Socialista, por considerar que es más precisa dentro del contexto de la Ley, teniendo en cuenta de que en este caso, de que en este caso nos sumaríamos a la oferta que hace el Grupo Socialista de suprimir dentro de su Enmienda la palabra "tradicionales", y

deseando que se pueda llegar a un texto consensuado por ambos Grupos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para manifestarse acerca de esta posibilidad de aproximación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Como no podía ser menos, agradecer la brillante intervención del Portavoz del CDS, y decirle que a nosotros nos gustaría llegar a una Enmienda de aproximación en esta cuestión. Para intentar hacerlo así, nosotros hacemos una nueva oferta de transacción, o de aproximación, al Grupo Popular. Nosotros aceptaríamos que se quitara "así como las actividades desarrolladas en suelo urbano de acuerdo con el planeamiento urbanístico", pero no aceptaríamos, en cambio, quitar la última frase.

Por tanto el artículo podría quedar redactado como: "Con carácter general se consideran usos o actividades..." -y digo "con carácter general", nos parece más acertada esa frase que "de manera genérica"- "Con carácter general se consideran usos y actividades permitidos los agrícolas, ganaderos y forestales que sean compatibles con la protección de cada espacio natural, y todos aquellos no incluidos en los Grupos considerados como prohibidos y autorizables y que se contemplen en el instrumento de planificación u ordenación..., instrumento de planificación, ordenación" -no sería "ordenación" sino "protección", como hemos dicho en otros casos-, "correspondiente a cada espacio".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Aceptada por todos los Grupos la posibilidad de una aproximación entre las Enmiendas 26 y 104, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, hacemos un receso de un minuto, a ver si conseguimos una redacción acorde con los deseos... No es necesario el receso, puesto que el señor Jambrina quiere intervenir. Tiene la palabra el señor Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Sí, señor Presidente. Para decir que estamos de acuerdo con ese texto de aproximación que se da. Y que estamos de acuerdo también que con ese apartado, ese considerando de... considerando prohibidos y autorizables, desde nuestro punto de vista, engloba absolutamente a todos los que se nos pudieran olvidar si hacemos una relación pormenorizada.

De manera que estamos de acuerdo con el texto de aproximación entre ambas Enmiendas. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Yo rogaría al señor

González que nos pasara el texto escrito, o que diera lectura al mismo lentamente, para tomar nota de él. Tiene la palabra el señor González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. En realidad se trataría de suprimir, simplemente, en el texto tal como esta, la palabra "tradicionales", en primer lugar. En segundo lugar, el entrecorrido que empieza "así como las actividades desarrolladas en suelo urbano de acuerdo con el planeamiento urbanístico". El resto quedaría igual, sustituyendo la palabra "ordenación" de la penúltima línea por "protección". No, no, "ordenación, protección, uso y gestión", sí, se mantiene sí. El asunto sería, y ahora ya lo leo de corrido:

"Con carácter general se consideran usos o actividades permitidos los agrícolas, ganaderos y forestales que sean compatibles con la protección de cada espacio natural, y todos aquellos no incluidos en los grupos considerados como prohibidos y autorizables y que se contemplen en el instrumento de planificación, protección, uso y gestión correspondiente a cada espacio". Ese sería el texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Procedemos a la votación por asentimiento de esta Enmienda de aproximación. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Procedemos a la votación del artículo 33. ¿Votos a favor del artículo? Unanimidad.

Pasamos al debate del artículo 34, al que subsiste una Enmienda, la 106 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. El punto... el artículo 34 es de extrema importancia para nuestro Grupo. Y, por lo tanto, puesto que establece el régimen de usos prohibidos, también tiene que ser extremadamente preciso. No se puede prohibir nada con un texto, o no se debe prohibir nada con un texto que deja a la imprecisión, o a la improvisación, su interpretación, porque, entonces, a nuestro juicio, estamos creando una... o un exceso de liberalidad en la interpretación de la norma por parte de quien la tenga que hacer, y además, por añadidura, una indefensión en la que el administrado se ve afectado por una prohibición cuyo texto no está claramente reflejado en la Ley.

En ese sentido, decir "vertidos líquidos o sólidos que puedan degradar o contaminar acuíferos", realmente, es impreciso, porque "acuífero" es una palabra cuya única definición es la que podemos encontrar en los correspondientes diccionarios, pero que, sin embargo, no tiene reflejo legal en otras normativas que existen; y, además, la palabra "acuífero" es, por la propia defini-

ción, a su vez, que da el diccionario, extraordinariamente imprecisa. A nuestro juicio se debería suprimir la palabra "acuífero", si es eso el... si de verdad... explorar cuál es la voluntad del Gobierno al decir la palabra "acuífero", y después buscar exactamente el término que corresponde a la intención del Gobierno en el Proyecto de Ley.

Nosotros entendemos que puede haber dos interpretaciones: o vertidos sólidos o líquidos en el dominio público hidráulico, con todo lo que es dominio público hidráulico, que es una definición precisa, clara y concreta que contempla la actual Ley de Aguas; o en el cauce, que es, a su vez, otra determinación más restringida que el dominio público hidráulico, que a su vez contempla la Ley de Aguas. Nosotros hemos hecho una Enmienda en el sentido de sustituir "acuíferos" por "el dominio público hidráulico", pero no tendríamos ningún inconveniente en sustituir la palabra "dominio público hidráulico" por "cauce", entendiéndolo que es más restrictivo que "dominio público hidráulico", porque dejamos fuera, posiblemente, algunas cuestiones que yo creo que está en la intención del que proyecta la Ley, impedir.

Con carácter general, a nuestro Grupo le parece más correcto, más coherente y más exacto poner... sustituir la palabra "acuíferos" por "el dominio público hidráulico", con lo cual estaría absolutamente precisado que en ese dominio no se podrían verter líquidos o sólidos que puedan degradar o contaminar ese dominio público hidráulico; independientemente de que, posiblemente, la propia Ley de Aguas, y alguna otra cuestión, prohíbe esa... pues, ese asunto con carácter general y a lo mejor era innecesario ponerlo en los usos prohibidos. Yo no conozco, aunque, bueno, se podía interpretar que existe posibilidad de contaminar con autorización, siempre dentro de unos límites y previo el abono del canon correspondiente, y esta limitación es más estricta, más estricta.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con el texto, pero suprimiendo "acuíferos" y cambiándolo por "el dominio público hidráulico".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Cuando este Portavoz estudiaba profunda y detenidamente esta Ley... este Proyecto de Ley, aplicando un estudio crítico al estudio, al llegar a este punto "vertidos líquidos o sólidos que puedan degradar o contaminar acuíferos", se preguntaba asimismo por el concepto de acuíferos. Y como en su casa, mientras estudiaba la Ley, había la proximidad de un acuífero, que es la cisterna del wáter, sobre la cual periódicamente se vierten líquidos, liqui-

dos que degradan, en fin, todo el proceso acuífero de ese mecanismo, pues, no terminaba de encontrar precisión ni concreción al texto de acuerdo con el propósito de la Ley. Al ver la Enmienda del Partido Socialista, que sustituye "acuíferos" por "dominio público hidráulico", ya me pareció mucho más concreto, y más claro, y más asumible ese apartado concreto.

Entre "dominio público hidráulico", mi Grupo se inclinaría por mantener "dominio público hidráulico", porque el dominio público hidráulico abarca una mayor extensión, es menos restrictivo que "cauce", como se ha propuesto. Dominio público hidráulico abarca, creo recordar, los márgenes, incluso, de los cauces hasta determinados límites, etcétera. Y es más coherente -también coincido con ello, en esto, con el Portavoz del Grupo Socialista-, más coherente con los usos prohibidos que pretende el espíritu de la Ley. Entonces, anuncio ya nuestra aceptación a la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. No es turno en contra, en este caso, porque hay otra Ley que también nos hace reflexionar sobre esta palabra que se pretende modificar, en la que define perfectamente lo que es dominio hidráulico. Con lo cual se acomoda yo creo que a la precisión legal establecida por otras normas, y así debemos de tratar de mantenerlo, sobre todo cuando además estamos todos como muy preocupados por mantener el saneamiento integral de la cuenca desde las cabeceras. Y, no sé por qué, todos casi tenemos, o al menos este Portavoz tiene en su mente que esos espacios naturales van a empezar por las zonas altas de las cuencas. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. ¿Desea intervenir en turno de réplica don Jaime González? Tiene la palabra don Jaime.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Un segundo nada más. Sí, señor Presidente. Agradecer a los dos Grupos su aceptación de la Enmienda. Y decir que tiene un error la propia Enmienda, porque en realidad debería ser "acuíferos" sustituirlo, no por "dominio público hidráulico", sino por "el dominio público hidráulico".

Por lo tanto, la redacción sería: "vertidos líquidos o sólidos que puedan degradar o contaminar el dominio público hidráulico". Esa sería exactamente la redacción.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Así se recoge, añadiendo la palabra "el", el artículo "el" delante de "dominio público hidráulico".

Procedemos a votar la Enmienda número 6, corregida con el artículo "el", por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Pasamos al debate de la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Popular.

Y para su turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

El Grupo Popular va a retirar esta Enmienda, porque entiende que había una falta de precisión, quizá, en su propuesta. Se puede ejercitar la caza sin producir captura, y lo que estábamos tratando era de que la captura suponía la caza, y no es así, como hemos dicho. De manera que, en base a eso, retiramos la Enmienda número 27.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate de la Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

En realidad, la Enmienda dice lo mismo que el Proyecto de Ley. Pero, a nuestro juicio, lo dice con... de acuerdo con el ordenamiento legal que permite a este Proyecto de Ley decirlo.

Dice el Proyecto de Ley "persecución, caza, captura, y comercialización de animales de especies protegidas". No existe el concepto de especies protegidas. Si mantenemos el texto, estamos prohibiendo la persecución, la caza y la captura de cualquier especie. Porque, después de la publicación de la Ley 4/89, todas las especies pasan a tener el concepto de protegidas, el carácter de protegidas. Hasta la publicación de esa Ley era justo al revés: todas las especies eran cazables, pescables, comercializables y perseguibles, excepto las que reglamentariamente se determinaran. Entonces, había una declaración en que contemplaban algunas especies como protegidas.

Desde de la publicación de la Ley 4 es al revés: ninguna especie es perseguible, cazable, capturable y comercializable, excepto las que reglamentariamente se

determinen. Es una diferencia cualitativa extraordinariamente importante.

En virtud de ello, y en desarrollo de la Ley 4, el Gobierno publicó dos Reales Decretos, el 1095 y el 1118, ambos del ochenta y nueve, que están en la relación de documentación que la Cámara nos ha preparado para este debate, en el cual se dice qué especies son, primero, perseguibles, cazables, etcétera, y, en segundo lugar, cuáles son comercializables. Por lo tanto, nosotros pretendemos decir posiblemente lo mismo que el Proyecto, pero ajustado a cuál es, primero, el concepto de una especie protegida hoy día, y, en segundo lugar, a cuál es el ordenamiento jurídico que regula cuáles de las especies en principio protegidas pueden ser perseguibles, cazables, etcétera, etcétera. Estando de acuerdo con lo que a nuestro juicio quiere decir... pretendía decir el Proyecto de Ley, y que, tal como dice, dice posiblemente lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí.

Nuestro Grupo está bastante de acuerdo con... bastante de acuerdo con la Enmienda del Partido Socialista. Pero a ella formula fundamentalmente una objeción, y es la cita a dos Disposiciones concretas, a dos Reales Decretos, el 1095/89 y el 1118/89; cita que es precisa, que es exacta en estos momentos.

Pero nos gustaría, y aceptaríamos esa Enmienda en sus propios términos, si la cita a ambas Disposiciones fuera sustituida por la Legislación vigente en la materia, por poner un ejemplo. Es decir, estos dos Reales Decretos son los hoy en vigor, puede haber otros en su momento, que los modifiquen, etcétera, etcétera. Entonces, sustituyendo por la Legislación vigente en la materia, en una redacción que suprimiera eso y lo incluyera, lo admitiríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Estamos absolutamente de acuerdo en que ha habido un giro de ciento ochenta grados, en cuanto a la permisividad o no de la caza y de la pesca, y que se regula así.

Pero también estamos absolutamente de acuerdo con lo que plantea el Grupo de Centro Democrático y Social, en tanto en cuanto que estamos haciendo refe-

rencia a una normativa que, por la causa que sea, puede variar. Y, como se ha dicho muchas veces, queremos una Ley que tenga vigencia a lo largo del tiempo, que no nos obligue a modificar estos...

Yo creo que no es ningún problema el tratar de conseguir ese texto de aproximación, porque incluso, en la propia exposición del Portavoz del Grupo Socialista, ya ha dicho la palabra, creo recordar... que no la recuerdo en este momento, que no la recuerdo en este momento, y estaba intentándolo. Pero en el sentido en el que va la Enmienda es perfectamente asumible por mi Grupo. Unicamente, modificar la temporalidad que nos puede dar la cita a unos Decretos.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Reiterar el agradecimiento de nuestro Grupo por la comprensión de ambos, del Grupo Popular y del Grupo de Centro Democrático y Social, y hacer la siguiente propuesta. El artículo quedaría redactado así, si a ellos les parece bien: "persecución, caza y captura de animales de especies no incluidas en la relación de las que puedan ser objeto de caza y pesca, excepto para estudios científicos debidamente autorizados, así como la comercialización de ejemplares vivos o muertos, de sus despojos y fragmentos, de aquellas especies no incluidas en la relación de animales cinegéticos y piscícolas comercializables". Punto.

Siempre habrá dos Reales Decretos, o tres, o diecisiete, o de la Junta... o Decretos de la Junta que lo reglamenten. Por lo tanto, suprimir, ni siquiera hacer una referencia al ordenamiento legal, puesto que se supone que ese ordenamiento existirá.

Por lo tanto, repito la redacción: "Persecución, caza y captura de animales de especies no incluidas en la relación de las que pueden ser objeto de caza y pesca, excepto para estudios científicos debidamente autorizados, así como la comercialización de ejemplares vivos o muertos, de sus despojos y fragmentos, de aquellas especies no incluidas en la relación de animales cinegéticos y piscícolas comercializables". Punto. Con lo cual, se suprime el entrecorillado que hace referencia al primer Decreto y la última frase, que figura en el Real Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para manifestar su posición respecto de esta Enmienda de Aproximación, tiene la palabra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURANSUAREZ: Por el CDS, aceptada en los términos en que ha sido expuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: El Grupo Popular acepta el texto que ha sido leído.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Proponemos la votación de la Enmienda número 107 aproximada, por asentimiento. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al debate de la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

Si me permite, y previamente, una cuestión que se me ha suscitado en la lectura del texto de la Ponencia.

En el último punto de esta página cincuenta y ocho, "la introducción en el medio natural de especies silvestres no autóctonas de la fauna salvaje y de la fauna silvestre", a nuestro juicio, hay un error. La primera palabra "silvestres" sobra. O sea, las especies no autóctonas no se pueden introducir, independientemente de que sean silvestres o sean de corral, o no sean silvestres.

Por lo tanto, nosotros propondríamos, si no hay inconveniente, que el texto definitivo fuera: "la introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la fauna silvestre y flora .....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Por parte del Grupo Parlamentario de Centro existe algún inconveniente? Por parte del Popular tampoco.

En cuyo caso, corregiríamos el texto que nos trae a Comisión, eliminando la palabra "silvestre" en la última línea, en la página cincuenta y ocho, quedando redactado de la siguiente forma: "La introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la fauna salvaje y flora silvestre".

Pasamos, por tanto, como decíamos antes, al debate de la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente.

A nosotros nos parece que debíamos considerar como uso prohibido, en los espacios naturales protegidos -y de ellos estamos hablando, de su ámbito, no del carácter... no de los nueve millones y medio de hectáreas de la Comunidad, sino solamente de aquellos que sean declarados como espacios naturales protegidos o zonas naturales de interés especial-, la roturación de montes en los que la vegetación sea de porte arbóreo y esté constituida por especies autóctonas, o cualquier otra formación natural -no solo son interesantes los árboles, sino también otras formaciones naturales donde habitan especies que realmente, en este momento, sólo existen, posiblemente, en Europa, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León- en la que se constate la presencia de alguna especie amenazada.

Yo creo que la clave de la Enmienda la da la palabra "roturación". La roturación significa la desaparición. No comprende, por tanto, la Enmienda, las entresacas, los claros, etcétera, que se hagan debidamente ordenadas y debidamente adaptadas a un plan de ordenación de un monte de utilidad pública, o de cualquier monte.

Por lo tanto, nos estamos ..... estrictamente a lo que es roturación, y roturación es el arrasamiento de una zona arbolada, en este caso, de porte arbóreo; excluimos también, en principio, de los prohibidos, cuando el porte no es arbóreo, porque entonces puede ser autorizable, siempre que existan los informes técnicos pertinentes, etcétera. Y de cualquier otra formación natural en la que se constate la presencia de alguna especie amenazada.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. En este caso concreto, manifestamos nuestra posición en contra.

Hay espacios de más de cien mil hectáreas, en nuestra Comunidad Autónoma, que podrían ser afectados por lo limitativo y estricto de la Enmienda del Partido Socialista. Esta Enmienda podría valer para algunas zonas de los espacios protegidos. Pero, desde nuestro punto de vista, ya es suficiente con recogerlo en los usos autorizables con impacto ambiental y regulado en los instrumentos de planificación.

Ciertamente, de esta materia el señor González sabe mucho más que yo. Pero considere usted la extensión de algunos espacios, de algunos montes, que estarían tremendamente limitados, tremendamente limi-

tados por la aceptación, dentro de la Ley, de esta Enmienda que usted propone, cuando, por otro lado, ya, desde nuestro punto de vista, resulta suficiente con que quede recogido en los usos autorizables con impacto ambiental, y regulado en los correspondientes instrumentos de planificación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente.

Yo es que creo que podíamos estar ampliando este artículo de usos prohibidos, pues, pues hasta el infinito casi.

Yo creo que, si los objetivos, precisamente, de los instrumentos de planificación son evitar que se produzcan roturaciones también, dejémoslo que en esos propios instrumentos lo contemplen cuando sea necesario. Porque, si lo incluimos como condición mínima, puede ser que en algún caso sea permitido una roturación, no de especies amenazadas, porque, si de especies amenazadas se trata, está claro que eso es lo que puede motivar precisamente la declaración.

Nosotros creemos que con decir aquí "el de todos aquellos", y así se consideran los instrumentos de planificación y demás normas de aplicación, ya está lo suficientemente salvaguardada nuestra preocupación. Por eso no somos partidarios de que se incluyan más con carácter de mínimos o de particulares, que se refiere el artículo este que estamos debatiendo.

Nos oponemos, en consecuencia, a la Enmienda que propone el Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que nosotros creemos que el instrumento de planificación es el instrumento básico que va a determinar la planificación y, a su vez, el instrumento en el que se han de apoyar después el resto de las normas de uso y gestión de los Espacios. Pero seguimos creyendo que por encima del instrumento de planificación está la Ley, y que la Ley, a su vez, tiene como obligación marcar directrices a los instrumentos de planificación.

O sea que si, realmente, el señor Jambrina cree que lo que diga el instrumento de planificación en tema usos debe ser definitivo, lo que deberíamos hacer -y yo le ofrecí esa transacción ahora mismo, si quiere- es suprimir el apartado de usos en su conjunto y dejar todo

a los instrumentos de planificación, que es, en definitiva, a lo que nos lleva su razonamiento coherentemente. Porque, entonces, ¿qué razón hay para fijar aquí que la introducción de especies no autóctonas es un uso prohibido? Si lo podía decir el instrumento de planificación correspondiente. ¿O que la colocación de carteles, placas o cualquier otra clase de publicidad comercial en el suelo no urbanizable del ámbito de protección? Si lo podía decir el instrumento de planificación; y, sin embargo, lo estamos declarando prohibido por la Ley. Precisamente, para decirle a los que redacten los instrumentos de planificación que hay determinadas cosas que ellos no pueden mover: las que se contemplan en la Ley.

Por lo tanto, nosotros lo que pretendemos introducir en la Ley es aquellos conceptos de protección que no deben quedar, que no deben quedar a la interpretación de un instrumento de planificación.

Dicho eso, la intervención del señor Durán -versadísima y documentadísima, como siempre- me produce, pues, casi escalofríos, porque yo había oído siempre que "déjenme a mí hacer las leyes..." o "hagan ustedes las leyes y déjenme hacer a mí los reglamentos". Ha trascendido ya ese concepto. El quiere introducir la trampa en la propia Ley, que ya es demasiado.

Mire, nuestro Grupo tiene claro que, primero, no hay cien mil hectáreas de una masa arbórea autóctona arbolada en la Comunidad en ningún sitio. Por lo tanto, el ingeniero de montes que le haya dicho eso debía estar... tener el cable cruzado en ese momento. En segundo lugar, si las hubiera, habría que protegerlas de roturaciones de estas características, lo cual no impide -y le avanzo, a lo mejor, un argumento en su contestación- que determinado núcleo de población que estuviera rodeado por una masa arbórea de estas características, que no tuviera posibilidades de expansión, por ser monte de utilidad pública, etcétera, hay otros miles de vías, que incluyen la permuta de terrenos, la descatalogación de un monte, la declaración como suelo urbano de un monte, el hacer el planeamiento urbanístico, etcétera, etcétera, etcétera; con lo cual, al final siempre había posibilidades, para casos concretos y usos concretos, de hacer la cuestión. Pero, desde luego, no admitir que, con carácter general, una masa autóctona de especies de porte arbóreo no pueda ser roturada -y yo creo que el Diccionario de la Real Academia Española liga la roturación a los fines agrícolas-, realmente, puede ser, a nuestro juicio, excesivo.

Si hacemos una Ley de Espacios, yo creo que hay que hacerla con todas sus consecuencias. Y al final habrá que precisar, aunque sea en algunos casos doloroso, pues, cuáles son los objetivos que la Ley tiene, para que los planes de ordenación -que los hemos yo creo que potenciado mucho en la Ley, pero tampoco es necesario sacralizarlos-, pues, para que los planes de or-

denación tengan que ajustarse a las prescripciones que con carácter general les impone la Ley.

Ese es el objetivo de la Enmienda. Por lo tanto, la mantenemos en sus términos y, si es necesario, la defenderemos en el Pleno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de dúplica, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sólo para un par de matizaciones. Este Grupo Parlamentario, ni mucho menos este Portavoz, pretenden introducir ninguna trampa en la Ley. Es decir, la ley es un instrumento susceptible de interpretación, que, como expresa la doctrina moderna sobre la materia, adquiere vida propia, con independencia de la voluntad del legislador. Es decir, el desarrollo de la ley, su aplicación, su sujeción a interpretación por parte de la Administración que la aplica, al ámbito jurisdiccional, en su caso, hace que la ley, de alguna manera, tenga eso que se denomina la vida propia de la misma y siga su camino con el devenir del tiempo.

A lo mejor es a eso a lo que usted se refiere, desde mi punto de vista impropriamente, con la expresión "trampa". Obviamente, no hay ningún interés en introducir dentro de la Ley ninguna trampa, sino intentar, precisamente, lo contrario; es decir, que un concepto excesivamente restrictivo, en ocasiones, cuando no es sensiblemente necesario, pueda permitir una interpretación de la Ley no ajustada al espíritu y a la voluntad del legislador.

Y, efectivamente, los reglamentos -como usted ha dicho- son muy importantes en el desarrollo de la ley. La frase atribuida al Conde de Romanones de "hagan ustedes las leyes y déjenme hacer a mí los reglamentos" es una frase que se liga marcadamente con el concepto "trampa en la ley" que usted ha expuesto, y que, desde luego, como Grupo Parlamentario, no podemos admitir.

El resto de los argumentos, ya de naturaleza marcadamente técnica, tampoco nos resultan convincentes. Por lo cual, anuncio que rechazamos su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para dúplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que tenemos que estar en los términos medios. Ni se pretende suprimir, ni se pretende aumentar la relación hasta tal punto que introduzcamos con carácter general sólo aquellas cosas que pueden tener un aspecto exclusivamente local o puntual.

Mire, yo entiendo, yo entiendo su buena voluntad de tratar de encorsetar la Ley hasta sus máximos extremos, cosa que no se produjo en otra Enmienda que planteó el Grupo Popular cuando hablaba de los objetivos que debería de cumplir un plan de ordenación, mínimos; y poníamos una Enmienda, y se dijo: "Ya se dice en muchas". Vale. Aceptamos ese planteamiento.

Pero mire, no hay que suprimir por eso la palabra "usos". Las finalidades que se dice aquí son de protección del Espacio Natural. Ese es nuestro objetivo: la protección del Espacio Natural. No obstante, se relatan algunas cuestiones que son importantes. Fíjese si es importante el fuego en una masa arbórea, pero dice: "salvo en los lugares y formas autorizados"; es decir, que incluso se puede utilizar el fuego. Y alguien ha dicho aquí que es una labor más, tradicional, en las zonas.

Dice aquí: "La roturación de montes en los que la vegetación sea porte arbóreo y esté constituida por especies autóctonas o cualquier otra formación natural -estamos hablando de dos cosas que queremos proteger-, en la que se constata además -lo de "además" lo añado yo- la presencia de alguna especie amenazada. ¿A quién se le va a ocurrir, ni Administración ni no Administración, poner en peligro una especie amenazada? Yo creo que eso es algo tan patente que no es necesario ni comentarlo, porque éste es el objetivo, precisamente, de esta Ley en su conjunto. Es como si dijéramos que, bueno, hay que aplicarle eso al Sabinar de Calatañazor, no siendo que se carguen las sabinas. ¡Hombre!, yo creo que eso estará contemplado de una manera normal y lógica, porque no puede ser de otra.

Insisto, a nosotros nos parece que existen ya suficientes usos especificados de manera particular y que lo demás entran dentro del objetivo propio del contenido esencial de esta Ley, que es la protección. Por lo tanto, seguimos oponiéndonos a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Finalizado el debate de la Enmienda número 110, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Queda rechazada la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta Presidencia propone un receso de diez minutos. Se suspende la sesión hasta las doce horas en punto, que se reanudará. Gracias.

(Se suspendió la sesión a las once horas cincuenta minutos, reanudándose a las doce horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Al artículo 33 subsiste la Enmienda número 111 del Grupo Parlamentario So-

cialista. Para un turno a favor, tiene la palabra... Al artículo 34, en efecto, subsiste la Enmienda número 111 del Grupo Parlamentario Socialista. El turno a favor a cargo del Grupo Parlamentario Socialista lo tiene don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. A juicio de nuestro Grupo, los usos prohibidos tienen diversos niveles de importancia. Nosotros creemos, puesto que hemos hablado de zonificación, que no todos los usos en el territorio de los Espacios tienen que tener la misma calidad. Puede haber usos que con carácter general sean permisibles o autorizables, por la vía de la evaluación de impacto, pero que, sin embargo -y, a nuestro juicio, eso debe quedar reflejado en el texto legal-, en determinadas zonas de los Espacios tengan el carácter de prohibidos.

Por lo tanto, nosotros lo que proponemos en este artículo es que en las zonas de reserva -y estaríamos dispuestos a suprimir "en las zonas de uso limitado y las de uso restringido de los Espacios Naturales Protegidos"; por lo tanto, quedaría limitado el artículo a las zonas de reserva- y en las Reservas Naturales integrales, la construcción de embalses, la construcción de minicentrales hidroeléctricas, la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, las extracciones... las actividades extractivas a cielo abierto, las repoblaciones forestales, las carreteras y las tales de montes tengan el carácter de prohibido.

Por poner un ejemplo que pueda clarificar el contenido de la Enmienda, en un hipotético Espacio de Picos de Europa, cuando así sea declarado, pues, posiblemente, la zona de reserva la constituiría la zona de la Peña de Caliza de Picos. A nuestro juicio, ahí ni siquiera nadie se puede plantear -diga quien lo diga, y aunque lo diga el Plan de Ordenación de los Recursos- la posibilidad de hacer una industria extractiva allí. De la misma forma, en el Circo de Gredos, o en las laderas del Espigüete, parecería poco razonable plantearse, pues, ni siquiera plantearse la construcción de una industria extractiva a cielo abierto.

Ahorraríamos tiempo y dinero, y, posiblemente, evitaríamos problemas si previamente ya, y con carácter general en la Ley, se determinan como usos prohibidos en las zonas de reserva -nada más- y en las Reservas Naturales integrales los usos relacionados en la Enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Efectivamente, turno en contra, porque, desde la perspectiva de nuestro Grupo, el último párrafo de este artículo, genéricamente expresado, cuando dice: "todos aquellos que

así se consideren en los instrumentos de planificación y demás normas de aplicación", resulta suficiente, sin necesidad de proceder a una relación exhaustiva y... exhaustiva es dudoso que lo sea, pero a una relación detallada. Ya genéricamente, con la expresión que contempla el último párrafo, creemos que queda suficientemente recogido, incluso, el espíritu de la Enmienda del Partido Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Por las mismas razones que ya aducimos en la Enmienda anterior que fue debatida, y por las que expone el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, nuestro Grupo también se opone a la inclusión de esta Enmienda. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Realmente, estamos... yo creo que cabe la posibilidad de que, si el Grupo de Centro Democrático y Social lo desea, podamos retirar la Ley y simplemente limitarnos a hacer planes de ordenación de los recursos.

Seguimos insistiendo en que, por encima de los planes de ordenación de los recursos -espero que el escalofrío que le ha dado al señor Durán no haya sido por lo de la retirada de la Ley-, digo que por encima de los planes de ordenación de los recursos, a nuestro juicio, tiene que haber -y de hecho lo hay- el instrumento legal que los crea o que los regula, que es éste. Por lo tanto, no tiene sentido, repito, a nuestro juicio, el decir que eso lo puede regular el Plan de Ordenación de los Recursos. Es evidente que eso lo puede regular el Plan de Ordenación de los Recursos, y cualquier otra cuestión que no figure en la Ley. Y nuestro objetivo es que lo que figure en la Ley tenga que vincular a los Planes de Ordenación de los Recursos. Por lo tanto, estamos hablando de dos cosas diferentes: usted manifiesta la voluntad política de su Grupo de que se pueda considerar la posibilidad de que en las zonas de reserva esto se haga; y nosotros planteamos justo al revés: la voluntad política de que en las zonas de reserva de los espacios esto no se pueda hacer. Porque lo dice la Ley, no porque lo diga el Plan de Ordenación de los Recursos. Son dos cosas rigurosamente diferentes.

Yo comprendo que es razonable, que después de lo del oso de Brañosera, después del envenenamiento de Iberduero del río Tera, etcétera, después de la rotaciones de las concentraciones parcelarias que están

haciendo ahora en Salamanca, de centenares de encinas, etcétera, yo comprendo que eso hay que dejarlo al Plan de Ordenación de los Recursos. Posiblemente sea así. Pues, nosotros nos quedaríamos infinitamente más tranquilos si no lo fuera, si estuviera incorporado a la Ley, y fuera quien fuera el que hiciera el Plan de Ordenación de los Recursos, biólogo, ingeniero de montes -a lo mejor tenemos hasta esa cuestión-, etcétera, pues, resulte que no pueda decir, ni siquiera considerar, ni siquiera considerar que en la Peña de Picos de Europa se pueda hacer una cantera. No porque lo diga el Plan, sino porque lo dice la Ley. O que en el Circo de Gredos se pueda plantear que lo atravesase de lado a lado una línea eléctrica, no porque lo diga el Plan, porque a lo mejor al que hace el Plan se le cruzan los cables. Y nosotros estamos a tiempo de que a nosotros, que ahora estamos haciendo la Ley, no se nos crucen, y dejemos claramente precisado que en las zonas de máxima protección de los espacios, que no tienen por qué ser grandes, sino que pueden ser pequeñas, zonas limitadas, etcétera, haya determinadas actividades que no se puedan realizar, porque el Plan de los Recursos no lo pueda decir, y no lo pueda decir porque la Ley se lo impida. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para dúplica, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, tenga la seguridad, señor González, que el escalofrío no me lo produce la Ley, todo lo contrario, el escalofrío me lo produce el frío que hace en esta sala, es mucho más elemental, así que no saque usted interpretaciones ajenas a la realidad.

Pues, sigue sin convencerme su argumentación, entre otras razones porque, como usted sabe, el Plan no es objeto de una decisión unipersonal a quien, en la expresión gráfica que usted ha empleado, se le pudieran cruzar los cables en un momento determinado, sino que intervienen otros agentes en la elaboración del Plan, y ya es bastante más difícil que pueda producirse ese metafórico cruce de cables al que usted alude.

De todas maneras, constreñir excesivamente las actuaciones en la Ley, pues, no nos parece aceptable.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán, para turno de dúplica, por el parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Nosotros simplemente decir que da la sensación, a veces, de que se pretende dramatizar en exceso el que nos... que acabamos con el medio ambiente, que acabamos con los espacios naturales, que acabamos con todo, si no se admite una determinada enmienda del Grupo Socialista.

Yo creo que está clarísimamente puesto de manifiesto, a lo largo del texto, de que lo que se pretende con esta Ley es, o con este Proyecto de Ley, es conservar esos espacios. El tratar de añadir más cosas a las que aquí habla como mínimas, yo diría, nos parece pasarnos; no dramaticemos, porque por no incluir esta Enmienda no hace falta retirar la Ley. Yo creo que el tema está bastante claro que se pretende eso, y que con esto a mí me da la sensación de que sigue en la mente del Portavoz del Grupo Socialista el tratar no ya de hacer una Ley, sino, incluso, hacer hasta una Resolución, porque se pretende pormenorizar tanto que a lo mejor lo que hacemos es pasarnos, con lo cual no conseguimos nuestro objetivo fundamental. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Finalizado el debate de la Enmienda número 111 procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda 111 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos, entonces, a la votación del artículo 34. ¿Votos a favor del artículo 34? Once. ¿Votos en contra? Seis.

El artículo 35 tiene presentada una Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 114, y, para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente... Sí, señor Presidente. La verdad es que no entendemos la frase de aplicación. A lo mejor es porque pretendemos precisar demasiado y transformar la Ley en un Reglamento... o en lo que sea. A lo mejor es porque los redactores de la Ley, una vez más, pues, demuestran que tiene que ser una Ley general; entonces, por eso ponen que afecten al suelo no urbanizable del ámbito territorial de aplicación del espacio natural, cuando, a lo mejor, tal vez, no queremos ser... si no les parece bien a los demás Grupos la podemos retirar, no pasa nada, pues, resulta que el ámbito territorial del espacio natural sería suficiente, suprimiendo lo de "aplicación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para su turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Coincidimos en este aspecto, no es afortunada la redacción, la expresión "de aplicación" sobra en el texto, y, por lo tanto, admitimos la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. También admitimos la Enmienda que propone el Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 111. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Subsiste también la Enmienda número 119 del Grupo Parlamentario Socialista y, para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. A lo mejor, al leer el artículo me han quedado algunas dudas, en concreto al leer "actividades de minería a cielo abierto". No sé si es intención del Gobierno, al poner "actividades de minería a cielo abierto", restringirse estrictamente a lo que la Ley de Minas define como actividades mineras. Desde luego, tal como está redactado, cualquier persona que lo lea no puede pensar otra cuestión. Solamente se refiere a lo que se llaman actividades mineras a cielo abierto, según... perdón, las actividades mineras contempladas en la Ley de minas y a cielo abierto además.

Nosotros pensamos que hay una serie de actividades que tienen el carácter de extractivas, pero que, sin embargo, no están contempladas en la Ley de minas y que, sin embargo, por ello mismo deben de entrar dentro del ámbito de los usos autorizables. O sea, no sólo las actividades mineras a cielo abierto deben tener la consideración... de autorizables, sino cualquier actividad extractiva, esté o no esté, tenga o no tenga la calificación de minera, debe ser sometida a valoración de impacto ambiental.

Por lo tanto, y a riesgo de volver a ser acusado de querer hacer un Reglamento o lo que sea, simplemente pretendemos que la Ley, en la medida de lo posible, y visto los múltiples, diversos defectos de redacción que tiene, etcétera, o de concreción en las intenciones del que hizo el Proyecto de Ley, salga de esta Comisión -y ésa es nuestra responsabilidad- lo más exacta posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para su turno, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, no tenemos ningún inconveniente en admitir que en el texto figure "actividades extractivas a cielo abierto" en lugar de "actividades de minería a cielo abierto". En consecuencia, aceptamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por Parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra con Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Se acepta la Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 119 Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

También subsiste la Enmienda número 121 a este artículo, del Grupo Parlamentario Socialista, y, para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. No quiero ser reiterativo. Las mismas razones que nos llevaron antes a pedir la supresión de acuíferos, además de otras, que ahora pasaré a explicar, nos llevarían a pedir la autorización para modificar, cambiar "cauces" por "dominio público hidráulico".

Además de las expuestas anteriormente, cauce es una palabra que tiene una perfecta definición en el texto legal de la Ley de Aguas. Cauce es aquel territorio que alcanzan las máximas avenidas ordinarias, en diez años, etcétera, etcétera. Por tanto, tiene una perfecta definición.

Sin embargo, a nosotros nos parece que "dominio público hidráulico" va más lejos. En el dominio público hidráulico están las aguas subterráneas, están las aguas subálveas incluso las aguas superficiales producidas exclusivamente por la lluvia, están los lagos -que no están incluidos, que no tienen cauce-, etcétera. Por lo tanto, a nuestro juicio, volver a introducir la palabra "dominio público hidráulico" esta vez referida a modificaciones, no a contaminaciones, nos parece que precisa y amplía el contenido de la Ley, salvo, y, repito, que pueda parecer que fuera desco del que hizo el Proyecto de Ley que realmente sólo se refiera a cauces y no se refiera a algo más amplio como el dominio público hidráulico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. No es un turno en contra, sino para manifestar que aceptamos la Enmienda por coherencia con nuestra aceptación a la Enmienda número 106 del Grupo Parlamentario Socialista, en que se admitió sustituir "acuíferos" por el "dominio público hidráulico". Tiene el mismo fundamento y la misma justificación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente, aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Se somete a votación por asentimiento la Enmienda número 121. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al debate de la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, antes una precisión, puesto que se trata ya de una Enmienda de adición. Existe un apartado en el texto del artículo 35, que es "introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la flora salvaje y fauna silvestre", que acabamos de considerar como un uso prohibido y que, por tanto, a nuestro juicio, y si no hay inconveniente, debería ser suprimido de los autorizables, para no caer en la contradicción de que el mismo uso sea prohibido y a la vez autorizable, sino prohibido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. En efecto, sometemos a la consideración de los Grupos, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, para manifestarse al respecto, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Aparece en el artículo 35 como uso autorizable, en el apartado anteúltimo, en la página 60, "introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la fauna salvaje y flora silvestre". Párrafo que ha sido introducido antes entre los usos prohibidos. Por tanto, no debería figurar entre los prohibidos y los autorizables.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, estoy de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Me parece correcto, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): habiendo manifestado su acuerdo todos los Grupos, por tanto, se pide recojan los servicios de la Cámara la eliminación del anteúltimo párrafo: "introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la fauna salvaje y flora silvestre", a fin de que no figure como uso autorizable y uso prohibido al tiempo.

Gracias. Pasamos, en este caso, al debate de la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario Socialis-

ta. Y, para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Continuando con los esfuerzos que en cada momento hacemos para mejorar el texto de la Ley, pues, pretendemos, si la Comisión lo estima oportuno, introducir, dentro de los usos autorizables, las repoblaciones forestales con carácter general, en los espacios naturales protegidos, no fuera de los espacios naturales protegidos; porque, a nuestro juicio, a veces se olvida que lo estamos haciendo es una ley que al final va a tener un ámbito de aplicación restringido al ámbito territorial de los espacios naturales y no fuera de ellos. Hoy día ya la legislación sobre impacto ambiental, sobre la valoración de impacto, concretamente el Real Decreto Legislativo 1302, dice que será necesario someter a valoración de impacto las repoblaciones forestales, las primeras repoblaciones forestales, cuando puedan ocasionar un deterioro del medio natural. Y relaciona además ese Real Decreto, o una norma de la Comunidad Autónoma... más bien una norma no, una circular de la Comunidad Autónoma, en qué casos una repoblación forestal puede ser... ocasionar daños al medio natural. Nosotros consideramos que, dentro de los espacios naturales, no podemos mantener el mismo grado... la misma postura frente a las repoblaciones forestales que con carácter general en el ámbito de la Comunidad. A nuestro juicio, todas las repoblaciones forestales deberían ser sometidas a evaluación de impacto en el ámbito de los espacios naturales. Y si a los Grupos Parlamentarios les produjera una cierta repugnancia aceptar que todas las repoblaciones forestales lo fueran, desde luego, nosotros no tendríamos inconveniente en hacer una Enmienda de aproximación, diciendo que, por lo menos, las primeras repoblaciones forestales tuvieran que ser todas sometidas a valoración de impacto.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por el Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Tal y como está redactada la Enmienda, no resulta, desde nuestro punto de vista, admisible. Los espacios son muy grandes y, en todo caso, si la repoblación se hiciera con especies no autóctonas, esto ya queda recogido y regulado de alguna manera en la Ley. Entonces, no vemos la razón para admitirlo. La otra propuesta de aproximación que ha realizado para las primeras repoblaciones, pues, es una cuestión que consideramos positiva y como tal admisible si la concreta un poco más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Yo creo que nuestro Grupo ya ha manifestado su postura con carácter general sobre la inclusión de más actuaciones dentro de lo que contienen estos artículos que estamos debatiendo. No obstante, en este caso concreto, con la matización que ha introducido el Grupo proponente, podríamos estar de acuerdo. Yo creo que la concreción a mí se me ocurre que es lo que ha dicho: las primeras repoblaciones forestales. Con ése sí estaríamos de acuerdo, yo creo que es importante.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Entonces, esta Presidencia entiende que se ha propuesto una aproximación, que diría exactamente, añadir un punto a todo el apartado 2 de actividades autorizables, la siguiente: "las primeras repoblaciones forestales".

Tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Incluso sin el "las", simplemente "primeras repoblaciones forestales". De cualquier manera, las primeras repoblaciones forestales que corran riesgo de causar deterioro al medio natural tienen que ser sometidas a valoración de impacto hoy con carácter general en todo el territorio de España, sin necesidad... ni siquiera restringido al ámbito de los espacios. Por eso nosotros decimos que, al estar en el ámbito de espacios naturales, que sea el propio estudio de impacto ambiental, cuando es una primera repoblación, el que diga si hay o no hay deterioro al medio natural. Nosotros agradecemos a los Grupos la aceptación de esa aproximación y, desde luego, deseamos que no se puedan... no haya que rechazar más Enmiendas, porque los espacios sean grandes. Yo creo que lo que hay que hacer es que son los espacios más ajustados posiblemente a la realidad de lo que queremos proteger.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. En cuyo caso, la Enmienda de aproximación consistiría en añadir un asterisco más a la redacción del artículo 35, que dijera: "primeras repoblaciones forestales". Sometemos a su votación por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 117, aproximada en los términos descritos anteriormente.

Pasamos al debate de la Enmienda número 120 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Es una Enmienda ligada a otra que ha sido ya rechazada en el artículo anterior, por lo tanto, entendemos que ésta igualmente va a ser rechazada, pero que pretendía que aquellas rotulaciones, ya no de especies de porte arbóreo, de especies autóctonas, etcétera, sino el resto, siempre que fueran en un espacio natural

protegido, tuvieran la consideración de autorizables, pero con estudio de impacto ambiental, de manera que ese propio estudio dijera cuál era la posibilidad de realizarlas. De cualquier manera, consideramos que está ligada a la anterior y, por tanto, bueno, perderemos... casi no tiene sentido votarla posiblemente, porque al no existir el 34 de la ley, la prohibición... No, señor Presidente, no la retiramos, la mantenemos ineludiblemente ligada con la otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nos oponemos a la Enmienda. Y para no reiterar argumentos, me remito a los ya expuestos en la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Juan Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Lógicamente nos oponemos también a la inclusión de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias. En cuyo caso, procedemos a la votación de la Enmienda número 120 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 120.

Pasamos a la votación del artículo 35. ¿Votos a favor del artículo? Once. ¿Votos en contra? Seis.

Pasamos al debate del artículo 36, al que subsiste la Enmienda número 125, Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González... Perdón, tiene la palabra don Antonio de Meer Lecha-Marzo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Vamos a turnarnos un poco en el Grupo para que descansa el otro Portavoz. Bien, en esta Enmienda, que se refiere ya al régimen de autorizaciones, nuestro Grupo lo que solicita es que desaparezca la palabra "en su caso" en relación a la suspensión de los plazos, ya que eso debería ser en todos los casos, quedando que la Consejería emitirá... evacuará informe vinculante en el plazo de tres meses, quedando durante ese tiempo en suspenso los casos establecidos para la resolución del citado expediente.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Por nuestra parte aceptado. Es más correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Se acepta también, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Procedemos, entonces, a la votación por asentimiento de la Enmienda número 125. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al debate de la Enmienda número 126 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, en este caso la verdad es que la Ley introduce algo en lo que probablemente se está hablando ahora que se va a modificar la actuación de la Administración española casi en general, introduciendo los silencios administrativos positivos y no negativos, como parece que era más habitual. Sin embargo, en este supuesto de los espacios naturales y de la incidencia que cierto tipo de actuaciones podrían tener irreparablemente, simplemente porque se pasara un plazo, no nos parece a nosotros que sería el primer... o de los primeros casos en la Administración española que se iba a introducir el silencio administrativo positivo, sino más bien un poco todo lo contrario; por eso pretendemos que se suprima el último párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No podemos estar de acuerdo, señor de Meer, en esa consideración que ha realizado. En todo nuestro derecho administrativo se ha contemplado el silencio administrativo con carácter negativo, salvo excepciones en procedimientos muy aplicables a cuestiones muy concretas, partiendo de un doble principio: por parte de la Administración por un lado, el de economía, celeridad y eficacia, que consagra la Ley de Procedimiento, que de alguna manera eximia a la Administración de contestar, entendiéndose que la no contestación era negativa. Pero la evolución del concepto en la materia en todo el ámbito de los países, que se mueven bajo un principio de derecho administrativo, tiende a la consideración del silencio como positivo, por entender que es una mayor garantía para el administrado y una mayor obligación para la Administración, de cuya obligación nunca puede eximirse o no debe eximirse. Hay toda una doctrina sobre la materia. Y quiero resaltar al respecto que nuestro Partid-

en este caso, lo represento como Portavoz del Grupo Parlamentario, es un decidido partidario de la modificación de la legislación administrativa, en el sentido de que el silencio tenga carácter positivo. Esta es la razón por la cual no podemos admitir su Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo también que se debe de mantener tal y como está, porque, dada la importancia que tratamos del tema que se trata, la Administración debe... yo incluso añadiría con la obligación de contestar, pero eso no es posible, debe de contestar y dejarse de silencios, porque, como digo, se pueden poner en juego factores muy importantes. Yo creo que esto es una manera de obligar a la Administración a contestar y por eso lo vemos perfectamente encajado, al margen de las manifestaciones que ha planteado el Grupo de Centro Democrático y Social con la que estamos de acuerdo también. En consecuencia, nos oponemos a que se retire este párrafo o este trozo del párrafo del artículo 36.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. El señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Realmente, yo creo que si se quiere experimentar en la Administración española con los silencios positivos, probablemente éste sea el peor asunto para hacer la experiencia. Porque podríamos encontrarnos con que una instancia presentada en no sé que ayuntamiento para urbanizar el circo de Gredos, trasapelado durante no sé cuánto tiempo, produjera un silencio positivo y hubiéramos hecho no una ley de protección de espacios naturales, sino una ley de destrucción de espacios naturales. Yo comprendo que ustedes quieran ir en esa línea, pero esperemos a que se haga la regulación general, demos plazos mucho más largos. Pero no lo hagamos en este momento para esto y con estos plazos perentorios, porque creemos que será o puede tener repercusiones gravísimas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): El señor Durán tiene la palabra. Sí. No me sirve el argumento, señor de Meer, porque el mismo ejemplo que usted ha puesto puede ocurrir en cualquiera de las fases de la tramitación de la Ley y en aquellas sujetas a plazos. Es decir, hemos tendido a acortar los plazos en la Ley, de sesenta a treinta días, y los documentos efectivamente pueden extraviarse, trasapelarse, etcétera, interrumpirse el cómputo de plazos y así sucesivamente. No me es válido totalmente el argumento.

Por otro lado, debe usted considerar que el silencio administrativo positivo ya se encuentra recogido en un

conjunto de procedimientos administrativos especiales. Es decir, el procedimiento administrativo común tiene la excepcionalidad en el procedimiento económico administrativo, por poner un ejemplo, en donde se contemplan en unos aspectos el silencio administrativo como positivo. Y, de alguna forma, le reitero que se tiende, doctrinalmente hablando, a contemplar el silencio administrativo como positivo. En este caso concreto, nos parece un perfeccionamiento notable de la Ley, que se introduce modificando, a estos solos efectos, la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Durán. Someteremos a votación la Enmienda número 126 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda.

A continuación, la Enmienda número 127 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. En esta Enmienda proponemos sustituir el texto presentado por la Junta en aquellos supuestos de que exista una discrepancia entre los informes del órgano que tiene competencia en la materia y la Consejería, en el mismo sentido de que el asunto lo resolverá la Junta de Castilla y León, pero nosotros creemos que, mejorando el texto que proponía y aclarando el texto que proponía la Junta, aclarando... introduciendo, no sólo que esto sea en el supuesto de obras o actividades, sino también en el caso de usos, que no se recogía en el texto remitido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor de Meer. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno. No vemos que la Enmienda que propone resuelva, realmente, gran cosa. Porque, en última instancia, es, en definitiva, en la Junta donde radican las competencias, en la Junta de Castilla y León donde radican las competencias, y ya viene recogido en el punto 2. Quizás, desde mi punto de vista, la mayor aportación que tiene la Enmienda es la sustitución de "interés público" por "utilidad pública", ya que "utilidad pública" es un concepto, si no más jurídico, por lo menos más administrativo, más definido como tal.

Le reitero que no vemos la necesidad de la Enmienda. Pero en un afán de consenso, y habida cuenta la introducción de la expresión "utilidad pública", que sustituiría a la de "interés público", pues, se la vamos a admitir.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Sí, y fundamentalmente, primero, creo que es más concreta la redacción que propone la Enmienda que la que tiene el artículo, pero sobre todo por la aclaración o por la matización que hace: en lugar de considerar como interés público, esa concreción de "utilidad pública" nos parece más acertada, quizá, más concreta. Por eso vamos a aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Para agradecer la aceptación. Y precisar que nosotros sí creemos que introduce el concepto de uso, y que es más claro hablar de actividades declaradas de utilidad pública, que es un concepto acuñado, que de interés público, que no tiene... que entendemos que no tiene referencias en otros textos legales. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Entonces, sometemos la Enmienda número 127 del Grupo Parlamentario Socialista a votación por asentimiento. Queda aprobada.

Enmienda número 128 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En este caso lo que se pretende regular es cuando sea la propia Consejería, en una de las Direcciones Generales que tienen... que hacen actividades, digamos, no de protección, sino de gestión, se planteen discrepancias entre los distintos órganos. Y lo que queremos es que en el supuesto... regular el supuesto de que pueda resolver el Consejero, cuando todos los informes sean coincidentes, y que sólo deba ir a la Junta de Castilla y León cuando existan discrepancias entre los distintos informes de los órganos de la Consejería.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor de Meer. Por el CDS, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No. No ponemos admitirlo, señor de Meer. Es decir, de alguna forma, los expedientes se elevan a la Junta de Castilla y León cuando la discrepancia se produce entre órganos de distintas Consejerías. Por ejemplo, cuando se produce la discrepancia entre un órgano gestor y -sirva como ejemplo- la Intervención General, que pertenece a otra Consejería distinta; es decir, resuelve la Junta de Castilla y León en ese caso. Es decir, el hecho de que órganos internos de la propia Administración, que se encuentran sometidos jerárquicamente, orgánicamente y normativamente a la decisión superior del Consejero, no debe invalidar el acto del Consejero porque un informe de

un órgano interno sea discrepante con otros informes de otros órganos internos. Otra cuestión distinta sería si todos los órganos de la Consejería se pronunciaran en un mismo sentido y el Consejero resolviera en otro diferente; pero eso ya se encuentra previsto en la legislación administrativa general. En consecuencia, no vemos la razón para... que usted nos ha expuesto para apoyar la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no está convencido el Grupo Socialista de esta Enmienda, porque si se produjeran, como se ha dicho, posturas contradictorias entre dos Consejerías distintas, era lo lógico que así se mantuviera, y eso se dice en el apartado 2; pero hablando de una misma Consejería, yo creo que algo tiene que decir el Consejero, y si ya no tiene ni la capacidad de decisión entre informes contradictorios dentro de sus propias direcciones Generales, yo le recomendaría que se fuera a su casa -al Consejero, me refiero-, porque es que no tiene capacidad de decisión.

Yo creo que no tiene sentido esta matización que se quiere hacer aquí y, por lo tanto, nosotros votaríamos en contra, de no retirarla el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. En turno de réplica, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Nosotros no la retiramos esta Enmienda porque creemos que, en el modelo que tiene en la actualidad la Consejería de Medio Ambiente, tiene al mismo tiempo órganos gestores de inversiones importantes, de repoblaciones forestales, de procesos urbanizadores, de actividades de bastante tipo que pueden, en un momento determinado, ser contradictorias con medidas de protección del medio natural, y que en ese caso, en el caso de que existan contradicciones entre los propios órganos de la Consejería, deberían elevarse a la Junta, exactamente igual que si fueran actividades de otra Consejería que tuvieran un informe contradictorio de la Dirección General del Medio Natural, o de la Consejería de Medio Ambiente. Si no, realmente, lo que está haciendo la Consejería de Medio Ambiente, bueno, como de hecho lo está haciendo, es ser como Juan Palomo, "yo me lo guiso y yo me lo como", y poder dar un trato absolutamente distinto a las actividades, digamos, productivas que pretenden de su Consejería, frente a las actividades productivas de cualquiera de las otras Consejerías. Y por eso pensamos que en ese supuesto el Consejero de Medio Ambiente debía ser un Consejero como otro cualquiera, no tendría por qué irse a casa, y elevar los asuntos a la Junta, como el resto de sus compañeros de la mesa. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Yo creo que está usted confundiendo... creo solamente, no me atrevo a asegurarlo, pero me produce la impresión de que está usted confundiendo entre órganos unipersonales y órganos colegiados. Es decir, el órgano unipersonal -y este sería siempre un acto del órgano unipersonal, contra el que cabían a posteriori los correspondientes recursos en vía administrativa y jurisdiccional, si procediera-, la decisión de un órgano unipersonal se basa, efectivamente, en informes y trámites preceptivos previos, algunos vinculantes, otros preceptivos pero no vinculantes; pero la decisión, en última instancia, es competente, en este caso concreto, el Consejero como órgano unipersonal resolutorio de esta cuestión, y contra el cual caben los subsiguientes recursos.

Entonces, en primer lugar, cree nuestro Grupo que se introduce mayor agilidad manteniendo el precepto, que esa agilidad no va en detrimento de las garantías correspondientes, porque toda la vía de recursos queda abierta, y porque, además, -no aludí antes al tema en la respuesta a la exposición de su Enmienda-, porque, claro, en determinadas circunstancias se produce la suspensión de plazos, que debe mantenerse como tal, habida cuenta que está afectándose a... la resolución puede afectar... puede afectar, no, afecta a terceros en la Administración, a quienes no les es imputable el no mantenimiento de los plazos previstos. Por ello, debe procederse a la suspensión de plazos por una cuestión, por esta cuestión, y no admitir, o mantener, en cualquier caso, el carácter resolutorio del órgano unipersonal que es, en este caso concreto, el Consejero como tal.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. El señor Jambrina, ¿desear hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Gracias, Presidente, muy brevemente. Yo es que creo que despojamos... en la intervención segunda que ha hecho el señor de Meer, parece que ha despojado una de las funciones del propio Consejero, que es la de coordinar las actividades de la Consejería. Y me da la sensación de que en el fondo hay algo que creo no ha asimilado el señor de Meer tampoco. Y es que en la Consejería, en una sola Consejería existen dos funciones importantes: el medio ambiente y la ordenación del territorio. Bien es verdad que esas dos posibilidades dan, como lo que él dice: "yo me lo guiso y yo me lo como". Pero que esas son las funciones que tiene que hacer el Consejero, que existen dos líneas dentro de esa misma Consejería, pero que es una sola Consejería. Yo entiendo que no tiene sentido el trasladar a la Junta de Castilla y León discrepancias que puede haber dentro de los órganos internos de lo que es una Consejería. Por eso seguimos manteniendo nuestra postura en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Jambrina. para concluir el debate, tiene la palabra el señor de Meer. Renuncia, bueno.

Pues sometemos a votación la Enmienda número 128 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

A continuación vamos a tratar la Enmienda número 129 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo retira esta Enmienda. Retirada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Vamos a someter a votación el artículo 36. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 36.

Artículo 37. Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Bueno, es una mera corrección gramatical, que se justifica por sí misma, vamos, no requiere mayor exposición.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. ¿Ningún Grupo desea intervenir?

¿Votos a favor de la Enmienda número 41 del Grupo...? ¿Votos a favor de la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario del CDS? Diecisiete.

Enmienda número 135 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Pasamos ahora a hablar de la organización administrativa de los espacios naturales protegidos en la Comunidad de Castilla y León. Y la Enmienda que definiendo ya fue en parte aceptada en Ponencia, al haberse suprimido del texto que el director-conservador de cada uno de los espacios naturales debiera ser, como se decía en el texto original, un titulado superior. Nosotros creemos que no sólo no tenga por qué ser un titulado superior, sino que tampoco tenga que, obligatoriamente, que ser nombrado entre el personal funcionario adscrito al Servicio Territorial correspondiente, como se mantiene en el texto que salió de la Ponencia. Creemos que para conseguir las personas más capacitadas para la dirección de estos órganos de gestión podría no simplemente tener que pensarse el personal funcionario de un Servicio Territorial, sino de cualquier otro tipo de contratación laboral, o por otro procedimiento que pudiera haber, que permitiera el conseguir las personas más adecuadas para las labo-

res de directores conservadores de los espacios naturales protegidos, que queda estrictamente restringido con el texto que se nos propone.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMONDE LA TORRE): Gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nuestro Grupo estaría dispuesto a suprimir lo de... si se llegara a la correspondiente aproximación, lo de "adscrito al Servicio Territorial correspondiente", no la expresión "entre el personal funcionario". Por una razón: el ejercicio de esta función entraña no una mera ejecución de parcelas técnicas, sino responsabilidad de autoridad, la que se deriva de la propia Ley, es decir... y esa es una competencia del funcionario y exigible al funcionario. Es decir, tiene como cometido específico, el funcionario, cumplir y hacer cumplir la Ley, sus Reglamentos y normas de desarrollo, etcétera, etcétera; es decir, parcela de autoridad, para la cual, con independencia de la titulación que posea, se haya habilitado. No así otro tipo de personal perfectamente competente en el ejercicio de funciones técnicas, pero a quien no le es exigible, en modo alguno -por ejemplo, al personal laboral- la función de autoridad que se deriva y es inherente a la condición de funcionario. Esta es la gran distinción que puede haber entre el personal a los servicios de la Administración.

Entonces, desde nuestro punto de vista, ésta es una función que, por su propia naturaleza, implica ejercicio de parcelas de autoridad y sólo puede ser ejercido por la parte funcional al servicio de la Administración. Otra cuestión distinta en la que pudiéramos estar de acuerdo es la que hace referencia a que ese personal funcionario deba estar adscrito al Servicio Territorial correspondiente. Probablemente se ha incluido así en la Ley, pues, para no ocasionar un exceso de movilidad, es decir, entre personal, entre funcionarios. Pero nosotros no consideramos que sea absolutamente necesario que figure en la Ley el que ese personal esté adscrito al Servicio Territorial correspondiente; el resto, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno en contra compartido, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

No va a ser en este caso un turno en contra. Porque nosotros estamos de acuerdo en abrir ese abanico que se pretende con la Enmienda del Grupo Socialista. Y no me acaban de convencer los argumentos que ha planteado el Centro Democrático y Social, en cuanto al tema de la autoridad. Y me viene a la memoria cómo están funcionando las GESTURES: se nombra un ge-

rente de la GESTUR, que no necesariamente tiene que ser ni funcionario ni estar adscrito a ningún servicio, y están funcionando bien.

Yo creo que cabe la posibilidad de que una persona no ligada a la Administración en ningún aspecto sea, por sus conocimientos, por su especialización, por lo que sea, puede tener unas características que la hagan idónea para desarrollar esta función o este trabajo; voy a quitar lo de función, por no asimilarlo a funcionario.

Nosotros creemos que es bueno abrir esta posibilidad, que, en la mayor parte de los casos, puede ser que concurra la circunstancia de que sea funcionario, pero no necesariamente tiene por qué serlo. Y a mí me da la sensación que, según se haga su nombramiento, pueden dotárseles de la autoridad suficiente para que lleve a cabo las funciones que le encomiende no sólo la Consejería, sino el propio Consejo Regional o Junta Rectora, etcétera, etcétera.

Por eso, nosotros vemos bien esta Enmienda y estaríamos dispuestos a aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por el turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que dar las gracias a ambos Grupos por su esfuerzo de aproximación, y, sobre todo, al Grupo Popular, porque acepta la Enmienda. Yo creo que no ha sido muy afortunado en su ejemplo, porque al hablar de las GESTURES se está hablando de empresas, son empresas y no son... tal. Pero lo que evidentemente no impide un texto, como yo creo que es el que se puede aprobar, es que la Consejería nombrará un director conservador para la gestión, que si al final resulta que tienen que ser funcionarios, como intenta demostrar el Portavoz del CDS, pues tendrán que serlo. Pero si podemos tener la posibilidad de conseguir personas que, no siendo funcionarios, puedan aportar un trabajo valioso, abrir ese campo al que se refería el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por qué lo vamos a cerrar directamente desde la Ley.

Así que entonces mantenemos la Enmienda en sus propios términos, de acuerdo con la aceptación que ha propuesto el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. En cuyo caso, se llega a una Enmienda de Aproximación... No, no.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Centro, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, Presidente.

Seguimos sin estar de acuerdo, probablemente, por una diferencia-conceptual básica entre lo que es el personal al servicio de la Administración. Coincido con el Portavoz del Grupo Socialista en que la exposición del señor Jambrina, el ejemplo que ha expuesto el señor Jambrina no es en absoluto afortunado. Porque las GESTURES a las que hace referencia son empresas, es decir, sujetan su actuación -empresas públicas-, sujetan su actuación al derecho civil, mercantil y laboral, y no al administrativo, precisamente. Entonces, no es aplicable el ejemplo.

Es decir, reitero que, desde nuestra perspectiva, las actuaciones administrativas son parcelas de acción de la Administración Pública sujetas a principios de autoridad. Un ingeniero de montes o un ingeniero agrónomo funcionario no es solamente un técnico especialista en los temas de montes o en los temas agrarios. Es decir, eso lo es un ingeniero agrónomo o de montes, a secas. Un ingeniero agrónomo o un ingeniero de montes, funcionario, tiene como cometido no solamente el conocimiento de determinadas ramas especializadas de montes o de la agricultura, tiene como cometido cumplir y hacer cumplir la Ley, los reglamentos aplicables a cada caso, para lo cual, además de su título civil como ingeniero de montes, ha tenido que realizar unas Oposiciones, en las cuales se ha especializado, ha aprobado y para ello ha aprendido Procedimiento Administrativo, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, etcétera, etcétera. Es decir, que junto a su título civil de montes o agrónomo tiene, además, unos conocimientos que le habilitan para el ejercicio de lo que es la función pública, no la actividad profesional.

En el caso concreto al que se hace referencia, para la gestión de cada uno de los espacios naturales protegidos, el director conservador tendrá que poseer no solamente los conocimientos, digamos, técnicos y profesionales en la materia propia de los espacios naturales, sino de la Legislación correspondiente, el modo de aplicarla, las normas de desarrollo... Y eso ya es tarea de funcionario.

Por ello, reiteramos nuestro rechazo a la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Finalizado el debate de la Enmienda, procedemos a su votación.

¿Votos a favor de la Enmienda número 135? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. Queda aprobada la Enmienda número 135 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 136, también Socialista. Para su presentación, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nosotros creemos que esta figura del Director Conservador

de los Espacios Naturales, pues, es importante, y, sobre todo, es importante para las poblaciones, digamos, relacionadas con estos espacios, para la gente que vive allí, para los pueblos aquellos. Y que nos gustaría, dentro de un montón de enmiendas, machaconamente, que hemos ido presentando, digamos, intentado mejorar el nivel de participación de estos Ayuntamientos, de estas Corporaciones, en todo el proceso de defensa del medio natural, tuvieran algo que decir a la hora de designar al Director Conservador de los parques y que nunca lo sintieran como algo impuesto, como algo que les viene de lejos.

Por eso, proponemos que con carácter previo al nombramiento, desde la Consejería, de los Directores Conservadores, se haga una consulta, se solicite un informe al órgano asesor correspondiente del espacio natural; informe que no queremos que tenga el carácter de vinculante, porque tampoco queremos que eso sea, digamos, una especie de instrumento absolutamente no controlado desde la Administración, pero que sí que se dé ese nivel de participación, que en muchos casos puede ser muy positiva para lograr la integración de las personas que trabajan en el parque... o del espacio, con los habitantes del espacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para su turno, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Es principio inherente a la Administración la responsabilidad que conlleva la adopción de sus decisiones. Y, además, es inabdicable ese principio de responsabilidad, y, como tal, es un principio incompatible.

Es decir, la Administración, como tal, sujeta sus actuaciones a la norma, a un conjunto de normas, a una arquitectura de normas, a un entramado de normas, entre los cuales se encuentran -y soy coherente con la exposición que realizaba en el rechazo a la Enmienda anterior-, se encuentra toda la Legislación en materia de Función Pública y de ordenación de la Administración, en líneas generales. Desde nuestro punto de vista, las características de ese puesto de trabajo deben definir, deben quedar definidas en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, y debe ser cubierta por los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo. Nadie consulta a las Comisiones Provinciales del Patrimonio Histórico-Artístico, por poner un ejemplo, quién debe ser el Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, de Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, ya que es una función que queda definida en sus requisitos de exigencia de grupo, de titulación, y complementarios, si procedieran las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y su provisión se ajusta al procedimiento de cobertura de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán.

Para turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Asumo en su totalidad la exposición que ha hecho, menos en lo que se refería al apartado de la Enmienda anterior que ha hecho, para oponerse a la inclusión de esta Enmienda, precisamente, porque la responsabilidad compete a quien compete, y es esa Administración quien tiene que apechar con ella.

Nos oponemos a la inclusión de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina.

Para turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo, simplemente insistir que los órganos de gestión... los órganos asesores de cada espacio natural creemos que deberían tener un cierto nivel de intervención en la designación o en el nombramiento del Director Conservador, que eso integraría a las poblaciones afectadas en el proceso de defensa del medio natural. Que no son afortunados ejemplos, digamos, que no tienen base territorial, que esto es distinto, esto afecta a un territorio concreto distinto de otros territorios. Hay territorios con director conservador y territorios sin director conservador. Las otras cosas de la Administración son generales, y que por eso creemos que no hay muchos ejemplos parecidos a este tipo de situación. Y que, por tanto, mantenemos nosotros nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. No descan consumir turno de dúplica. Por tanto, pasamos a la votación de la Enmienda número 137.

¿Votos a favor? Scis. ¿En contra? Oncc.

Queda rechazada la Enmienda número 137. Perdón, estamos en la Enmienda número 136 del Grupo Socialista. Queda rechazada la Enmienda número 136 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 137 del mismo Grupo. Para su presentación, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Insistiendo en esta materia de precisar qué debe ser o no debe ser el Director Conservador, quién debe participar o no participar en su nombramiento, hay otro tema im-

portante, que es dónde debe residir. Yo creo que es algo que se nota, que en las comparecencias de los Ayuntamientos, pues, se dice, etcétera, que muchas veces en estos espacios, alejados de las capitales de provincia, alejados de las grandes ciudades, a veces se siente la llegada del Director como alguien va de vez en cuando allí, de visita, da órdenes, etcétera, y luego desaparece.

En esta línea nuestra de que fuera alguien realmente relacionado con el asunto, próximo, constantemente allí, nosotros pretendemos introducir esta Enmienda, en virtud de la cual el Director Conservador debe residir en la comarca donde esté situado el Espacio Natural Protegido, y no en la capital de la provincia, pues, en algunas ocasiones, a cientos de kilómetros del... o a más de cien kilómetros del sitio de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para su turno en contra, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Una vez más, y parece que hemos entrado en una cadena de Enmiendas a rechazar, que sustituye a una cadena de Enmiendas a aceptar, anteriormente, tenemos que rechazar esta Enmienda, que, caso de admitirla, tengo algunas dudas sobre la constitucionalidad del texto que quedaría, en tanto que se privaría a la persona en cuestión del derecho de residencia, que es un derecho bastante fundamental y no incompatible con el de la obligación de trabajar y sujetarse, además, dentro del trabajo, a unas condiciones específicas del trabajo, a un horario del trabajo, si le fuera aplicable, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, son dos cuestiones distintas. Es decir, imponga usted o establezca usted las obligaciones de ese puesto de trabajo, en cuanto a horario, condiciones, etcétera, pero no prive usted a la persona que haya de desempeñar de su derecho de residencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para su turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo estoy convencido de que el Grupo Socialista con esta Enmienda lo que ha querido, de alguna manera, es que en esta Cámara conste su espíritu de que aquellas personas que trabajan en una determinada función o en un determinado espacio deban de estar ligadas o deban de estar muy próximas a la población y a la zona donde tienen que desarrollar el trabajo. Pero dudo que esto pueda ser eficaz, pueda ser eficaz, porque no pueda exigirse -como ha dicho el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra-

Puesta esa voluntad de manifiesto, yo creo que ni el propio Grupo Socialista está convencido de que esto pueda -como digo- exigirse en una ley. A nosotros nos

gustaría, sí, que cuanto... tan es así, que estábamos convencidos de que los propios Agentes de Extensión Agraria deberían de vivir, o todas las oficinas de Extensión Agraria, todo su personal debería de vivir en la comarca donde desarrollaran su actividad, y, sin embargo, somos conscientes de que cada uno reside donde ha querido o donde ha creído oportuno, pero no por eso va a dejar de realizar su trabajo.

Yo le invitaría, una vez más, al Grupo Socialista, en este caso, a que retirara la Enmienda, porque ya su espíritu lo ha dejado puesto de manifiesto. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí. Bueno, yo creo que nosotros no vamos a retirar la Enmienda. Creemos que éstos serían de los temas importantes que notarían a los habitantes de los Espacios, relacionado con las personas que lo van a gestionar. Habría que hablar mucho sobre la constitucionalidad o no constitucionalidad de este tipo de cosas, que yo creo que no tiene nada que ver el derecho a la libre residencia, lo cual quiere decir que a nadie se le puede -digamos- imponer contra su voluntad residir en un sitio. Ahora, la persona que quiera ir a trabajar a ese sitio tendrá una... porque quiere, libremente, ser el Director Conservador de ese sitio, podrá tener cierto tipo de condiciones, no impuestas, aceptadas voluntariamente, porque quiere ser el Director Conservador. Por lo tanto, yo creo que no tiene nada que ver ese tipo de reflexiones con relación a esto, y que, más que nada, eso demostraría que, precisamente, la persona que quiere ser Director Conservador no quiere pasarse por allí de vez en cuando, sino trabajar constantemente en ese espacio.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor de Meer. Los Grupos... los otros, ¿desean consumir un turno de réplica? ¿Renuncia?

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Muy brevemente. Perdón.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Para réplica, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Muy brevemente. Aquí hay que distinguir entre la obligación y la conveniencia. Y la conveniencia exigible y la conveniencia recomendable.

Es decir, mire, efectivamente, se puede incentivar el que el Director Conservador resida en el ámbito territorial del espacio en el que tiene que desarrollar su trabajo, pues, dotándole de vivienda, de un conjunto de in-

centivos, etcétera, etcétera, pero nunca, nunca como una imposición.

En cualquier caso, como tal precepto o como tal obligación, no debe quedar incluido en la Ley, sino que debe quedar dentro de los estímulos para acceder al puesto de trabajo o de las condiciones determinantes del puesto de trabajo que se establezcan en las correspondientes relaciones.

Y entendemos el loable propósito de la Enmienda del Partido Socialista, porque, probablemente, pues, se dan muchas circunstancias de lejanía de residencia con relación al puesto de trabajo, no sólo en este caso, sino, probablemente, en muchos otros, que habría que corregir; pero la corrección no está imponiendo una residencia, a la cual todo ciudadano tiene derecho a fijar libremente su lugar, sino exigiendo el cumplimiento de las obligaciones laborales que cada cual tiene que cumplir.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Procedemos a la votación de la Enmienda número 137. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Queda rechazada la Enmienda número 137.

Procedemos al debate de la Enmienda número 138, también del Grupo Socialista. Y para su presentación tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí. En esta Enmienda pretendemos suprimir el apartado 4 del artículo 37, que dice que los Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos serán administrados directamente por la Dirección General, porque es contradictorio con el apartado anterior, 3, que dice que habrá un Director Conservador para la gestión de cada uno de los Espacios Naturales; por tanto, también para los Monumentos y Paisajes Protegidos que están incluidos en el apartado anterior.

Creemos que se regula mejor así el supuesto y que es contradictorio el apartado 4 con el 3.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor de Meer. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, don Juan Durán tiene la palabra.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Lamento, señor Presidente, el lapsus de tiempo, pero se me habían traspapelado los documentos y solicitaba de manera tácita una ampliación de plazo para poder realizar la intervención. Ya lo tengo situado.

Esta Enmienda del Partido Socialista nosotros la rechazamos, de alguna manera, por coherencia, también, con nuestra exposición y rechazo a la Enmienda número 134, con los mismos argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros también rechazamos la Enmienda que propone el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. ¿El señor de Meer desea consumir un turno de réplica? Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Pues sí, porque no entiendo cómo se puede rechazar, cuando, realmente, es contradictorio el apartado 3, que dice que se nombrará un Director Conservador para cada uno de los Espacios Naturales, incluidos Parques, Reservas, Monumentos y Paisajes, y a renglón seguido se dice que en los Monumentos y en los Paisajes no habrá Director Conservador, sino que serán administrados directamente por la Dirección General.

Es más, y como en el apartado 3 se dice que puede recaer más de un nombramiento sobre la misma persona, esto querría decir perfectamente que podía haber un Director Conservador que, en el supuesto de que un Monumento fuera una cosa muy específica, que no requiriera el trabajo sólo de una persona, pues, fuera de un Parque y de ese Monumento, o igual con el Paisaje Protegido, pero que, realmente, insisto que existe una contradicción entre los dos artículos, que nosotros simplemente queremos corregir, porque al final habrá monumentos con Director Conservador, nombrados en base al apartado... al 37.3, y Monumentos sin Director Conservador, en base al 37.4, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para turno de réplica, por el Grupo de Centro, don Juan Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, desde nuestro punto de vista, no existe tal contradicción, porque usted ha omitido... Es decir, usted ha dicho solamente una parte de lo que dice el punto 4: que serán administrados por la Dirección General. Pero es que el punto 4 completa: "a través del Servicio Territorial correspondiente"; es decir, en una proximidad de gestión de tipo territorial; es decir, no por la Dirección General como un ente central, etcétera, etcétera, sino a través del Servicio Territorial.

Por otro lado, la razón de que esa Administración pueda ser directa por el Servicio Territorial, en representación de la Dirección General, está un poco, digamos, en el volumen o entidad del Monumento Natural y del Paisaje Protegido como tal, que no hace preciso, desde nuestro punto de vista, la estricta creación de una

figura para estos dos elementos, Monumento Natural y Paisaje Protegido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Finalizado el debate de la Enmienda número 138, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 138? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Debate de la Enmienda número 139 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta Enmienda, nosotros pretendemos corregir un poco el sentido de que la entidad con quien se haya convenido la gestión de Reservas Naturales científicas o Monumentos Naturales que se permite en el apartado 5 no tenga por qué hacer frente en la totalidad a los gastos de gestión, como aparece en el apartado, sino que eso forme parte del convenio que hagan entre la entidad gestora y la Comunidad Autónoma, de tal manera que no se obligue que exclusivamente se puedan establecer esos convenios o esos sistemas de gestión para las Reservas Naturales científicas y Monumentos Naturales sólo si la entidad científica, universitaria o tal asume en la totalidad los gastos derivados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, sí. No tenemos inconveniente en aceptar la Enmienda. Creemos que regula mejor esta materia. La admitimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Admitimos la Enmienda, porque da una mayor claridad y concreción al texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, don Antonio de Meer. Renuncia.

En cuyo caso, sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 139. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 139 del Grupo Parlamentario Socialista.

Concluido el debate del artículo 37, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 37? Once. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Seis.

Queda aprobado el artículo 37.

Al artículo 38 subsiste la Enmienda número 140 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Estamos hablando de las misiones del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, y hemos dicho a lo largo de todo el debate de la Ley que el establecimiento de las ayudas que vayan destinadas al desarrollo socioeconómico de los espacios afectados y de sus habitantes se deben fijar, primero, con carácter general en el Plan de Ordenación, y, segundo, en los Planes de uso y gestión, o en las normas de protección de cada uno de los espacios.

Por tanto, a nosotros nos parece innecesario que sea el Consejo Regional el que establezca los criterios de prioridad para la distribución de las inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia económica. Serán los instrumentos de planificación y gestión, con sus correspondientes periodos de información pública y sus acuerdos con las entidades afectadas, etcétera, los que lleven a ese establecimiento. Por tanto, no nos parece que sea el momento de establecer. Otro caso hubiera sido si en lugar de establecer se hubiera dicho otra palabra que hubiera sido parecida a la que, por ejemplo, se utiliza en el resto de los apartados del artículo: "proponer", "informar", etcétera; pero "establecer", esa cuestión me parece que se escapa, a nuestro juicio, de los contenidos del Consejo Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Yo pienso que al Portavoz del Grupo Socialista lo que no le gusta de este apartado g) es la palabra "establecer", precisamente "establecer". Evidentemente, lo que aquí establecería el Consejo Regional es un conjunto de criterios de prioridad, es decir, criterios prioritarios. Me parece que es una función importante que se le asigna al Consejo Regional, el establecer esos criterios no supone decir.

En consecuencia, la supresión del párrafo g) nos parece limitar funciones importantes al Consejo Regional, y no estamos de acuerdo con que se las limite en este aspecto concreto, que se reduce a criterios de prioridad exclusivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que se deduce de la Enmienda que

vamos a analizar a continuación que nosotros nos oponemos a la supresión de este párrafo, el apartado g), porque entendemos que no sólo debe de establecerse lo que en él se dice, sino, desde nuestro punto de vista, aclarar o especificar el tema de las ayudas a los núcleos de población.

Y creemos que es importante, porque ahí hay una participación de las Entidades Locales, como hemos dicho, que ellas tienen que colaborar, que también... que tienen que, no colaborar, sino también ayudar a definir cuáles son esos criterios, porque ellos conocen mejor que nadie su propia situación.

Lo de la palabra "establecer" o "definir", a fin de cuentas, a nosotros nos da lo mismo; pero está claro que el párrafo g), desde nuestro punto de vista, debe de aparecer y no aceptamos, en consecuencia, su supresión, que es lo que propone la Enmienda Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para réplica, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Una vez más, la escasa afortunada redacción de un artículo puede inducir al error. De la intervención del señor Durán, da la impresión de que lo que tiene, y ahí a lo mejor estábamos de acuerdo, es que el Consejo Regional establecería los criterios de distribución de los Fondos entre los diversos espacios y entre las diversas zonas de influencia socioeconómica, que también puede interpretarse que eso es lo que dice el artículo: establecer los criterios de prioridad para la distribución de inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia. Desde luego, si ése es el objetivo, y no queda claro, una vez más, cuál es la intención del Gobierno en este artículo, en la propuesta, a nuestro juicio habría que redactarlo de otra manera; de cualquier manera, pero que dijera claramente que lo que se pretende con el artículo es establecer los criterios de distribución de los fondos entre los diversos espacios, y después será cada Plan de Ordenación y cada norma la que determine el tipo específico -y así ha quedado en otros...- de ayudas que en cada espacio o en cada zona se... Y eso puede ser razonable, porque aplicar criterios regionales y en... a la distribución de los fondos, puede ser razonable. Desde luego, con la redacción que el artículo tiene, es dudoso que eso se puedan entender con carácter específico.

Por tanto, si ésa es la intención del Gobierno, y ésa es una pregunta concreta que habría a lo mejor que preguntar al Gobierno, pues, si ésa es la intención, lo que debería hacerse es redactar el artículo de manera que quedara perfectamente reflejado que ésa es la intención.

Porque puede ser que sea ésa, tal como... y no la otra; entonces, estaríamos totalmente de acuerdo. Pri-

mero hay un paso previo, que es la distribución o redistribución de fondos desde un Consejo Regional, con los criterios de un Consejo Regional, entre las diversas zonas de influencia socioeconómica, de todos los espacios, y después hay una concreción práctica de esas ayudas en cada espacio, que es lo que tiene que hacer su norma concreta de planificación o su...

Por tanto, si es así, a nosotros nos encantaría, estaríamos dispuestos a retirar la Enmienda de supresión, y lo que habría sería una redacción más exacta, de manera que precisara estrictamente que es eso lo que se pretende en el Consejo Regional. Otra cosa, desde luego, carecería de sentido, a nuestro juicio. Y es lo que parece deducirse, o no se deduce con claridad, del texto del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para dúplica, don Juan Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor González, tiene usted vocación polemista. Es decir, cualquier texto de cualquier naturaleza, creo que usted lo sabe tan bien o mejor que yo, es susceptible de variadas interpretaciones. Esto no es aritmética, en el que, al parecer, dos y dos son cuatro. La posibilidad de interpretaciones variadas, subjetivas, a un texto, de cualquier tipo, no solamente a un texto legal, es lo que, entre otras razones, no exclusivamente, pero sí entre otras, ha hecho necesario la aparición de tribunales y de letrados, que defienden, lógicamente, posiciones interpretativas distintas, conforme, no solamente a su leal saber y entender, sino, además, a sus intereses, a los intereses que defienden.

Pero usted, sistemáticamente, a lo largo del texto está realizando interpretaciones, de alguna manera, sesgadas, o buscando la punta a la redacción de cualquier texto. Y está en el ejercicio de su obligación al hacerlo, de eso no cabe la menor duda; pero así como a usted le suscita algunas dudas el texto redactado por el Gobierno, a mí, personalmente, no me suscita ninguna. Es decir, lo encuentro absolutamente claro, y usted mismo ha expuesto lo que ha dicho "creo entender que dice el texto"; pero no lo dice. Es decir, pero lo ha entendido. Es decir, en su intervención así se ha manifestado. Bueno, pues yo no creo entender lo que el texto dice, sino entiendo lo que el texto dice, en uso también pues de una interpretación del texto, tan legítima como la suya.

Por ello, no creemos necesario aceptar la Enmienda que usted propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo que está clarísimo que la supresión del apartado, el Grupo Popular se mantiene en su postura de que no lo encuentra adecuado. Se ha hablado de una interpretación de lo que puede decir, o dejar de decir. Yo creo que cuando se habla de..., bien de reparto de ayudas, o criterios para establecer ayudas, o para conceder ayudas, o inversiones, yo creo que se está hablando de los criterios de reparto de los fondos con los que se cuenta. Eso está claro, vamos, se deduce de la propia lectura del texto. No obstante, si cuando pasemos a debatir la Enmienda 33 por parte del Grupo Socialista se pretende aclarar en ese sentido, pues haríamos alguna modificación, desde nuestro punto de vista no importante, pero, bueno, si es necesaria para aclararlo, no tendríamos inconveniente en hablar de una modificación pequeña del texto que nosotros proponíamos. En todo caso, como estamos debatiendo la 146, nuestro Grupo se opone a la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Finalizado el debate de la Enmienda número 140, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Pasamos al debate de la Enmienda número 33 del Grupo Popular. Y, para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo que en el debate de la anterior ya ha quedado lo suficientemente claro el tema; pero, por si aclara posibles desviaciones de interpretación, pudiera favorecer, si es el caso, la aprobación unánime de esta Enmienda, yo haría una modificación en un texto de aproximación, que diría: "Establecer los criterios de prioridad de la distribución de los fondos para la aplicación de las ayudas económicas a los núcleos de población y de las inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia socioeconómica."

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Así como en la supresión del párrafo g) que proponía en su Enmienda anterior el Partido Socialista no estábamos en absoluto de acuerdo, pues, en sentido contrario, los mismos argumentos que yo exponía para no estar de acuerdo con la supresión del párrafo g), sensu contrario, los puedo emplear, y los voy a emplear, para sumarme a la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Es decir, por la misma razón, creo que la redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular, pues, todavía es ligeramente más precisa y más acertada que la redacción del

texto, diciendo lo mismo. Si acaso, y dentro de la posible aproximación que el señor Jambrina ofrecía, en un texto posible, asumible, yo sugiero, como posición de nuestro Grupo, sustituir a su vez lo de "núcleos de población" por "población" en general. Es decir, puede haber población que no se encuentre en un núcleo concreto, en cuyo caso... en un núcleo de población concreto. Es decir, es más extenso, más aplicable a la población decir "población" en general, a la población beneficiaria se entiende, decir población en general, que decir "a los núcleos de población" en concreto. Entonces, sobre la base de la propuesta realizada por el Portavoz del Grupo Popular y sobre la sugerencia que hace nuestro Grupo Parlamentario, estaríamos dispuestos a estudiar una fórmula de aproximación a esta cuestión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. No puedo evitar hacer una referencia a la intervención anterior del señor Durán, diciéndole que, desde luego, no tengo vocación, lo primero -a lo mejor, él la tuvo alguna vez, yo no- de polemista, de ninguna de las maneras. En cambio, hay otros que la tienen de diletante y de la teoría del absurdo. Con lo cual, a nuestro juicio, incluso se hace perder tiempo tiempo a esta Comisión.

En tercer lugar, tengo que decir que estoy de acuerdo en que las leyes tienen diversas interpretaciones. Las que haría el señor Durán tendrían tantas que haría necesario una cohorte, desde luego, de jueces y de magistrados, y de abogados. Porque lo que no pueden hacer las leyes es fomentar la diversidad de interpretaciones; tendrían, tienen que ser precisas y concretas, para no producir ni indefensión, ni cualquier otra forma de problemas al administrado.

Después, evidentemente, por muy concretas que sean, fíjese si es concreto el acuerdo que firmamos hace veinte días los Grupos, y al primer artículo hay unas cuantas interpretaciones; fíjese si es concreto.

Dicho lo cual, decir que nosotros vamos a aceptar la Enmienda del Grupo Popular, porque, precisamente, elimina algunos de los graves problemas que tiene de redacción el punto g) que había redactado el Gobierno en este caso, y evita alguna mala interpretación que puede haber. Y, posiblemente, evite algún trabajo adicional a algún juez o a algún abogado, que siempre es bueno, y ahorre dinero al contribuyente.

Nosotros, si al Grupo Popular le parece bien, incluso añadiríamos, en nuestro deseo permanente desde hace mucho tiempo de mejorar la Ley, una matización: establecer los criterios de prioridad de aplicación -me parece bien- de, no de las ayudas, sino de los fondos pa-

ra las ayudas. Y yo creo que precisa exactamente lo que haría el Consejo Regional; hablaríamos de fondo, no de las ayudas en concreto, sino de los fondos para las ayudas. Entonces, podría ser de la aplicación de los fondos para ayudas a la población -que nos parece bien la precisión que hace el señor Durán- y de las inversiones compensatorias se vayan a realizar en las áreas de influencia socio-económica. Lo demás nos parece correcto. Con esa cuestión, si es aceptada, nosotros estaríamos de acuerdo con el texto de la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. En cuyo caso, esta Presidencia ha recogido el siguiente texto sustitutorio del artículo 38.2 punto g): "Establecer los criterios de prioridad de aplicación de los fondos para ayudas económicas a la población y de las inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia socio-económica". Para manifestar su posición, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán. Perdón, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. El Grupo Popular está dispuesto a aceptar, porque en esa idea era la que se quiere expresar, aparte del texto de aproximación que se nos ha ofrecido, en cuanto a que se trata de los fondos y en cuanto que son para ayudas económicas. Pero no podríamos suprimir la palabra núcleos, porque eso es de una manera expresa lo que esta Enmienda del Grupo Popular quiere decir. Es decir, nosotros queremos tener en cuenta los núcleos de población, no a la población en general, eso ya se ha dicho en otros aspectos. Y, por otra parte, entendemos que al hablar de inversiones compensatorias afecta a toda la población, porque va a compensar limitaciones, como hemos venido diciendo tiempo atrás, compensaciones que las limitaciones les puedan traer. Entonces, queremos -y este es el núcleo fundamental de nuestra Enmienda- que aparezca los núcleos de población.

Y yo quería hacer una pequeña referencia cuando leíamos los decretos de planes provinciales, en los decretos de planes provinciales venían los criterios que debían de considerarse prioritarios a la hora de distribuir, primero, el abastecimiento, segundo.... Quiero decir eso es lo que se pretende que se tenga en cuenta, que lo marque el propio Consejo. Si quitamos la palabra "núcleos", desde nuestro punto de vista, desvirtuamos absolutamente el objetivo de la Enmienda.

Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. En principio no habría objeciones, pero yo rogaría un texto concreto para poder pronunciarme sobre el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Nosotros no tenemos inconveniente en que se mantenga "las ayudas económicas a los núcleos de población y de las inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia socio-económica". Nos parece que está peor redactado, pero si el Grupo Popular prefiere que sea así, no hay inconveniente. A nuestro juicio, desde luego, estaba incluido, se incluía en la propuesta de redacción que hacía el Grupo del Centro Democrático y Social en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. En cuyo caso la propuesta de la Enmienda aproximada sería la siguiente. Sustituir el texto actual del artículo 38.2 g) por el siguiente: "Establecer los criterios de prioridad de aplicación de los fondos para ayudas económicas a los núcleos de población y de las inversiones compensatorias que se vayan a realizar en las áreas de influencia socio-económica". Esta Presidencia propone entonces la aprobación por asentimiento de esta Enmienda de aproximación a la 33 Popular. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Pasamos al debate de la Enmienda número 141 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. No tiene demasiada... creo que el texto, como es su obligación, refleja exactamente el contenido de la idea que el Grupo tenía al hacer esta Enmienda, y es la de que el Consejo Regional de Espacios pueda hacer propuestas concretas para la declaración de zonas naturales de interés especial, para que sean declaradas, por supuesto, por quien proceda y con arreglo a los procedimientos que procedan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, la adición de un nuevo punto no nos parece acertada, habida cuenta que el Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos es eso, es un Consejo de Espacios Naturales Protegidos, no es un Consejo de la REN, sino que es un Consejo de Espacios Naturales Protegidos. Entonces, al proponer realizar propuestas para la declaración de zonas naturales de interés especial, me parece que se sale un poco del ámbito de lo que sería la actuación y la competencia del Consejo Regional de los Espacios y protegidos, ya declarados como protegidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Gracias, Presidente. Nosotros nos vamos a oponer también a la inclusión de este apartado. No tiene tampoco yo creo mayor importancia, porque eso, en resumidas cuentas, en los propios debates del Consejo se pueden establecer, sin necesidad de que venga... se pueden decir, quiero decir, sin necesidad de que venga reflejado de una manera expresa en la Ley.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Agradecer al señor Durán que nos haya descubierto lo que a nuestro juicio constituye un fallo más de la Ley, y además inadvertido por nosotros -realmente, si no lo hubiéramos enmendado-, y es que el Consejo Regional debía ser el Consejo Regional de la REN y no de los Espacios Naturales Protegidos. Lamentablemente no hemos enmendado y no hemos podido hacer eso. A lo mejor es tan evidente el fallo que hasta se podía enmendar el título del artículo y poner "El Consejo Regional de la REN", de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. Mejoraríamos indudablemente el texto sobre la marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica. ¿No desean intervenir? Procedemos, por tanto, a la votación de la Enmienda número 141 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 141 Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 144, también del Grupo Socialista. Y para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, proponemos que esta Enmienda, que pretende sustituir "patronato provincial" por "patronato comarcal", quede aparçada hasta la discusión de la creación o no de los patronatos comarcales, en cuyo caso, a nuestro juicio, sería razonable volver atrás y poner en todos los sitios donde pusiera "representantes de los patronatos provinciales", si se acepta, "patronatos comarcales". Proponemos aparcarla hasta el momento del debate del órgano correspondiente de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para manifestarse

respecto a la propuesta de aparcamiento, tiene la palabra don Juan Durán, por el Grupo de Centro.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. No tenemos inconveniente en que quede aparcada esta Enmienda, pero adelantando ya previsiones... posiciones por lo menos para el futuro debate, que, desde nuestra perspectiva, no consideramos conveniente la existencia de patronatos provinciales y menos comarcales, habida cuenta que la posición global que mantendremos al respecto -ya lo anuncio anticipadamente- será la del Consejo Regional y el de los órganos gestores de cada uno de los espacios naturales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo creo que el dejarla aparcada es cuestión de procedimiento, y yo creo que estamos de acuerdo todos los Grupos en proponer la desaparición del patronato provincial, con lo cual al final se volvería sin más problemas.

Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Nosotros, señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente en invertir el procedimiento: en lugar de aparcar esta Enmienda, adelantar rápidamente hasta la correspondiente y volver atrás. Nosotros agradecemos a ambos Grupos que acepten la Enmienda del Grupo Socialista de retirada del artículo que se refiere a patronatos provinciales, aceptación de la Enmienda de retirada de patronatos provinciales, y nosotros, en ese caso, al no haber patronatos provinciales, no tendríamos por qué plantear una Enmienda sustitutoria de creación de los patronatos comarcales, puesto que nuestra primera Enmienda es precisamente la de la supresión de los provinciales. Si eso se adelanta así, nosotros podíamos seguir con esta Enmienda ya, sustituyendo, retirando la Enmienda en este momento en concreto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. No sé cuál será la posición de los Grupos al respecto, pero cualquier solución puede ser buena. Yo creo que, puesto que se ha manifestado el asentimiento que queda aparcada esta Enmienda, la dejamos aparcada, continuamos el debate y en su momento volveremos sobre ella.

Por tanto, pasamos ahora al debate de la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Popular. Para su turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

Debate de la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Popular.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo creo que éste es un tema en el que me da la sensación, y así me gustaría que ocurriera, o nos gustaría que ocurriera, de que se concreten en otra de las Enmiendas que van a continuación. Es decir, se trata de la representación, se trata de la representación de las entidades locales y demás en este órgano. Y nosotros, en consecuencia, retiramos la Enmienda, porque será debatida en otra.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 34 Popular. Pasamos, por tanto, al debate de la Enmienda siguiente, número 45 del Grupo de Centro Democrático y Social. Y para su presentación, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Bueno, aquí había tres Enmiendas que pretendían la introducción o la modificación del punto b) del apartado 3 del artículo 38, en la que nuestro Grupo Parlamentario cree que puede llegarse a una fórmula de aproximación entre todos los Grupos que sea satisfactoria. Porque el espíritu de que la representación de las entidades locales en los espacios naturales, en los órganos de los espacios naturales y en el Consejo Regional, etcétera, esté suficientemente acreditada, como punto de arranque de esta posible Enmienda de aproximación, está en el texto de la Enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, que dice: representantes de las entidades locales afectadas por los espacios naturales protegidos en número equivalente a la tercera parte del total de los miembros, es decir, para nosotros esa tercera parte es importante. El procedimiento de designación quizás pudiera discutirse, pero, no obstante, nosotros, repito, y hasta conocer la posición de los otros Grupos, mantenemos la Enmienda que aquí existe, siquiera sea como fórmula de aproximación básica al texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición al respecto, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Por concretar y en aras a la rapidez y a la eficacia no del procedimiento administrativo, sino de esta Comisión. Nosotros hacemos una propuesta concreta de redacción: "Representantes de las entidades locales afectadas por los espacios, elegidos por ellos mismos en número equivalente a la tercera parte, al menos, del total de los miembros del Consejo".

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Bien, "al menos", lo admitimos; "la tercera parte", también; y "elegidos por

ellos mismos", también. En consecuencia, lo admitimos, pero perdone usted, don Jaime, yo iba sobre la marcha reflexionando y razonando, no desde una posición preconcebida, sino desde la propuesta que usted formulaba, por ello iba con mayor lentitud.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Tiene la palabra ahora don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Nosotros tampoco partimos de ninguna postura preconcebida, sino, simplemente, del acuerdo adoptado en la reunión del lunes entre los Grupos Parlamentarios, en la cual habíamos llegado, concretamente, a un acuerdo en este artículo.

Por lo tanto, repito el acuerdo a que habíamos llegado los Grupos Parlamentarios, incluido el del CDS, el lunes en una reunión que tuvimos, a efectos de que la eficacia de esta Comisión pueda ser razonablemente eficaz.

Y es: "Representantes de las Entidades Locales afectadas por los Espacios Naturales Protegidos, elegidos por ellos mismos, en un número equivalente al menos... o a la tercera parte, al menos -me es lo mismo-, del total de los miembros del Consejo". Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Como ya se ha dicho, este es un acuerdo al que se llegaron... se llegó por todos los Grupos; respeta, fundamentalmente, lo que aprobó el Pleno de la Cámara. Estamos absolutamente de acuerdo y, únicamente, y no voy a hacer una cuestión de principios, creo recordar que el "al menos" era antes de "a la tercera parte", pero me da la sensación de que no tiene mayor importancia.

Lo que agradecemos todos, o por lo menos este Grupo, es que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en algo que considerábamos fundamental en el proceso de participación de esta Ley. Nada más, y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso esta Presidencia entiende que, habiendo habido acuerdo, subsiste el acuerdo, y que, por tanto, se puede someter a votación por asentimiento la Enmienda aproximada sobre la número 45 de Centro Democrático y Social. En cuyo caso yo rogaría al señor Jambrina, si tiene el texto ahí, que hiciera el favor de leerlo despacio para que los Servicios de la Cámara recojan exactamente cuál es el mismo.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. El texto sería el siguiente: "Representantes de las Entidades Locales afectadas por los Espacios Naturales Protegidos, elegidos entre ellos mismos, o de entre ellos mismos... por ellos mismos, perdón, elegidos por ellos mismos, en número equivalente, al menos, a la tercera parte del total de los miembros del Consejo".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Muchas gracias, señor Jambrina. Se somete a votación por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento la aproximación a la Enmienda número 45 de Centro Democrático y Social.

Procedemos al debate de la Enmienda número 145 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista retira la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 145 socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 146. Para su presentación tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista retira la Enmienda 146.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Queda retirada la Enmienda número 146 del Grupo parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 147 del mismo Grupo. Don Jaime González tiene la palabra para su turno a favor.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. La verdad es que nosotros defendemos que, en lugar de uno, sean dos los representantes de las asociaciones que tengan como fin la conservación y el estudio de la naturaleza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, elegidos por ellas mismas. Luego la Enmienda introduce tres elementos diferenciales. Primero, que no sea uno sino dos, para facilitar la elección, además, de ellos, y, además, a propuesta de la Federación Regional de Grupos, que así lo hizo llegar a esta Cámara a todos los Grupos Parlamentarios, a los tres, que tengan como fin la conservación y el estudio de la naturaleza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que yo creo que, puesto que es el Consejo Regional, parece razonable que sea así; y que esos representantes se precise que sean elegidos por ellos mismos. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Para anunciar nuestra aceptación, en sus propios términos, de la Enmienda del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Nosotros también apoyamos esta Enmienda, en el espíritu claro, y puesto ya reiterativamente de manifiesto, de una participación lo más amplia posible. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias. En cuyo caso esta Presidencia propone la aprobación por asentimiento de la Enmienda número 147. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al debate de la Enmienda número 149 socialista. Para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Nosotros defendemos en esta Enmienda que el Presidente del Consejo Regional de Espacios sea elegido de entre sus miembros por el propio Consejo, y en su primera sesión plenaria, independientemente, después, de quién lo nombre. Pero que del proceso de elección del Presidente del Consejo sea de entre sus miembros, repito, por ellos mismos y en su primera sesión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro, don Juan Durán tiene la palabra.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Vamos a rechazar la Enmienda, por estimar que no solamente el acto formal de nombramiento, no sólo el acto formal de nombramiento compete a la Junta de Castilla y León, sino que también compete a la Junta de Castilla y León la decisión de quién ha de ser el Presidente del Consejo Regional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Por los mismos motivos, nos oponemos a la aceptación de esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. ¿Desea consumir un turno de réplica? Tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Realmente, parece razonable que, cuando se crean figuras colegiadas, que tengan como funciones el asesoramiento de la Administración —otra cosa distinta sería si fuera la gestión de los espacios con carácter regional si no... y aquí es, simplemente, el asesoramiento de la Administración y la colaboración con la Administración en la gestión—, se le dé oportunidad a esos órganos colegiados a que por lo menos elijan a su Presidente y a aquellas personas que lo representan. Entender otra cosa, en órganos de asesoramiento, es, desde luego, tener una visión, a nuestro juicio, bastante corta de las funciones y de las posibilidades que tiene el citado órgano.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. ¿Desean consumir un turno de réplica? Renuncian. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 149 socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 149.

Pasamos al debate de la Enmienda número 148 socialista. Y para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Perdón. En virtud de haber aceptado, previamente, la Enmienda transaccional sobre la representación de las Entidades Locales en el órgano colegiado de que se trata, nosotros retiramos la Enmienda 148.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 148 del Grupo Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 48 del Grupo de Centro. Tiene la palabra, en un turno a favor, don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Bueno, como Sus Señorías han podido advertir de la lectura de la propia Enmienda, es una mera corrección gramatical, que nosotros creemos imprescindible, por pura corrección de texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Yo creo que no se pretende hacer..., yo es que creo que no le va la coma. Pero, en fin, tampoco es una cuestión de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Durán... Queda retirada la Enmienda número 48 del Grupo de Centro.

Pasamos, en su caso, ahora, a la votación del artículo 38. Gracias, señor Letrado. Se me hace la advertencia de que teníamos aparcada una Enmienda, que era la número 144 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros habíamos planteado al Proyecto de Ley, en su artículo 39, donde se creaba la figura de Patronatos Provinciales, un grupo de Enmiendas sucesivas.

En primer lugar, planteábamos la supresión del artículo, en los términos en los que está, de creación de patronatos provinciales. Y, en segundo lugar, pretendíamos la creación, si no se aceptaba ello, de la creación de la figura del Patronato Comarcal. Porque parece razonable, o nos parecía razonable, y nos sigue pareciendo, que en caso de existir uno debería de existir el otro.

Me he deducido de las intervenciones que aquí se han dicho, y del acuerdo obtenido el otro día en la reunión del lunes, que hay una voluntad de aceptar la supresión de los patronatos provinciales. Si se acepta la supresión de "patronatos provinciales", como dice nuestra Enmienda número 160, nosotros retiraríamos la 151, 152, 153 y 154, de patronatos comarcales, y todas las concordantes en el que se hiciera referencia a la representación de esos patronatos comarcales en otros órganos del propio..... Porque el objetivo nuestro es que se pasara, a ser posible, del nivel de Junta Rectora y Parque, y Espacio Natural, perdón, de Junta Rectora y Espacio Natural al nivel regional, que, a nuestro juicio, es el que se debe potenciar fundamentalmente. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nosotros admitimos la supresión de "los patronatos provinciales", y, consiguientemente, bueno, pues, estamos en la línea de admitir las Enmiendas que lo suprimen y aquellas que pudieran modificar el texto en lo que a ese aspecto hace referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Si la memoria no me es infiel, se aceptó una Enmienda por parte... en Ponencia, perdón, en la que se establecía que las Juntas Rectoras estarían en todos los espacios, en todas las figuras que contemplaba este Proyecto de Ley. En consecuencia, a nuestro juicio, también, sobra "en los patronatos provinciales", y, consecuentemente también, sobraría "los comarcales", puesto que las Juntas Gestoras, las Juntas Rectoras podrían hacer una función mucho más al pie, o mucho más próxima a la gestión de esos espacios.

En consecuencia, y resumiendo, estamos de acuerdo en que desaparezca el artículo 39, con lo que conlleva de "patronatos provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para manifestar su posición al respecto, don Jaime González... En cuyo caso entiendo que queda retirada la Enmienda número 144.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Estamos, si los datos no me fallan, en la 160... ya aceptada y la anterior...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Don Jaime González, yo, en mi orden de trabajo, tenía puesto aquí: aparcada número 144. Que empleaba la palabra "comarcales" sustituyendo a "provinciales".

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. No desaparece la Enmienda 144, esa la retiramos, por supuesto.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, no, no la retiramos, presentamos una transacción...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): En su caso, señor González, me gustaría, para que los Servicios de la Cámara no tuvieran ninguna duda al respecto... Exprésese la posición del Grupo Socialista al respecto de la Enmienda 144 y sus consecuencias inmediatas. Tiene la palabra, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. A nuestro juicio, no se ha dicho formalmente todavía por nadie que la 160 está aceptada. Hasta que ese proceso no se dé, no nos manifestamos sobre la 144. Si se vota por unanimidad, o por asentimiento, y está aceptada la 160, entonces, procederemos, formalmente también, a retirar las siguientes, y la anterior, y las que sean necesarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. En cuyo caso, queda pendiente la votación del artículo 38, y proseguimos con el debate de las enmiendas subsiguientes.

Artículo 39. Subsiste la Enmienda número 160 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación, tiene la palabra don Jaime González...

Para un turno, en su caso, en contra, o como prefiera, manifestar la posición por el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. El Centro Democrático y Social está de acuerdo con la supresión de los Patronatos Provinciales, consiguientemente, con la supresión del artículo 39 y, consiguientemente, acepta la Enmienda número 160 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, posición al respecto de la Enmienda número 160.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Por considerar que ya estaba debatida... ya estaba debatida y aceptada por el Grupo Popular la supresión del artículo 39, estamos de acuerdo con la Enmienda número 160 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, se somete a votación por asentimiento la Enmienda número 160. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 160 Socialista.

En cuyo caso, volvemos a la Enmienda apartada número 144 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

La Enmienda número 144 decía: se propone sustituir en el párrafo a) del punto 3, donde dice "provinciales", "comarcales". Habiendo sido aceptada la Enmienda de Supresión de los provinciales, lo que a nuestro juicio procede es que el punto a) no existe. Por lo tanto, lo que hay que hacer es, a nuestro juicio, es sustituir esa Enmienda por una... o como se quiera llamar, de supresión del punto a), donde existía un representante de los Patronatos Provinciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. En cuyo caso, es necesario llegar a una aproximación consensuada entre todos los Grupos.

Mi propuesta es que hagamos un receso de un minuto, para llegar a ese texto alternativo.

(Se produce un pequeño receso).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):... señor González. Una vez llegada a la cuestión, resulta que, aprobada la Enmienda 160, por supuesto, decae; no tiene sentido ninguno el apartado a) de la composición del Consejo Regional. Y, por tanto, queda eliminado, en la página sesenta y siete, el último párrafo, párrafo a), que dice: "un representante de cada uno de los Patronatos Provinciales que se establecen en el artículo siguiente".

Como consecuencia de ello, decaerán también las Enmiendas números 151, 152, 153, 154, y las que concuerden en el tema de Patronatos Provinciales.

Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

A nosotros nos gustaría que, en lugar de decaer, fuera retirar, porque yo creo que es retirar; podrían haberse suprimido los Patronatos Provinciales y, sin embargo, nosotros mantener -y no lo vamos a hacer- la creación de los Patronatos Comarcales, en aras al acuerdo.....

Por lo tanto, nosotros retiramos la Enmienda número 151, 152, 153, 154, y 157, y 158 y 159, que son las que, en concreto, hacen referencia a la nueva estructura de Patronatos Comarcales que se creaban.

Por lo tanto, repito, la 151, 152, 153, 154, 157, 158 y 159 quedan retiradas, en virtud de la aceptación de la Enmienda número 160.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor González. Quedan retiradas las Enmiendas números 151, 52, 53, 54, 57, 58 y 59, con el ciento delante.

Por tanto, procede ahora volver a la votación del artículo 38. Se procede a someter a votación... Se procede a la votación del artículo 38, que es el momento procedimental en el que estamos.

¿Votos a favor del artículo 38? Unanimidad.

Entramos en el artículo 39, si a los Grupos les viene bien. Entonces, las siguientes Enmiendas, la 151 está retirada, la 152 también, la 153 también, la 154, también está retirada; la 157, la 158 también está retirada, y la 159. Y subsiste a este artículo 39 la Enmienda número 52 del Grupo de Centro Democrático y Social, a cuyo efecto pronúnciese don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Todavía no está retirada. En este momento, la retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Eso es lo que esperaba oír este Presidente, para que se recoja en los servi-

cios de la Cámara. Retirada la Enmienda número 52 del Grupo de Centro Democrático y Social.

Por tanto, el artículo 39 puede votarse... el artículo 39 queda suprimido; se han retirado todas, claro. No se vota. Se vota la inexistencia del artículo 39.

Al artículo 40, es el siguiente, se ha presentado la Enmienda número 162 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Puede ser que sea otra vez más mi copia la que esté con un error. Repasando los documentos de la Ponencia, en la página 115 había una Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, concretamente, la 161, que decía: "Los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano asesor denominado Junta Rectora".

Yo recuerdo, y así lo discutimos el otro día, que eso se había llegado a un acuerdo... a una transacción, por el cual todos los espacios disponían de una Junta Rectora, aunque se añadía a la Enmienda nuestra de "adscrito a la Consejería", que no figuraba en la Enmienda. De manera que, a nuestro juicio, yo creo que debería haberse... revisarse ese punto, porque yo creo que está mal.

A nuestro juicio, el artículo sería: "Los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano asesor propio adscrito a la Consejería". Ese era el texto que se acordó, y eso ha quedado manifestado el otro día, en la reunión del lunes por la tarde... etcétera, en todos los Grupos. Es más, una de las razones que se esgrimió para aceptar la transacción de supresión de Patronatos Provinciales es que todos los espacios naturales tenían Junta Rectora y esas Juntas Rectoras podían hacer las funciones de... etcétera.

Por lo tanto, a mi juicio, lo primero que habría que hacer es corregir eso, si es posible, quedando: "Los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano asesor denominado Junta Rectora adscrito a la Consejería", que era lo que se incorporaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Se comprobará, en efecto, por los servicios de la Cámara, la redacción a que se llegó en Ponencia.

Y yo aprovecho también esta oportunidad para agradecer y felicitar a los servicios de la Cámara por la elaboración de todo este material que nos sirve de base para el trabajo de esta Comisión. Y yo creo que esta será, en todo caso, la excepción que confirme la regla, de buen trabajo realizado.

Se comprobará por los servicios de la Cámara la redacción exacta del segundo párrafo del apartado 1 del artículo 40, que se refiere a Juntas Rectoras.

Procedemos, por tanto, entonces, siguiendo el orden, al debate de la Enmienda número 162 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Yo me gustaría, si es posible, volver a leer los párrafos 1 y 2 del artículo 40, si es posible, por si aquí se puede llegar a un acuerdo.

Dice el párrafo 1: "Los...". Tal como está, quedaría redactado, una vez corregido: "Los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano asesor denominado Junta Rectora adscrito a la Consejería".

Siguiente párrafo: "El órgano asesor de los parques y las reservas -o sea, el órgano asesor de los espacios naturales protegidos-, se llamará...", a que se refiere el artículo anterior, se llamará Junta Rectora; a nuestro juicio, desde luego, y si no hay inconveniente entre todos los Grupos, tal vez es posible que procediera, sería conveniente la supresión del párrafo 2, por... etcétera, etcétera, del párrafo 1. Si no hay inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. A esta Presidencia le gustaría ver escrita la redacción esa, para que así no quede ninguna duda.

Se propone la supresión del segundo párrafo. Quedan entonces: "Los parques y reservas dispondrán de un órgano asesor denominado Junta Rectora adscrito a la Consejería"...

En cuyo caso, en cuyo caso rectifico. El punto 1 del artículo 40 "Juntas Rectoras", quedaría de la siguiente forma.

Punto 1: "Los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano asesor denominado Junta Rectora adscrito a la Consejería". Propio... "de un órgano asesor propio denominado Junta Rectora adscrito a la Consejería".

¿Por parte de algún Grupo, hay algún inconveniente? ¿Hay acuerdo? ¿Se muestra asentimiento? Se aprueba por asentimiento, entonces, esta redacción para el apartado 1, y se eliminaría el apartado 2 del punto 1.

Gracias, señor González.

Estábamos en el tema de la Enmienda número 162 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Primero, decir que hay un error en la transcripción de la Enmienda. No es al artículo 40, párrafo 4, punto 2, sino al artículo 40, párrafo h), punto 2; para tener cierta... para poder entenderla.

En el punto 6 dice: "Elaborar para el Patronato Provincial una Memoria resumen anual sobre la estrategia de los resultados de la gestión del espacio natural". Habiendo sido suprimidos los Patronatos Provinciales, parece razonable que esa memoria no se deje de elaborar, porque es conveniente que así sea, pero que lo sea para el Consejo Regional en lugar de para el Patronato Provincial.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Muchas gracias, señor González. Por el Grupo de Centro, para consumir un turno, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. De acuerdo en que sea, la elaboración de la memoria resumen sea para el Consejo Regional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Estamos de acuerdo. Es una acomodación lógica y necesaria.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** El apartado h) del punto 2, del artículo 90, quedaría redactado en su primera parte diciendo: "elaborar para el Consejo Regional una memoria...", etcétera.

Esta Presidencia entiende que, siendo las catorce horas treinta, puede ser una buena hora para reponer fuerzas.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis treinta.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Se reanuda la sesión.

Corresponde el turno al debate de la Enmienda número 163 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra, por este Grupo, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Señorías. Únicamente se trata de añadir que entre las funciones de las Juntas Rectoras está, además, elaborar sus propios presupuestos, pendientes después de la aprobación de la entidad de la que dependen, que, evidentemente, es la Junta de Castilla y León al estar adscritos a ella.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para el turno, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Para anunciar que aceptaremos esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. También aceptamos la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por tanto, sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 163. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Pasamos al debate de la Enmienda número 164 del mismo Grupo Socialista, y para el turno a favor tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. En primer lugar, decir que quedó claro en Ponencia que nosotros modificábamos esta Enmienda en el sentido de adaptarla al acuerdo de los Grupos en que el número de representantes sería la tercera parte. Por lo tanto, el párrafo final de... el punto final del segundo párrafo sería: "y no podrán ser menos de la tercera parte de la Junta Electoral y no menos de la mitad".

Dicho eso, a nosotros nos interesa defenderla con esa salvedad, porque, de alguna manera, precisa u obliga a que el desarrollo reglamentario por el cual se precise la composición de la Junta Rectora tenga algunos condicionantes contemplados en la Ley. En primer lugar, que existan representantes de la Comunidad Autónoma, lo cual parece razonable, incluso lo contempla el propio artículo del Proyecto de Ley; de las Diputaciones de la provincia del ámbito territorial... de las provincias, del ámbito territorial del Espacio Natural protegido, para cubrir la posibilidad de que exista un Espacio Natural alguna vez que afecte a más de dos provincias, cosa que hoy es perfectamente posible ya, mucho más fácil desde la supresión de la figura del Patronato Provincial; y de los Ayuntamientos y de las Juntas Vecinales citadas, de sus agrupaciones; nos parece razonable que estén de la Universidad; de las asociacio-

nes cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de esta Ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma; y el propio Director Conservador.

"Los representantes -precisamos- de las asociaciones serán elegidos por ellas mismas".

El objetivo -repito- de la Enmienda es precisar en el propio texto de la Ley algo más, puesto que el Proyecto ya precisa algunos extremos, a nuestro juicio, con poco acierto, quiénes son los miembros de la Junta Rectora. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Simplemente para decir que, si se admite el párrafo segundo de esta Enmienda, decae, lógicamente, la Enmienda número 55 siguiente del Centro Democrático y Social.

Es decir, manifestarlo a esos efectos, ya que la Enmienda siguiente nuestra proponía una representación de las Entidades Locales equivalente a la tercera parte de sus miembros. Consecuentemente, decae esta Enmienda nuestra.

Con relación al resto, el primer párrafo le parece a nuestro Grupo, quizás, excesivamente profuso en su formulación. "Representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las Diputaciones, de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectadas"; quizá sobre "y de sus agrupaciones". "De las Universidades, de las asociaciones cuyos fines coincidan, y en el ámbito de la Comunidad, y el Director Conservador".

A efectos, simplemente, de una mejora técnica, desde nuestro punto de vista, admitiríamos la Enmienda suprimiendo "y de sus agrupaciones" a continuación de "Juntas Vecinales afectadas". El resto podría ser... podría, no, es asumido y aceptada por nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros entendíamos que, como consecuencia del acuerdo al que se había llegado, de aceptar las Enmiendas propuestas por el Grupo de Centro Democrático y Social en cuanto a la composición de estos órganos, pues, no era necesario... vamos, decaían las demás. No obstante, aquí, en el primer párrafo de la Enmienda número 164, en la primera parte pormenoriza, quizá, un poco más lo que dice el propio texto, sin que nosotros estuviéramos en contra del texto del Proyecto. Y, en todo caso, nosotros, donde proponía "y los Ayunta-

mientos y Juntas Vecinales afectadas y de sus agrupaciones" lo resumiríamos como "Entidades Locales", que afecta a todas ellas e, incluso, a algunas que plantearon en las comparecencias la necesidad de hacerlo con carácter genérico, porque si lo pormenorizamos mucho podían quedar excluidas.

El párrafo segundo me parece que ha quedado retirado, como consecuencia de la Enmienda de -o he querido entender así-, de la Enmienda número 55 del CDS.

Y el último párrafo, pues, también, la verdad es que está contemplado en la redacción del propio texto del Proyecto de Ley.

Yo, ciertamente, me gustaría, si es posible, en este sentido, aceptar, a lo máximo, el párrafo primero de la Enmienda, con la matización o la aproximación que se ha propuesto por parte del Grupo. Y, si no, nosotros votaríamos en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, decirle al señor Jambrina que esta Enmienda no va en contra del acuerdo, en absoluto, puesto que lo respeta en su integridad. Por lo tanto, en ningún momento se había hablado de la retirada de esta Enmienda. Si queda aceptada o si se aceptara, el recoger en su texto el que será la tercera parte, al menos, de las representantes no afecta para nada. Por lo tanto, primera cuestión que no es objetable.

Nosotros aceptamos la propuesta que ha dicho el señor Durán. Y, es más, vamos a intentar recoger en el texto de la Enmienda la que ha dicho el señor Jambrina. Entonces, proponemos un texto, que sería el siguiente: "Su composición se determinará reglamentariamente e incluirá, en todo caso, representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones de las provincias del ámbito territorial del Espacio Natural Protegido, de las Entidades Locales afectadas, de las Universidades, de las asociaciones cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de esta Ley, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que serán elegidos por ellos mismos, y el Director Conservador; los representantes de las Entidades Locales, que, en todo caso...", y suprimiríamos "que, en todo caso, serán Alcaldes o Presidentes", para no forzar ninguna cuestión nueva, novedosa. "Serán elegidos por ellos mismos y no podrán ser menos de la tercera parte de la Junta Rectora".

Con lo cual, el último párrafo, al cual el Grupo Popular manifestaba cierta reticencia, quedará suprimido.

Voy a repetir, si les parece a los Portavoces del resto de los Grupos, el texto completo. "Su composición se determinará reglamentariamente e incluirá, en todo caso; representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones de las provincias del ámbito territorial del Espacio Natural Protegido; de las Entidades Locales afectadas; de las Universidades; de las asociaciones cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que serán elegidos por ellos mismos; y el Director Conservador.

Los representantes de las Entidades Locales serán elegidos por ellos mismos y no podrán ser menos de la mitad de la Junta... -perdón-, de la tercera parte de la Junta Rectora".

Con lo cual, yo creo que reúne todos los requisitos asumibles. Introduce el factor universidad, que no estaba; introduce que los representantes los elijan ellos mismos, etcétera, etcétera.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para manifestar su posición, por parte de los otros Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, por el Centro, don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Le aceptamos el texto propuesto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Y se le agradece, también, el esfuerzo de todos y sobre todo, en este caso, del Grupo Socialista, para tratar de llegar a concreción en los temas y que vayan saliendo por unanimidad.

Nosotros estamos de acuerdo con el texto de aproximación que ha propuesto el Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, sometemos a votación por asentimiento de esta Enmienda de aproximación a la 164 Socialista, con el texto que ha sido leído. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al debate de la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario de Centro. Y, para su turno a favor, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Yo no sé si, técnicamente, la Enmienda decae como tal, al haber sido aprobada la anterior del PSOE, o, en cualquier caso, la retiramos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Queda retirada la Enmienda número 55 del Centro Democrático y Social.

Pasamos al debate de la Enmienda número 165 del Grupo Parlamentario Socialista. Para el turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. No hace falta extenderse mucho. Nosotros proponemos que la sede de la Junta Rectora la elija ella misma y que, además, esté, por imperativo legal, en el ámbito del Espacio Natural Protegido de que se trate.

Dado, además, el tamaño y la importancia de las poblaciones afectadas en algunos Espacios, no habría ningún problema. Habría núcleos de población suficientes para que, desde luego, pudiera estar allí la sede de la Junta Rectora.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Pensamos que esto es una de las muchas cosas que en el texto podía quedar a desarrollo reglamentario; que no necesariamente debe figurar en el texto de la Ley.

Por otro lado, el que esté ubicada en el ámbito territorial del Espacio Natural Protegido, y determinado por ellas mismas, y determinado por ellas mismas, no parece, desde nuestro punto de vista, oportuno, ya que, desde la perspectiva de la Administración que es quien debe determinar la sede, parece más lógico que, en función de un conjunto de criterios, que no pueda ser que sean de otro tipo a los estrictos que puedan nacer de la Junta Rectora, la determinación del Espacio debe corresponder a la Administración. Por eso, rechazamos esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, para turno en contra, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Yo creo que no es afortunada, aunque, quizá, en determinados Espacios Naturales pudiera entenderse que podría haber. Pero, desde luego, así como está, no es afortunada la redacción de esta Enmienda.

Y, sin llegar a ser la repercusión o el aspecto que contemplábamos en lo del hábitat de la... la residencia del Director de los Espacios, el Director Conservador, nosotros entendemos que no se puede admitir la Enmienda. Porque a mí se me ocurre pensar si en Covaleja o en Las Tuercas había que allí estuviera ubicada la residencia, la sede, en un espacio donde no tiene ni nú-

cleos. Y eso es lo que dice la Enmienda, o eso entendemos nosotros que es lo que quiere decir la Enmienda.

En consecuencia, nos oponemos a la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista han procurado ser siempre coherentes. Por tanto, esta Enmienda está hecha al texto del Proyecto de Ley.

Le voy a leer al señor Jambrina el artículo 40.1 del Proyecto de Ley, que es por lo que está hecha esta Enmienda. "Los Parques y Reservas dispondrán de una Junta Rectora". Por lo tanto, no estamos hablando de Covalagua, ni de Las Tuerces. Ha habido una Enmienda posterior, que, a nuestro juicio, mejora el Proyecto, en la que se dice que todos los Espacios Naturales tienen su Junta Rectora. Por lo cual, nosotros, por coherencia, estaríamos dispuestos a aceptar que la sede de las Juntas Rectoras de los Parques y de las Reservas estará ubicada en el ámbito territorial de las mismas y será determinado por ellas.

Yo comprendo que, desaparecida la objeción, ustedes van a seguir votando que no. Por lo tanto, lo de Las Tuerces y lo de Covalagua no nos lo cuente, porque no nos lo creemos. Serán otras razones, las que sean.

De cualquier manera, nosotros, si la Comisión lo admite, nosotros defenderíamos la Enmienda, en coherencia con lo que era al principio, sustituyendo "la sede de la Junta Rectora" con carácter general, por "la sede de las Juntas Rectoras de los parques y reservas", que es a lo que, de verdad, se refería la Enmienda.

Por lo tanto, la Enmienda quedaría modificada en el sentido de: "de la sede de los parques y de las Juntas Rectoras"... perdón, "de las Juntas Rectoras de los parques y reservas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para dúplica, por parte del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, a pesar de eso, no la admitimos. Es decir, mantienen que la fijación concreta de la sede la realizará la Junta Rectora correspondiente, y entendemos nosotros, con independencia de que, ya lo he dicho antes, sería más de desarrollo reglamentario que de texto legal, entendemos que debe ser la propia administración quien la establezca, en función de criterios... de los criterios que tenga en cada momento para ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra, para dúplica.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo me limito, me he limitado a leer lo que dice su Enmienda, y su Enmienda dice: "la sede de la Junta Rectora estará ubicada en el ámbito territorial del espacio natural protegido". Y cuando he dicho el ejemplo de Las Tuerces o Covalagua, lo digo con absoluta convicción de que a eso quería referirse esta Enmienda. Que luego el Grupo Socialista entienda que ha tenido un desliz, bueno, yo lo comprendo, que ha tenido un desliz y que se quería referir sólo a lo que son parques o reservas. Pero que aquí no dice eso, dice: "a espacios naturales protegidos".

Como consecuencia de eso, me limito a su texto. Lo demás... Siempre se pueden corregir las cosas, afortunadamente. Entonces, aún así, aún así, yo creo que la Ley no tiene que descender a esos extremos. Es nuestra opinión. Es posible que a juicio del Grupo Socialista esté equivocada, pero es nuestra opinión y nosotros queremos mantenerla. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Finalizado el debate de la Enmienda número 165, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 165 Socialista? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Procede ahora, entonces, la votación del artículo 40 en su totalidad. ¿Votos a favor del artículo 40? Unanimidad.

Al artículo 41 no subsisten Enmiendas. Por tanto, procede su votación. ¿Votos al artículo 41? Unanimidad.

Al artículo 42 subsisten algunas Enmiendas. La primera de ellas, la Enmienda número 168 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su turno a favor tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Es una mejora, a nuestro juicio, de la redacción del texto del Proyecto de Ley, que elimina alguna limitación, como, por ejemplo, "dentro de sus presupuestos", porque es evidente que a nuestro juicio puede haber dotaciones presupuestarias fuera de los Presupuestos, que quedan excluidas con esta redacción. "Establecerá ayudas técnicas, económicas y financieras en las zonas de influencia socioeconómica, y con los criterios y finalidades siguientes".

Nosotros, es exclusivamente una cuestión de redacción, aunque la supresión de la palabra "dentro de sus presupuestos" yo creo es procedente.

Nosotros estaríamos dispuestos a retirar la Enmienda si del texto del Proyecto de Ley se retira el entrecuadrado "dentro de sus presupuestos".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Pues, mire, señor González, no veo por qué la mera..., se lo digo porque cuando creo que tienen ustedes razón, pues, debe decirse, y siempre lo hemos dicho cuando lo hemos creído; lo cual no quiere decir que hayamos acertado tampoco.

Ustedes admitirían el texto del Proyecto siempre que se eliminara "dentro de sus presupuestos". Yo también, pero, sin embargo, yo creo que ustedes realizan una aportación cuando hablan de ayudas técnicas, económicas y financieras. No es lo mismo económico y financiero. Entonces, en el texto del Proyecto falta el concepto "económico", por eso, pues, en este caso concreto, estaríamos dispuestos a apoyar su Enmienda como mejora al texto del Proyecto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Popular, para turno en contra, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

Bien, alteramos el turno del debate... Si... Si me permiten los Grupos, si me permiten los Grupos que intente conducir el debate... Sí, gracias.

Tiene la palabra don Jaime González, para tratar de explicar la enjundia de esta Enmienda.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** No tiene ninguna enjundia, señor Presidente, salvo la de, como siempre, el deseo de mejorar el Proyecto de Ley, cosa perfectamente posible, además.

Lo único que decimos es que nosotros hemos ofrecido una segunda transacción en el caso de que la Enmienda no fuera aceptada. A nosotros nos parece, puesto que hemos hecho la Enmienda, que para nosotros lo deseable es aceptar la Enmienda, lo cual agradecemos. Que, si no pudiera ser, nosotros nos parecería mejor el texto original, suprimiendo "dentro de sus presupuestos"; pero preferimos, y así lo manifestamos, la postura del CDS, que reconoce que el texto aporta novedades y que, por lo tanto, mejora el Proyecto. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. En efecto, yo creo que el texto de la Enmienda, en un aspecto, es más amplio, mejora. Pero hay un te-

ma que, si quitamos la palabra "técnicas", las ayudas "técnicas", lo que no... lo que yo no entiendo es cómo va a contemplar, o va a establecer ayudas económicas o financieras fuera de los presupuestos, no lo entiendo.

Es que... Sí, sí, la he leído, la he leído y entiendo, y entiendo... En fin, no tenemos más problemas al respecto. No venía mal el establecer "dentro de los presupuestos"; en resumidas cuentas, tiene que ser, entendemos, necesariamente dentro de ellos lo que se refiere a ayudas económicas. Por lo tanto, no nos oponemos a la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, en su caso, tiene la palabra don Jaime González.

No hay tal turno de réplica. En cuyo caso, ¿sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 162 del Grupo Socialista? ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al debate de la Enmienda número 169 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Con su permiso, que seguro que nos lo concede, vamos a hacer una defensa, no de sólo... no de una Enmienda sólo, sino de la 169, 160, 171 y... 171, hasta ahí podemos llegar... Perdón, 169, 170 y 171, digo bien, sí.

Bien. El título del artículo 42 es Ayudas Técnicas y Financieras, y precisa cuáles son las finalidades, las finalidades de las ayudas técnicas y financieras.

El texto del Proyecto habla de crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos; por lo tanto, no habla de mejora de infraestructuras existentes, sólo habla de la creación. Habla de mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de lugares ambientales, etcétera, etcétera.

A nuestro juicio, yo creo que da más coherencia a la Ley que resulte de esta Cámara la redacción que nosotros damos, que es la siguiente. En primer lugar, sería objetivo de las ayudas técnicas y financieras: primero, asegurar la permanencia, en el ámbito territorial de los espacios naturales protegidos de las poblaciones residente, para lo que se procurará la elevación de su nivel de vida y su progreso socioeconómico. Como primer objetivo, primera finalidad de las ayudas técnicas y financieras.

En segundo lugar, hemos dicho montones de veces, y se ha dicho ante las comparecencias de los representantes de las Entidades Locales, y ésa fue la razón última de su comparecencia, que era importante que los

habitantes de las comarcas asumieran la conservación, como mejor garantía de la misma. Por eso, a nuestro juicio, la segunda, el segundo objetivo, o la finalidad segunda de las ayudas técnicas y financieras que se articulen, sería lograr la asunción por parte de las poblaciones residentes, de los criterios de conservación y protección, como mejor medio de garantizar esto.

Y, por último, para todo ello, sería objetivo o finalidad de las ayudas técnicas financieras la mejora y la creación de infraestructuras. No sólo la creación. También de servicios, no sólo de infraestructuras. También de equipamientos, no sólo de infraestructuras y servicios. Así como el fomento de las iniciativas e inversiones, de todo tipo, compatibles con el mantenimiento y mejora de los valores ambientales.

A nuestro juicio, establece una mejor articulación de cuáles pueden ser las finalidades del proceso de..., por la razón por la que se crean, o las finalidades por las que se crean las ayudas técnicas y financieras; por supuesto, la razón primaria, que es la compensación por tal, ha quedado, por supuesto, reflejada en múltiples lugares de este Proyecto de Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Esta presidencia, en aras de agilizar los trámites de esta Comisión, está dispuesta a aceptar que se debatan conjuntamente estas Enmiendas, si están también de acuerdo también los otros Grupos. Por tanto, señor Durán, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Estamos debatiendo, en consecuencia, las Enmiendas 169, 170 y 171 del Grupo Parlamentario Socialista. Después de leerlas detenidamente, llega mi Grupo a la conclusión de que dicen lo mismo que el texto del Proyecto, que los apartados a), b), c), d) y e) del texto del Proyecto; lo que ocurre es que, quizás, no lo dicen tan bien como lo dice el texto del Proyecto, que, para nosotros, es mejor que el contenido de las tres Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Y al llegar a este punto, si quisiera decir que creo que algunas veces un exceso de apresuramiento introduce, siempre con el mejor desecho de mejora, algunas imperfecciones en el texto. Y la imperfección que hemos introducido, desde mi punto de vista, al aceptar la Enmienda 168, anterior, del Partido Socialista, es haber suprimido del texto del Proyecto algo que era bastante importante que se hubiera contemplado, cuando dice que "tendrán entre otras, las finalidades siguientes". Es decir, ese "que tendrán entre otras, las finalidades siguientes" ha desaparecido del texto del Proyecto, con lo cual, de alguna manera, de alguna manera, parece que el artículo va a quedar como que las únicas finalidades son las a), b), c), d) y e), sin que quepa la posibilidad de otras que con posterioridad pudieran ser atendidas con las ayudas técnicas y financieras... técnicas,

económicas y financieras que se prevén o que se prevean para estos fines.

En consecuencia, y como resumen, entendiéndolo, de alguna forma que las Enmiendas 169, 170 y 171 del Partido Socialista no mejoran realmente el texto, no las apoyamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. En efecto, hay una especie de coctel en el propio texto, porque hay alguna de las Enmiendas, alguno de los aspectos que contempla alguna de las Enmiendas, como es la 171, que completa lo que era el apartado a). Por otra parte, el punto c), el apartado c), nosotros entendemos que la intención -o eso deducimos de su lectura- de la integración de los habitantes en las actividades generales de protección y gestión del espacio se refiere fundamentalmente a aquellos sean los principales participantes en las actividades que allí se lleven a cabo. Es decir, va o trasciende a algo que las propias comparecencias se había puesto de manifiesto por alguno de los representantes. Es decir, si hay algo que hacer allí, que seamos los habitantes de la zona los primeros en participar en ello. Me refiero, fundamentalmente, a actividades económicas o remuneradas como consecuencia de la declaración de los espacios.

La verdad es que, aunque en principio podía parecer que estaba como mejor estructurado quizá, o una sucesión más lógica, en las Enmiendas, tampoco introduce unas modificaciones importantes, dignas de tener en cuenta en el propio texto, por lo cual nos oponemos a las mismas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo comprendo que el señor Durán, que se ha leído la Ley, como él mismo ha dicho, múltiples veces detenida y profundamente, y múltiples veces, pues, a lo mejor admite que hemos cometido un error en la Enmienda anterior. Como yo no quiero crearle ningún trauma al señor Durán, nosotros estamos dispuesto a volver sobre la Enmienda anterior aceptada para incluir después de "de acuerdo", "coma, entre otros, coma, con los criterios y finalidades siguientes", si ningún Grupo tiene inconveniente. Nada más lejos de la intención del Grupo Parlamentario Socialista que crearle un trauma al señor Durán, que le ha dedicado tanto empeño, esfuerzo, trabajo a esta Ley y a su debate. Si no hay inconveniente, por lo tanto, por nuestra parte, adelante.

Y en segundo lugar, nosotros vamos a insistir en la defensa de las Enmiendas y vamos a explicar brevisísimamente otra vez cuáles son las razones. A nosotros nos parece que mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles no vale para nada si no hay gente. Que crear infraestructuras, servicios, etcétera, no vale para nada si no hay gente. Y que, por lo tanto, el objetivo claro de las ayudas técnicas y financieras es, primero, que la gente esté allí, y que además viva mejor.

En segundo lugar, nos parece un objetivo claro que esa gente que viva allí asuma los criterios de conservación y colabore con la conservación. Que no esté enfadada, que no se sienta sorprendida por leyes, etcétera, y que colabore en la conservación de los espacios. Y entonces nos parece que, para conseguir eso, pues, es un objetivo importante también la mejora y la creación de infraestructuras. No sólo la creación de infraestructuras, señor Durán, porque puede haber que mejorar las anteriores, y eso no se dice en el Proyecto. Yo reconozco que el Proyecto está muy bien hecho; ha quedado claramente demostrado a lo largo del debate, en Ponencia, comparecencias y Comisiones. Pero no habla más que de creación de infraestructuras; por lo tanto, no contempla la mejora de las que hay, no lo dice. Ni habla de equipamiento y servicios. Y en su Grupo hay expertos que yo creo que pensarán que el equipamiento y los servicios son importantes en esas zonas, y no los menciona. Por tanto, a nuestro juicio, creo que las Enmiendas no... pueden decir lo mismo, que yo creo que tampoco, y además perfilan mejor la cuestión.

Por tanto, nosotros mantenemos las tres Enmiendas y aceptamos, si ningún Grupo tiene inconveniente, el que en la anterior y después de "de acuerdo", se añada: "coma, entre otros, con los criterios y finalidades siguientes", para no dejar cerrado el tema, sin ninguna duda.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de duplica, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No se preocupe, señor González, no se preocupe porque yo me traumatice. Este Procurador tiene alta capacidad para no traumatizarse y, en el caso de que se traumatice algo, para superarlo con suma rapidez. Usted me ayuda poco; entre otras cosas, porque no es su obligación hacerlo. De todas maneras, le agradezco que haya acogido la sugerencia, la modesta sugerencia -que no ha sido, desde luego, fruto de un profundo estudio, sino de la lectura somera y superficial, en este caso concreto, del texto tal y como quedaba-, la inclusión, dentro de su Enmienda, de "entre otros", porque esa inclusión ya permite contemplar la mejora de infraestructuras -sería lo que ca-

bría entre otros- y algunas otras cuestiones más que quizás recojan sus Enmiendas, pero que, desde nuestro punto de vista, ya no es necesario que queden "ex professo" recogidas como tales y que nos lleven a reiterar nuestro rechazo a las suyas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias. Yo creo que rectificar es bueno, y en este caso se ha cogido la sugerencia del Grupo de Centro Democrático, con lo cual la apertura de posibilidades sigue puesta de manifiesto. Yo creo, por ir a la Enmienda número 169, que es loable el deseo que se quiere plasmar en ella como asegurar la permanencia. Pero eso es imposible, nadie puede asegurar la permanencia de la población en ningún sitio; lo que se pueden arbitrar son medidas que traten de mantener a esa población. Pero, desde luego, asegurarla, asegurar que van a vivir allí, iría..., bueno, sería una especie de canto al sol, porque, a no ser que fueran... ni por Decreto Ley siquiera, ya que tenemos la libertad de elección de residencia. Pero... quiero decir que eso es un deseo loable, pero, desde luego, no conduce a nada el ponerlo.

Y, por otra parte, la 171, que quizá está mejor redactada en la propia Enmienda, pero eso, desde nuestro punto de vista, está perfectamente recogido en el apartado a), y si además le sumamos el apartado b), pues, queda correcto. Por lo tanto, no entendemos por qué hay que introducir estas Enmiendas, porque están, digámoslo, en el propio espíritu y la letra del texto de la Ley.

Nada más, Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Sí tengo que señalar, a efectos formales y de que quede recogido, que, de acuerdo con los tres Grupos, en la Enmienda número 168, que antes ha sido aceptada, deberá figurar después de la palabra "de acuerdo", las dos palabras "entre otros", y continúa: "con los criterios y finalidades siguientes".

Por otra parte, terminado el debate de las Enmiendas agrupadas 169, 170 y 171, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de las Enmiendas 169, 170 y 171? Seis ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas las tres Enmiendas citadas.

Pasamos al debate de la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Centro. Para su turno a favor, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. El texto de la Enmienda es suficientemen-

te explícito. Es una Enmienda de adición, que intenta cumplir, al reflejarla en esos términos, es decir, los términos concretos de los capítulos VI y VII del Presupuesto y del 1% de los créditos contemplados en esos capítulos, en el VI y VII. Y salvo que con posterioridad se llegue a otra formulación que nosotros aceptáramos, en virtud también de acuerdos y conversaciones mantenidas entre los Grupos, nosotros mantenemos la Enmienda número 58.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para turno en contra, en su caso, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Ni en contra ni a favor, Señoría. Únicamente recordarle que, puesto que ya el Grupo Socialista lo ha pedido en otra ocasión, nosotros nos hubiera gustado que el Grupo del Centro Democrático y Social hubiera pedido el aparcamiento de la Enmienda hasta haber llegado al artículo 55, donde se va a tratar la financiación y posiblemente tal... Lamentamos que se tenga que someter a votación, puesto que así lo desea el Grupo del Centro Democrático y Social. Pero, vamos, la actitud correcta, a nuestro juicio, después de las conversaciones mantenidas el lunes, precisamente sobre la materia de financiación, sería aparcarla simplemente, hasta que el Grupo del Centro Democrático y Social compruebe que se cumplen estrictamente los acuerdos contemplados en aquella reunión.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra ahora su Portavoz, don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo, también tratar de recordar aquí que hubo un acuerdo sobre esta Enmienda y que todos los Grupos entendimos que no era el lugar adecuado, sino que más bien había que trasladarla al artículo 55, y cuando lleguemos a él había otro acuerdo también, en una serie de sucesiones, para dejar perfectamente encajado, a juicio de todos, el acuerdo que habían adoptado los Grupos y que se aprobó en un Pleno de la Cámara en cuanto a la financiación. En consecuencia, pedimos también al Grupo de Centro Democrático y Social que quede aparcada esta Enmienda hasta que llegue su momento, que entendemos es el artículo número 55.

Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para réplica, tiene la palabra, por el Centro, don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, quizás no me haya expresado adecuadamente en la exposición de la Enmienda al llegar a ella. Creo haber dicho que, a resultas de lo que se tratara -por lo menos es lo que he pretendido decir, a lo mejor con poca fortuna-, de lo que se tratara en las Enmiendas que específicamente hacían alusión a esta cuestión, nuestro Grupo Parlamentario... -Enmiendas posteriores- nuestro Grupo Parlamentario se reservaba- la palabra adecuada puede ser "queda aparcada la Enmienda"-, se reservaba el mantenimiento o retirada de esta Enmienda. Si la palabra adecuada es aparcada la Enmienda, pues, la empleo con sumo gusto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Esta Presidencia entiende, por tanto, que, por deseo de todos los Grupos, la Enmienda queda aparcada hasta el debate del artículo 55, que será el lugar adecuado.

Por tanto, pasamos al debate de la siguiente Enmienda, en orden establecido por los servicios de la Cámara, y corresponde, por tanto, a la número 127 del Grupo Parlamentario Popular. Y para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Aun con la Enmienda introducida y aceptada por todos, la 168 del Grupo Socialista, nosotros queremos volver a hacer hincapié en que dentro de esas finalidades debe de estar también la de compensar suficientemente las limitaciones establecidas y posibilitar el desarrollo socio-económico de la población... en lugar de asentada, como se ha sugerido ya por alguien, por algún Grupo en esta Cámara o en este debate, decir "afectadas", no tendríamos ningún inconveniente. Pero seguimos manteniendo este planteamiento en todos aquellos puntos donde cabe la posibilidad de especificarlo.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** No, no es en contra precisamente. Es decir, la expresión "y posibilitar el desarrollo socio-económico" sí es realmente un añadido más, que no se contemplaba en ninguno de los aspectos, ni implícita ni explícitamente, de los apartados b), c), d) y e) del texto. Por ello no vemos inconveniente en admitir la Enmienda del Grupo Popular, modificando lo de "población asentada" en los términos en que el Portavoz del Grupo Popular ha expuesto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo

Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. La verdad es que nosotros creemos que ha quedado suficientemente aclarado, a lo largo del texto del Proyecto de Ley, en múltiples sitios y lugares, que es objetivo la compensación, las ayudas, el desarrollo socio-económico, el progreso solidario, etcétera, de las poblaciones afectadas. A nosotros, repetimos una vez más, y en este lugar, la verdad es que nos parece innecesario. Por tanto, por pura coherencia, por pura coherencia, por mantener una unidad de redacción y de criterios, vamos a votar en contra. Porque, a nuestro juicio, está perfectamente aclarado, en las múltiples Enmiendas que ha hecho, por supuesto, el Grupo Popular, el Grupo del CDS y nosotros, a lo largo de todo el texto del Proyecto de Ley, que ese es uno de los objetivos del Proyecto, que no se puede conseguir conservación sin ayudas socioeconómicas, sin desarrollo equilibrado, sin desarrollo solidario, sin que los vecinos de los lugares reciban sus ayudas técnicas, sin que sus limitaciones, compensaciones y demás sean suficientes.

Por tanto, reiterarlo en todos los lugares nos parece empobrecer el Proyecto de Ley, y la verdad es que este Proyecto de Ley no es un Proyecto de Ley que tenga como objetivo exclusivamente eso, sino mucho más.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta Ley, de este Proyecto de Ley. Lamentándolo profundamente, estando de acuerdo con los objetivos, y pensando que las reiteraciones abusivas de un concepto son absolutamente innecesarias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno de réplica... Renuncia al turno de réplica. Por tanto, se procede a la votación de la Enmienda número 127 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada la Enmienda número 127 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate de la Enmienda número 173 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** A nuestro juicio, señor Presidente, este artículo queda incompleto si no se estructura en dos apartados. Uno primero, en el que se explican los objetivos y finalidades de las ayudas técnicas y financieras previstas. Y, a nuestro juicio, hay que incorporar un apartado segundo en el que se precisa que los medios necesarios para conseguir las finalidades descritas estarán contempladas en el apartado 55.2, a) o no, puesto que depende de como quede redactado definitivamente ese apartado a), b), de esta Ley.

Por lo tanto, el único objetivo de esta Enmienda es decir, primero, cuáles son las ayudas técnicas y financieras; y, segundo, precisar que los medios necesarios para su articulación estarán contemplados en el artículo 52 de este Proyecto de Ley. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. La remisión, en este caso concreto, la remisión a un artículo posterior de la Ley puede ser correcto, habida cuenta que el artículo 42 habla de las ayudas... es decir, el título del artículo 42 habla de las ayudas técnicas y financieras. Y aquí, permítanme Sus Señorías que de nuevo me retrotraiga, ya que, quizás, el título del artículo 42 debiera ser ayudas técnicas, económicas y financieras, léase el título correcto del artículo. Porque, repito, no es lo mismo ayudas económicas que ayudas financieras.

Por la misma razón, quizás, en la Enmienda número 173 del Partido Socialista, en el caso de ser aceptada, debiera decir: los medios económicos necesarios -económicos- para conseguir las finalidades descritas -tal-, serán los previstos en el artículo que corresponda, el a), el b), el, perdón, el 55.a) o b), según corresponda en su momento. Y digo ello, porque el artículo 52 va a hablar, si mucho no me equivoco, de pesetas constantes, es decir, va a hablar de pesetas presupuestarias. Es decir, por eso creo que debe hablarse de medios económicos.

Yo establezco una distinción, lo reitero una vez, entre "económicos" y "financieros". Financieros pueden ser medios crediticios, es decir, no específicamente cantidades presupuestadas, etcétera.

Por ello, y teniendo en cuenta que el artículo 42, su título será "ayudas técnicas, económicas y financieras", y que como tal procede una alusión a las ayudas que se vayan a realizar y la remisión al artículo posterior que los desarrolle, no nos parece que sobre esta adición al artículo 42.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Nosotros entendemos que sería, quizá, un poco de redundancia, puesto que hay un artículo expresamente dedicado a este fin, el remitirlo ya; en la propia sucesión de la Ley se llegaría a ese artículo. En todo caso, no nos parece mal que desde aquí, y por aclarar el propio texto, se remita, en lo que a aspectos o a medios económicos se refiere, al artículo que lo trata de manera concreta, que es el 55.

En consecuencia, no nos oponemos a la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible. Agradecer la aceptación de ambos Grupos de la Enmienda. Aceptar que se introduzca la palabra "económicos" entre las palabras "medios" y "necesarios", por tanto "los medios económicos necesarios". Y, nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por tanto, sometemos a aprobación por asentimiento la Enmienda número 173, a la que se añade la palabra "económicos" entre las dos, que son "medios" y "necesarios", asumiéndose en integridad la Enmienda número 173. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos a la votación..., perdón, al debate de la Enmienda número 174 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Por las mismas razones que antes solicitó el aparcamiento -o como quiera llamarlo el señor Durán, faltaría más- de la Enmienda al momento posterior al debate del artículo 55, nosotros solicitamos que las Enmiendas número 174 y 175 del Grupo Parlamentario Socialista sean postergadas en su debate hasta el mismo momento.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Si por parte de los Grupos de Centro y Popular hay algún inconveniente... No hay inconveniente en que queden aparcadas. Por tanto, quedarán aparcadas hasta su momento las Enmiendas número 174 y 175 del Grupo Socialista. Y, por tanto, también, queda aparcado en el tiempo la votación del artículo 42.

Pasamos, entonces, al artículo 43, al que subsiste la Enmienda número 176 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Por las mismas razones que hemos añadido en el artículo anterior un punto 2, precisando la financiación, nosotros la verdad es que leemos el artículo, no podemos por menos que estar de acuerdo: "los órganos asesores elaborarán, en colaboración con todas las Entidades Locales que participen con sus territorios en los espacios..." la verdad es que lo que de "participen con sus territorios" es una cuestión

curiosa, una forma de relación un tanto... "en los espacios naturales protegidos, en su zona de aplicación un programa de mejoras para su zona de influencia socioeconómica".

Muy bien, "estos programas se presentarán en la Consejería a través del Consejo Regional para que ésta, previa su consideración, los eleve para su aprobación a la Junta de Castilla y León". Aparte de las contradicciones que... tal, a nosotros nos parece que en este artículo falta algo, y es que eso se tiene que pagar de algún sitio. Por eso proponemos la adicción de que "estos programas se financiarán con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma".

Si no, a nuestro juicio, este artículo rompe la unidad de criterios de actuación en zonas de influencia socioeconómica, de los espacios naturales protegidos, rompe el concepto que hasta ahora se ha tenido de que las financiaciones tienen que ser por otras vías, etcétera. Por lo tanto, no entendemos muy bien este artículo si no se precisa su financiación.

Nosotros estaríamos dispuestos a que la financiación no sólo procediera de los presupuestos ordinarios, sino de las ayudas contempladas. Pero tal como está redactado este artículo, la verdad es que tiene un escaso, un escaso sentido. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, señor Presidente. El señor González ha dejado abierta la mejora de su propia Enmienda, porque, evidentemente, tal y como estaba redactada: "estos programas se financian con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma", no parece permitir, ni abarcar, otras posibilidades de financiación ajenas a la de los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma, y puede haber otros mecanismos de financiación de otros entes públicos, e, incluso, privados, que por distintos motivos pudieran contribuir a la financiación de los programas correspondientes.

En consecuencia, tal y como está redactada la Enmienda, la rechazamos. Si a esa Enmienda el Partido Socialista ofrece un texto más perfilado que contemple otras posibilidades de financiación, no exclusivamente la de los presupuestos ordinarios de la Comunidad, procederíamos a considerarlo.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo estoy de acuerdo en el planteamiento que ha

puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, y, en efecto, sería conveniente... no nos oponemos, en principio, a que se recoja ese aspecto de la financiación. Si bien podíamos pensar que cuando un programa... cuando se aprueba un programa, lógicamente, se aprueba con un presupuesto correspondiente, si no, no tendría sentido aprobar un programa que no tenga financiación, ¿para qué sirve? Es decir, que eso parece que va implícito en el propio texto.

Pero, únicamente, y en aras a tratar de clarificar o de mejorar, no nos oponeríamos siempre y cuando no se condicionara exclusivamente a que fuera la Comunidad Autónoma, porque, como se ha dicho ya, existen otras Administraciones, tanto Local, como Central, como Europea, que podía ayudar a la financiación e, incluso, incluso por fuentes de financiación privada.

De manera que si encontramos entre todos, y yo creo que no sería difícil, un texto que aproxime las distintas posturas, pues, no tendríamos inconveniente en aprobarlo. Pero insisto en que el propio texto del Proyecto de Ley, al hablar de programas que aprobarán, etcétera, etcétera, lógicamente, tiene que llevar una financiación correspondiente, porque un programa aprobado sin más no tendría sentido. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTINRAMOS): Gracias, señor Jambrina. Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Es que la cuestión se complica. Nosotros vamos a hablar en el artículo 55 de una financiación complementaria para los espacios naturales protegidos. Entonces, a lo mejor, y volvemos a que tenemos que conocer las intenciones del Gobierno a la hora de plantear estos artículos, a lo mejor había que redactarlo: estos programas no se financiarán con cargo a los Presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma o no se financiarán con cargo a la financiación excepcional contemplada en el artículo 55, sino a la financiación ordinaria de la Comunidad Autónoma.

Porque, realmente, este programa, ¿dónde se incardina?, ¿en las actuaciones normales de la Junta en los espacios naturales protegidos?, ¿o en las zonas de montaña?, ¿o en los espacios naturales que no son protegidos?, ¿o en las zonas ordinarias de la Comunidad Autónoma? ¿O estos programas son consecuencia de que son espacios naturales protegidos? ¿Qué parte de la financiación de estos programas tiene que ser con cargo a ese tres por ciento máximo, uno por ciento? ¿Qué parte de esa financiación tiene que ser con menos de ese uno por ciento?

Es la duda que he planteado. Yo no quiero dejar ninguna puerta abierta a que la financiación extraordina-

ria de los espacios naturales protegidos al final se dedique a la financiación de actuaciones ordinarias de la Junta. Por lo tanto, alguna solución habría que buscar, estamos abiertos a cualquier de ellas. Si la única duda es que la Enmienda es restrictiva en cuanto a que sólo se pueden financiar con los presupuestos de la Comunidad Autónoma, nosotros estamos dispuestos a decir que los Presupuestos... los temas se financien con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, o de cualquier otra Administración, o lo que sea, para abrir cualquier abanico. Pero, desde luego, entonces, este artículo nos obliga a precisar, extraordinariamente, lo que se diga en el artículo 55.2, cuando hablemos de la financiación extraordinaria de los espacios naturales protegidos. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en añadir ahí "o de cualquiera otra Administración Pública", "o de cualquier otra Administración"; nos es lo mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTINRAMOS): Gracias, señor González. Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, es que no es solamente de cualquier otro ente público, de cualquier otra Administración, también pueden ser entidades de naturaleza privada que benévolamente contribuyan a la financiación. Es decir, bien, entonces, de alguna forma habría que precisarlo. Y, precisándolo, a los presupuestos, precisándolo, sería: "Estos programas se financian con cargo a los Presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma -coma-, de otros entes públicos y de entidades privadas, en su caso".

(Receso)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Jambrina, tiene la palabra, para que...

Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, después de la importantísima aportación que ha hecho el señor Durán al texto de la Enmienda, aceptamos que sea "o de cualquier otra entidad, pública o privada", con lo cual creemos que cualquier posibilidad de financiación queda contemplada para esos programas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Se somete a aprobación por asentimiento. Queda aprobada la Enmienda.

Se procede a la votación del artículo 43. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Pasamos al artículo 44, Enmienda número 183 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En aras a la eficacia de la Comisión, retiramos la Enmienda número 183.

Señor Presidente, pero me gustaría matizar una cuestión: es posible, sólo posible, que en mi copia exista un error mecanográfico y que no exista en el del señor Letrado, pero "los montes o terrenos relacionados como protectores", en mi copia pone "y terrenos", y es "o terrenos relacionados como protectores". Así está incorporado en... Por tanto, rogamos que se tome en cuenta para corregir el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda corregido el error. Por lo tanto, pasamos a la votación del artículo 44. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Artículo 45, no subsisten Enmiendas. Por lo tanto, votación al artículo 45. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 46, Enmienda 190 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Ciento... ¿perdón? 190. Es que aquí puede haber otro error. Si mi copia no está mal, esa Enmienda está aceptada e incorporada al texto. Por lo tanto, es una Enmienda que no tiene por qué figurar aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): En el artículo 46, subsiste la Enmienda número 64 del Centro Democrático y Social. Para su defensa...

Para su defensa tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Ruego una aclaración. O sea, la Enmienda 190 del Grupo Parlamentario Socialista está incorporada al texto; entonces, no existe, ha desaparecido del debate en Comisión.

Bien. Aclarado este extremo, aclaración al siguiente: subsiste la Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, para cuya defensa el señor Presidente ha tenido la amabilidad de concederme la palabra.

Creemos que la supresión de "montes de particulares" por "montes en régimen privado" tiene una mayor precisión jurídica, habida cuenta que la expresión "en régimen privado" abarca una mayor amplitud de montes que ese concepto, muy fijo, muy determinado ya, de montes de particulares. Por ello mantenemos esta Enmienda y rogamos su apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir en contra? Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En esta materia de montes o terrenos protectores, que está regulado por una Ley, la precisión jurídica máxima, a nuestro juicio, la introduce el ser respetuoso con los términos de la Ley que lo regula.

Además, el propio artículo al final hace una referencia a que la regulación se remite a la Ley, por lo tanto... La Ley contempla y utiliza la palabra "montes de particulares", no "montes en régimen privado".

Entonces, a nuestro juicio, nosotros vamos a votar en contra de la Enmienda exclusivamente por eso, porque a lo mejor nos hubiera parecido bien "montes en régimen privado", pero no por el argumento de ser respetuosos con la Ley, porque no es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Efectivamente, de acuerdo con lo que ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, opinamos que, efectivamente, nos remitimos a la Ley de Montes, que, bueno, pues no parece conveniente enmendar en este caso.

En resumen, es lo mismo "montes de particulares" que "montes en régimen privado", en nuestra opinión, a todos los efectos.

Bueno, la Enmienda tampoco es correcta, porque pone "montes de particulares"; no, serían "aquellos de particulares", o "aquellos de régimen privado"; pero, vamos, eso es "peccata minuta". Y, en base a ello, nos vamos a oponer a esta Enmienda, simplemente por coherencia en el artículo 46, ya que es hacer referencia y se copia el tema de la Ley de Montes. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para turno de réplica... No ha lugar. Por tanto, sometemos a votación la Enmienda número 64 de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Trece. Queda rechazada la Enmienda número 64 de Centro Democrático y Social.

Procedemos a la votación del artículo 46. ¿Votos a favor del artículo 46? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro.

Al artículo 47 subsiste un Enmienda, que es la número 193 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Ya se han aprobado Enmiendas similares a lo largo y ancho del debate de esta Ley, fundamentalmente ayer y hoy. Nosotros mantenemos la Enmienda. Como... igualmente que en otras ocasiones, ofrecemos

desde el primer momento el acortamiento del plazo de sesenta días a treinta días, que fue una Enmienda que... una aproximación que hizo el CDS, e, igualmente que siempre, también, suprimimos la palabra "completa", con lo cual, "remitiéndose la documentación y las alegaciones presentadas por otras entidades particulares y organismo de cuenca".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno, por parte del Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, la rectificación de los sesenta por los treinta días, que ha sido una constante que hemos ido sucesivamente aprobando, nos permite admitir el texto de la Enmienda, a la que, desde mi punto de vista, sólo hay una objeción que hacerle: si la última palabra "cuenca" debe ir con mayúscula o con minúscula. Porque desde nuestro punto de vista, debe de ir con minúscula, al igual que "organismo", para que no se preste a confusión con el topónimo Cuenca, entre otras razones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Estamos de acuerdo con la Enmienda y con la corrección que ha propuesto el Grupo Socialista, porque entendemos que es bueno que exista la mayor información e intercomunicación posible entre unos y otros órganos antes de aprobar definitivamente los distintos programas, planes, elementos de planificación, o como quieran llamarse. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, en su caso, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Únicamente para manifestar que, cómo no, aceptamos la importante aportación que el señor Durán hace al texto, y admitimos que organismo de cuenca se escriba con minúscula en lugar de con mayúscula, para que alguien no se vaya a Cuenca, evidentemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Anotadas las modificaciones a la Enmienda número 193, se procede a su votación por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 193 socialista, con las correcciones: ... de

treinta días, la eliminación de la palabra "completa" y la ... de las palabras organismo y cuenca con minúsculas.

Pasamos a la votación del artículo 47. ¿Votos a favor del artículo 47? Unanimidad.

Pasamos al debate del artículo 48, al que subsiste la Enmienda número 132 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Retiramos esta Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 132 del Grupo Parlamentario Popular.

No subsistiendo más Enmiendas a este artículo, vamos a proceder a la votación del artículo 48. ¿Votos a favor del artículo 48? Unanimidad.

Al artículo 49 no subsisten Enmiendas y, por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 49? Unanimidad.

Al artículo 50 y 51, que no subsisten Enmiendas en ninguno de los dos... Perdón, tiene la palabra don Jaime González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Voy a insistir que no sé si era en mi copia o en todas, pero puede existir un error. En el párrafo segundo, según la Enmienda 198 del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada en el trámite de Ponencia, se añade, después de "hábitats", "de protección especial". Artículo 50.2. Después, en la segunda línea, después de hábitats, según la Enmienda número 198, repito, aceptada en el trámite de Ponencia, que decía: añadir después de "hábitats", "de protección especial", y está aceptada, no se ha incorporado; por tanto... Por lo menos en nuestra copia, y agradeceríamos que...

Y además yo creo que en el párrafo primero debería, donde diga "Junta de Consejeros", decir "Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para manifestación de los Grupos al respecto de los dos temas planteados por don Jaime González, tiene la palabra, en primer lugar, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Totalmente de acuerdo con ambas expresiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, sí. Estamos absolutamente de acuerdo; e incluso agradecemos al Grupo Socialista el que se haya percatado de esas omisiones, de todo punto involuntarias -nos imaginamos-, por parte de los Servicios de la Cámara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Francisco Jambrina. En cuyo caso, en el artículo 50, en la última línea deberá decir: "por Decreto de la Junta de Castilla y León". Y en el punto 2 deberá decir: "La inclusión en el inventario de hábitats de protección especial se realizará de oficio...", etcétera, hasta su finalización. Gracias, señor González.

Por tanto, procedemos ahora a la votación del artículo 50. ¿Votos a favor del artículo 50? Unanimidad.

Al artículo 51 no hay ninguna Enmienda, y, por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 51? Unanimidad.

Al artículo 52 subsiste la Enmienda número 200 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nos parece razonable que la Consejería elabore un programa de uso público para la puesta en valor y utilización de las vías pecuarias de interés especial. Nos parecería más razonable que la consensuara con las Entidades Locales y con otras Administraciones.

De cualquier manera, y en aras a no alargar este debate, retiramos la Enmienda número 200.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 200.

No subsisten más Enmiendas a este artículo, y, por tanto, procedemos a la votación del artículo 52. ¿Votos a favor del artículo 52? Unanimidad.

Al artículo 53 subsiste la Enmienda, en primer lugar, la 201 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: La 201, señor Presidente, retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda 201.

Subsiste también la Enmienda número 202 del mismo Grupo Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Pretende una mejora de redacción, a nuestro juicio clara, del punto primero. Nosotros únicamen-

te, si el resto de los Grupos de la Comisión no tienen inconveniente, "las zonas naturales periurbanas" quedaría sustituido por "zonas periurbanas de esparcimiento", en concordancia con la retirada de las dos Enmiendas anteriores que hemos hecho. Pero, a nuestro juicio, la redacción que proponemos mejora claramente la redacción del texto que contempla el Proyecto de Ley presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para su turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Con la rectificación de "periurbanas", nosotros admitiríamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. A nosotros nos preocupa un aspecto aquí, porque, a pesar de que se haya retirado lo de "periurbana", lo que está claro es que son zonas que reúnen unas características de proximidad, bien en tiempo o bien en distancia, a los centros populosos -por decirlo de alguna manera-, y que en muchas de éstas no tienen sólo propiedad las propias Entidades Locales, sino que también tienen propiedades particulares. Y no hay que olvidarse que, si la tierra tiene dueño, habrá que ponerse en contacto y de acuerdo con ese dueño para poder utilizar esos predios.

Nos preocupa que haya desaparecido "de conformidad con los titulares". Por lo demás, no tendríamos ningún inconveniente. Pero, si se da esa circunstancia -y yo creo que se da, que se puede dar-, tenerla prevista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En el debate en Ponencia, la razón que se dio para no aceptar el nombre de periurbana era que no eran cerca de los... incluso, bueno. Nos alegramos de verificar que, una vez retirado por nuestro Grupo "periurbanos", ustedes aceptan que estábamos acertados y que era cerca de las plazas.

Pero, no volviendo a eso, nosotros decimos lo siguiente. Yo creo que es redundante decir "de conformidad con los titulares de los predios". Puede ser de conformidad -como dice el Proyecto de Ley- con los titulares de los predios, o puede no ser de conformidad. Si no es de conformidad, habrá que hacer los medios necesarios. ¿O es que no se va a crear una zona natural

de esparcimiento si no es estrictamente de conformidad con los dueños de los predios?

Por lo tanto, a nuestro juicio, el que sea de conformidad elimina un gran número de posibilidades de que se puedan declarar por otras vías zonas de interés natural. Lo que nadie dice en esta Ley, suprimiendo esto tampoco -desde luego-, es que haya que vulnerar los derechos de los ciudadanos; pero eso se supone. Por tanto, nosotros creemos que se podrá declarar una zona natural de esparcimiento respetando los derechos de los ciudadanos, pero sin estar de acuerdo, a veces, con los titulares de los predios; porque eso, desde luego, al final haría imposible montones de cosas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno de duplica, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Ya hemos manifestado nuestra posición de aceptación del texto, suprimiendo lo de "periurbano". Realmente, la expresión precautoria y limitativa "de conformidad con los titulares de los predios", que contempla el Proyecto, también la creemos innecesaria, habida cuenta que hay mecanismos de protección y garantía de los derechos, que no exigen su inclusión, en el sentido estricto, la conformidad de los titulares de los predios. Puede llegarse, sin la conformidad, por otros procedimientos distintos, que obliguen al titular del predio a la declaración de la zona natural de esparcimiento.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para un turno de duplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo creo que o no me expresé bien, o no me entendieron bien.

Yo celebro la retirada de "periurbano", porque he querido decir que puede estar próximo en tiempo o en espacio; y en tiempo, cincuenta kilómetros pueden estar próximos en el tiempo, si tiene un fácil acceso. Pero vamos, no es ésa la cuestión.

Bien. Entiendo que, a lo largo del texto, ya debatiendo, del propio Proyecto de Ley, ha quedado yo diría hasta machaconamente garantizado las limitaciones... la compensación adecuada a las limitaciones que se puedan imponer. Como consecuencia de eso, no voy a hacer una cuestión de la conformidad o no con los titulares, porque existen otros aspectos del propio Proyecto que eso lo tienen garantizado de alguna manera. Pero es que, en esta ocasión, a mí me daba la sensación de que se había olvidado o que nos podíamos olvidar de que mucha parte del campo tiene dueño.

Nada más, señor Presidente, sino decir que estamos de acuerdo con la propuesta... con la Enmienda del Grupo Socialista, con la retirada de la palabra "periurbano", a la que ha hecho referencia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Esta Presidencia entiende que puede someterse a votación por asentimiento la Enmienda número 202 Socialista, con la aproximación referente a la retirada de la palabra "periurbana", sustituida por "de esparcimiento". ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos a la Enmienda número 203 del Grupo Parlamentario Socialista, y para su turno a favor tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Desde luego, imposible de olvidarse en esta Comisión de que el campo tiene dueño, sobre todo estando el señor Jambrina aquí. Pero, precisamente, para no olvidarnos de ello, hacemos una Enmienda de Adición, en este caso, que parece ser que sí se habían olvidado de que sería conveniente, posiblemente, que cuando se redacte el programa de uso público, pues, la información pública y audiencia a las Entidades Locales sea adecuada; bueno, pues, en cambio, aquí, para eso, señor Jambrina, añadimos que "previos los trámites de información pública y audiencia a las Entidades Locales afectadas". Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para el turno... Por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, efectivamente. Parece lógica la inclusión de esta Enmienda, teniendo en cuenta que el rango de la disposición de la declaración es Orden de la Consejería. Aunque fuera otra disposición de rango superior, exactamente igual; la garantía de los derechos, en este caso de los propietarios y Entidades Locales, conviene el sometimiento a los trámites usuales en todo proceso, que es el de información pública y audiencia a los interesados.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para manifestar la posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Nosotros estamos de acuerdo, porque se resalta eso que nosotros hemos dicho, que el campo tiene dueño, sea público o privado, pero tiene dueño.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por tanto, procedemos a votar por asentimiento la Enmienda número 203 del Grupo Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos a la votación del artículo 53. ¿Votos a favor del artículo 53? Unanimidad.

Al artículo 54 subsiste la Enmienda número 204 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Retiramos la Enmienda 204.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda 204 del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 205 del mismo Grupo. Para el turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda, que quedó yo creo que pendiente del trámite en Comisión, aceptándose, en principio, la conveniencia de la creación del catálogo, y únicamente pendiente de algunas cuestiones que el señor Junco -por cierto, ausente en estos momentos-, pues, había quedado de estudiar, en concreto.

De cualquier manera, se trata de la creación del Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León. Su descripción, de que el catálogo tendrá la condición de registro público de carácter administrativo y se incluirán en él todas aquellas riberas que conserven unas características ecológicas especiales, etcétera.

La inclusión se hará por Decreto de la Junta de Castilla y León, y el expediente de catalogación será iniciado por la Dirección General; suprimiríamos "del medio natural", porque yo creo que siempre que se ha hecho referencia a la Dirección General se ha hecho exclusivamente a la Dirección General; "y deberá contener, al menos, su delimitación y la de su zona periférica de protección, descripción de sus valores naturales y del régimen hidrológico, con un diagnóstico sobre su estado de conservación y su posible evolución, y las medidas... -y las medidas, no a las medidas-, y las medidas que para su protección se establezcan. Asimismo, contará con un período de información pública, audiencia durante treinta días -no sesenta; modificaríamos el plazo- a las Entidades Locales afectadas, con remisión de la documentación -suprimiendo completa- y alegaciones presentadas por particulares y organismos de cuenca". Por supuesto, no hace falta decir que organismos de cuenca, u órgano de cuenca, u organismo de cuenca, sería con minúscula, no con mayúscula.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, tiene la palabra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Admitimos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Estamos absolutamente de acuerdo con la Enmienda. Y las observaciones que quedó en hacer mi compañero Junco estoy seguro son las que se han corregido ya en el propio texto propuesto por el enmendante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. A efectos formales, dejar constancia de que se han modificado de la Enmienda 205 Socialista los siguientes extremos: detrás de "Dirección General" se eliminan las palabras "del Medio Natural", continuando más adelante, donde habla sobre su estado de conservación, y ponía "y si posible evolución", no, "y su posible evolución"; después de la coma, en vez de "a las medidas", debe decir "y las medidas que para su protección se establezcan". Asimismo, siguiendo más adelante, "audiencia durante treinta días", en vez de "sesenta días"; "con remisión de la documentación", y se elimina la palabra "completa". Y, asimismo, al final, "y alegaciones presentadas por particulares y organismos de cuenca", no órganos de cuenca, "organismos de cuenca"; y "órganos", que se sustituye por la palabra "organismos", se pondrá también con minúscula. Por tanto, sometemos a aprobación por asentimiento la Enmienda 205 socialista aproximada con las correcciones que se han dicho... "Organismos de cuenca" porque pueden ser varios. Por tanto, se somete a votación por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Procedemos, por tanto, a la votación del artículo 54... 54 bis. ¿Votos a favor de este artículo? Unanimidad.

Al artículo 55 no subsisten Enmiendas. Por tanto, procedemos la votación del artículo 55. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Llegamos al artículo 56. Teníamos aparcadas una serie de Enmiendas que hacían referencia a este artículo 56. Me gustaría que los Grupos se expresaran al efecto, para saber qué decisiones debía tomar esta Presidencia. Tiene la palabra, en primer lugar, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, decir que en el artículo 55 que acabamos de aprobar hay un artículo que está cambiado, es "los", no "las". "Este catálogo tendrá la consideración de registro público de carácter administrativo y se incluirán en él todos aquellos elementos vegetales individuales cuya singular relevancia los haga sobresalientes, estableciéndose las medidas de protección que garanticen su conservación, mejora y pervivencia".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Se recoge el cambio de sexo del artículo. Se pondrá "los", en vez de "las".

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. En cuanto al artículo 55 o 56 nosotros pediríamos, si los demás Grupos no tienen inconveniente, un receso de cinco minutos para precisar exactamente la redacción del mismo, porque es un texto, bueno, un artículo que tratamos todos los Grupos en la reunión del lunes y convendría ya precisar exactamente cuál es la redacción definitiva a la que lleguemos ahora.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Si los demás Grupos están de acuerdo en el receso, se suspende la sesión durante cinco minutos, para tratar de llegar a un consenso de redacción de este artículo 56.

(Se suspendió la sesión durante cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Se reanuda la sesión. Para dar lectura a la transacción a que han llegado los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Para agilizar los trámites, retiramos la 206.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 206. Tiene la palabra don Francisco Jambrina para dar lectura al texto transaccionado.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. A este artículo existen una serie de Enmiendas del Grupo Socialista y, en aras a la brevedad, entre los distintos Grupos se ha llegado a un acuerdo en el sentido de aceptar la Enmienda 208 del Grupo Socialista, proponer un texto de aproximación a la 209, que, si tiene a bien el Presidente, con mucho gusto se lo leo, y quedaría retirada la Enmienda número 134 de... Perdón. Entonces, repito, existe un acuerdo de todos los Grupos en aprobar la Enmienda número 208 del Partido Socialista en sus propios términos, y existe un texto de aproximación a la Enmienda número 209 del Grupo Socialista, que paso a leer. Dice el texto, que, definitivamente, quedaría así, al artículo 55, párrafo a) punto 2:

"Además de las actuaciones financieras ordinarias de la Junta de Castilla y León de carácter sectorial y territorial y que serían de aplicación en el ámbito de los espacios naturales protegidos, se definen las siguientes vías de financiación extraordinaria para las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos: Los créditos previstos cada año en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en una cuantía que, a partir del momento en que estén declarados todos los espacios incorporados al plan inicial de espacios naturales, que se estable-

ce en el artículo 18 de esta Ley, no será inferior al 3% de los destinados a inversiones reales y a transferencias de capital en los Capítulos VI y VII, con un límite superior de 3.000.000.000 de pesetas".

Así es como quedaría el texto definitivo; se suprimiría entonces el párrafo 2 de la Enmienda 209 del Grupo Socialista y el párrafo 3 de esa misma Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Esta Presidencia ruega pase el texto escrito, si lo tiene, para que se recoja por los servicios de la Cámara. También entiende esta Presidencia que la Enmienda 208 se aprueba por asentimiento de los Grupos y que, por tanto, pasaríamos, si no ha lugar a alguna explicación, pasaríamos al debate de las siguientes Enmiendas, ¿o algún Grupo quiere manifestarse al respecto? Damos un turno para manifestación de los Grupos, dando comienzo por el Grupo de Centro. Y tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Simplemente congratularme, creo que conjuntamente con los otros Grupos, que un tema que había sido conflictivo en la fase de Ponencia e incluso en las conversaciones habidas entre los distintos Grupos Parlamentarios, se haya permitido llegar al texto consensuado que nos ha sido leído por el señor Jambrina y que nosotros, por supuesto, aceptamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. La verdad es que el texto que hemos consensuado recoge, yo creo que con justeza, el contenido del acuerdo que firmamos los Grupos Parlamentarios la víspera del Pleno en que se había de debatir la Enmienda a la Totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. En aquel acuerdo se precisaban unos términos de financiación. En este artículo se va a recoger el límite máximo de esos créditos, 3.000.000.000, con un mínimo del 3% de los Capítulos VI y VII de inversiones de la Junta, cada año, y ligados a la declaración de los espacios contenidos en el plan inicial, contenido, a su vez, en el artículo 18 del Proyecto de Ley, que se aprobó ayer.

Esto irá ligado, para recoger el otro extremo del acuerdo, el límite inferior de financiación, con una transitoria, en la cual se unirán dos Enmiendas —una del Grupo de Centro Democrático y Social y otra del Grupo socialista—, de manera que se precise que ese límite mínimo, también en virtud del acuerdo que se firmó, será de 1.000.000.000 de pesetas a partir de este mismo año y que, además, fundamentalmente, irá dedicado a los espacios ya declarados y a aquellos —yo creo que esto es una aportación importante— que están sometidos en estos momentos a un decreto de protección pre-

ventiva, que yo creo que es necesario que reciban algún tipo de compensación. Por lo tanto, la verdad es que, a nuestro juicio, representa la concreción precisa en el texto de la Ley, por acuerdo de todos los Grupos, del texto del acuerdo que se firmó entonces en el apartado de financiación.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para que sea recogida a efectos formales, esta Presidencia entiende, entonces, que la Enmienda número 207, socialista, ha sido retirada; que las Enmiendas 208 y la 209, aproximada, vamos a aprobarlas por asentimiento a continuación; y quizás sea también este el momento de volver a las que estaban aparcadas.

Procedemos, por tanto, a la votación por asentimiento de las Enmiendas 208, socialista, y la aproximada, cuyo texto ha sido leído, a la 209, también socialista. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas.

En cuyo caso, si continuamos con el debate, tal como estaba previsto en el orden suministrado por los servicios de esta Cámara, llegaríamos a la Enmienda 134, que entiendo también ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, señor Presidente, ha sido retirada como consecuencia de lo que se ha dicho anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina, por confirmar la retirada de la Enmienda número 134. Esta Presidencia entonces pregunta: ¿cuándo es el momento adecuado para volver a las Enmiendas aparcadas del artículo 42, creo que era? Exactamente tenemos aparcadas tres Enmiendas. Una, la número 58 del Centro Democrático y Social, en la página 65 del orden de debate. Y otras dos aparcadas en la página 67, que son las números 174 y 175 en el artículo 42 de la Ley.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. A nuestro juicio, convendría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Un momento. Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: A nuestro juicio, convendría finalizar posiblemente todas las Enmiendas que existan al artículo 55 y 56 ahora, incluso finalizar todos ellos hasta llegar al apartado de sanciones, que es el siguiente, totalmente distinto, y en ese momento volver hacia atrás y recoger las Enmiendas pendientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Entonces, pospon-

mos el momento de volver sobre las aparcadas a cuando terminemos el capítulo referido a la cuestión financiera. En cuyo caso, procedemos al debate de la Enmienda número 210 socialista. Y para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Es evidente que, aparte de los recursos propios que existen para la... pueden existir para la financiación de los espacios naturales protegidos, puede haber otros que procedan de otras Administraciones, de la Administración del Estado. Nosotros proponemos desde el primer momento la supresión de las palabras "por actuación directa", perdón, no "por actuación", sino "actuación directa", con lo cual el texto de la Enmienda quedaría: "Los recursos procedentes de la Administración del Estado y de otras Administraciones Públicas por convenio o transferencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No. Efectivamente, hay una cierta coherencia con otra Enmienda anterior, a la que nosotros introducíamos elementos de financiación a cargo de otras Administraciones Públicas; en este caso concreto se matiza del Estado y de otras Administraciones Públicas, sean locales, sean autónomas, del Estado, etcétera, mediante convenio o transferencia, por convenio o transferencia, y nos parece plenamente correcto aceptarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Se acepta la Enmienda, con el texto que ha propuesto "in voce" el Portavoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte de don Jaime González, ¿hay alguna cosa que añadir? En cuyo caso, se aceptaría por asentimiento la Enmienda, eliminando las dos palabras "actuación directa". ¿Es así? Se somete a aprobación por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada la Enmienda número 210 del Grupo Parlamentario Socialista, con la eliminación de las dos palabras "actuación directa".

Pasamos al debate de la Enmienda número 211, también del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Retiramos la Enmienda 211.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 211 socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 212, también del mismo Grupo. Y para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Nosotros creemos que los ingresos procedentes de la gestión de los servicios de la REN deben ser destinados a financiar la REN. Por lo tanto, nosotros mantenemos esta Enmienda. Incluso podemos, si se... porque en realidad parece una redundancia, suprimir la palabra "todos". "Los ingresos procedentes de la gestión directa de los servicios de los espacios de la REN".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Yo en esto, para aceptar la Enmienda, cuya idea general sí aceptaría, encuentro obstáculos legales en otras disposiciones legales de la propia Comunidad Autónoma. Es decir, mientras los espacios de la REN no tengan un estatus jurídico-administrativo distinto, los ingresos que generen esos espacios tienen que sujetarse a la Ley de Tasas de la Comunidad, necesariamente, a la Ley de Tasas de la Comunidad necesariamente. Entonces, yo es que no... yo estoy de acuerdo con la idea. Lo que ocurre es que encuentro dificultades, porque, como usted conoce muy bien, el principio de caja única y universalidad de presupuesto -y universalidad de presupuesto, no sólo de caja única- creo que impide la admisión de esta Enmienda tal y como está redactada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Después de la magnífica exposición, por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, del por qué no cabe, a pesar de que en la idea pudiéramos estar de acuerdo, no cabe esta Enmienda, el Grupo Popular se va a oponer también a la misma.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, muchas gracias. La verdad es que nosotros nunca vamos a proponer, y menos en una Ley, ilegalidades. Por tanto, lo que aquí se propone, evidentemente, habría que articularlo de manera que fuera legal. Lo

que nos parece evidente es que esta Ley mandate para que se busquen los instrumentos, que siempre existen en materia económica, sin necesidad -siempre existen en materia económica-, sin necesidad de crear, pues, ningún organismo autónomo que gestione los espacios de la REN, ni cualquier otra cuestión...

Por lo tanto, nosotros mantendríamos la Enmienda, aclarando, por supuesto, que no se propone ninguna ilegalidad, sino lo que se propone es que se busque la fórmula para que los ingresos producidos por la gestión de los servicios de la REN se queden en la propia REN.

Parece bastante razonable, y yo creo que estoy seguro que los economistas expertos encontrarían enseñada fórmulas que lo permitieran, convenios, etcétera, de gestión, etcétera, que no fuera seguro aplicar la estricta teoría de la Ley de Tasas a la gestión de esos servicios.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno de réplica, por parte del Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** No lo creo posible. Y vaya por anticipado que cuando se ha empleado, si es que se ha empleado, la expresión "ilegalidad" no lo ha sido ni en sentido peyorativo ni en sentido delictivo. Digo que no lo creo posible, ni creo tampoco que los economistas fueran los profesionales más idóneos para buscar una fórmula aplicable, en todo caso serían los hacendistas y no los economistas.

Pero es que no se me ocurre, ni creo que la haya, fórmula que, con arreglo a la legislación vigente en esta materia, pueda permitir que se incluya este precepto dentro de la Ley. Vulneraría la Ley de Hacienda, la Ley de Presupuestos, y dudo mucho que ningún hacendista competente en la materia, ser competente en la materia, pudiera encontrar la fórmula adecuada. Porque el convenio al que usted ha aludido tampoco resultaría posible, habida cuenta que la Administración no puede convenir con sí misma, y esto no deja de ser la propia Administración como tal. Es decir, no veo la fórmula apropiada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Don Francisco Jambrina, ¿desea consumir un turno de réplica? Renuncia.

Finalizado el debate de la Enmienda número 212 del Grupo Parlamentario Socialista, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 212.

Pasamos al debate de la Enmienda 213, también del Grupo Socialista. Y para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. En aras al acuerdo al que llegamos el lunes los Grupos Parlamentarios, nosotros retiramos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 213 del Grupo Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 214, también del mismo Grupo. Teniendo un turno a favor, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros creemos que es la hora de que se cree un fondo con carácter permanente en Castilla y León para la adquisición de patrimonio cultural... natural, perdón. Yo creo que la adquisición de bienes inmuebles en los espacios naturales protegidos, ya sea terrenos como las fincas que se han adquirido en los últimos años por la Comunidad Autónoma, etcétera, es una política inteligente e interesante, y que eso debe adquirir carta de naturaleza con la creación de ese fondo. Que, igualmente, yo no sé si los economistas o los hacendistas -desde luego no los hacendados, eso seguro-, tendrían, tendrían que buscar -que yo creo que sería fácil- la manera de crear ese fondo con carácter permanente, que es lo que en realidad quiere decir la Enmienda.

Nosotros queremos quitar, un poco, al avatar del criterio político anual la dotación de fondos para ello, y que ese fondo adquiriera carácter permanente, de naturaleza en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que sirva, realmente, para seguir la política de adquisición de patrimonio natural en esta Comunidad, que interesante e importante es a nuestro juicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, aceptada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Estamos absolutamente de acuerdo con ella. Tanto es así que en los propios Presupuestos ya existe una partida para esto, si bien lo que se pretende con esta Enmienda, o lo que se aclara con esta Enmienda es la denominación concreta del fin para el que se pretende esos presupuestos de los que se han hablado, de los que se hablan, quizá en una partida un poco más difuminada, pero que, a fin de cuentas, y como hemos

discutido en Presupuestos muchas veces, van destinados a la adquisición de patrimonio para la Junta de Castilla y León.

Estamos absolutamente de acuerdo con la Enmienda, nos parece bien. Y, por consecuente, vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, en su caso, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Agradecer a los Grupos Parlamentarios la aceptación de esta Enmienda. Reconocer que desde el año ochenta y cinco existe, efectivamente, esa partida en los Presupuestos, mezclada con lo que se llama deslindes y amojonamientos, etcétera, por lo tanto despojada de carácter propio. Y que lo que persigue la Enmienda, y ha sido reconocido así, es que el fondo se cree con carácter permanente, que sea para esos fines, y que se la despoje de toda contaminación presupuestaria con otras partidas menos nobles. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia propone la votación por asentimiento de la Enmienda número 214 Socialista. ¿Se aprueba? Queda aprobada la Enmienda número 214 del Grupo Socialista.

Esta Presidencia entiende que es el momento de volver hacia aquellas Enmiendas aparcadas que teníamos, y que son las siguientes.

En la página 79 del texto que estamos debatiendo, del suministrado por la Cámara, está la Enmienda número 58 del Grupo de Centro Democrático y Social. Para un turno a favor de la misma, tiene la palabra don Juan Durán.

En la página número 79 del texto suministrado por la Cámara aparece la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para un turno a favor, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Yo ruego se considere por los Grupos la conveniencia de que esta Enmienda continúe aparcada, hasta que se debatan las disposiciones transitorias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. ¿Algún Grupo quiere manifestarse al respecto? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros entenderíamos el aparcamiento si la Enmienda hiciera referencia a lo único que queda por determinar, que es el mínimo y el destino del mínimo.

Haciendo sólo referencia a la cuantía máxima, y habiendo, a mi juicio, quedado perfectamente recogido en la Enmienda anterior, no lo entendemos. Pero, de todas maneras, si el Grupo de Centro Democrático y Social insiste en que quede apartada, aún no entendiendo la razón nosotros lo aceptamos sin ningún problema.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna manifestación al respecto? Tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Nos da exactamente lo mismo que se pudiera hacer como consecuencia de haber introducido ya eso que contempla la Enmienda en el artículo 55, que que quede apartada por mayor claridad de contemplar los dos aspectos del máximo y mínimo en la transitoria también. Con lo cual quedaría absolutamente resuelto el tema de financiación. Y respetamos la voluntad del Grupo de Centro Democrático y Social de que quede apartada hasta ese momento.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, siguiendo apartada la Enmienda número 58 de Centro Democrático y Social, es el momento de ver la conveniencia de debatir, en su caso, las Enmiendas número 174 y 175 del Grupo Socialista, que figuran en la página número 80 del texto que nos ha proporcionado la Cámara.

Para un turno a favor de la Enmienda número 174, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Parece que el texto que hemos acordado en el artículo 55 garantiza, a nuestro juicio, las siguientes cuestiones: Primero, que existirán en los espacios naturales protegidos las políticas sectoriales y territoriales habituales de la Junta, con sus habituales financiaciones.

Igualmente, yo creo que con ese texto hemos garantizado que en el máximo desarrollo del plan inicial de espacios naturales protegidos, o sea, en el momento en que estén declarados los veintinueve, la financiación tendrá que tener un mínimo del tres por ciento del Capítulo VI y VII de los presupuestos de inversiones y subvenciones de la Junta, más... con un límite máximo del 3.000.000.000.

Garantizado eso, al Grupo Parlamentario Socialista le parece razonable también que exista una distribución for destino de ese dinero. Ese es el objetivo de esta Enmienda: el que, de esos medios extraordinarios, dos terceras partes sean destinadas a actuaciones encaminadas al progreso de sus habitantes, y el resto a las Entidades Locales. Es una forma de concretar una distribución global del dinero sin precisar, por supuesto,

actuaciones concretas en esta Enmienda, y que permitiría o garantizaría que no hay una desviación absoluta de todos los fondos hacia un objetivo loable como podrían ser las ayudas a las Entidades Locales o a los habitantes, y viceversa. Por lo tanto, nos parece razonable la precisión que el Grupo Parlamentario Socialista pretende con esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. No nos parece oportuno admitirlo, porque ¿por qué las dos terceras partes y no las tres terceras partes?, es decir, ¿en qué estudio se basa para fijar las dos terceras partes y no, en fin, otro porcentaje en concreto? Que, por otro lado, el porcentaje que se contenga en la Ley puede variar en cuanto a necesidad se refiere, porque en un momento determinado fuera conveniente apoyar más a las Entidades Locales que a actuaciones encaminadas al progreso de sus habitantes, porque se ha alcanzado determinado nivel de progreso, y así sucesivamente. Es decir, no consideramos conveniente apoyarla.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Yo creo que el Partido Socialista, o el Grupo Socialista de estas Cortes, cuando planteado la Enmienda 174, que es la que es objeto de debate en este momento, y la 175, que lo que viene a decir es, bueno, pues, cosas parecidas, indican que no había un criterio así como muy definido para este tipo de distribuciones.

Por otra parte, sigo pensando que esto lo que trata es de hacer ya no sólo el reglamento, sino la resolución de la aplicación.

Yo creo que, si hemos dicho, yo creo que, si hemos dicho -y, afortunadamente, en los temas importantes hemos llegado a un acuerdo unánime todos los Grupos-, si ya hemos acordado la fórmula de contemplar la financiación; si, además, hemos venido diciendo en el propio debate de la Ley o del Proyecto de Ley que el Patronato, Juntas Gestoras, etcétera, etcétera, fijarán los criterios de distribución de los fondos, etcétera, etcétera, que tengan en cuenta una serie de factores, del desarrollo de la participación -todas esas cosas-; si ahora, además, le decimos: "mire usted, es que, además, el 30% tiene que dedicarlo a esto", oiga, yo creo que tiene que entender el Grupo Socialista que es un paso excesivo, y que ya decirle: "mire, a usted le digo que usted distribuya, pero lo tiene usted que hacer así"; con lo cual, coartamos, desde nuestro punto de vista, esa pro-

pia libertad y esa participación que le queremos dar a las Entidades Locales.

Por eso, ya anticipo que ni la 174, ni la 175, por parte del Grupo Popular, van a ser aprobadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que sorprende que el señor Durán sea tan exigente en los estudios que sean necesarios realizar para adoptar este tipo de decisiones. Yo le podría contestar que, desde luego, los estudios son tan existentes como los realizados por la Junta para la determinación provisional e indicativa de los límites de los Espacios. Posiblemente, incluso más.

De cualquier manera, nosotros creemos que fijar una distribución global de los fondos, con carácter general, en la financiación de todos los Espacios, sin entrar en la distribución, después, sectorial y territorial de cada uno de ellos, puede ser interesante.

Nosotros aceptamos que el Grupo Parlamentario Popular se dé por satisfecho con haber repetido en todos y cada uno de los sitios donde le ha parecido bien que las ayudas económicas, y técnicas, y financieras son necesarias. Nosotros lo hemos dicho en los sitios en que consideramos que era pertinente y procedente. Y nosotros damos un paso más, que entendemos que el Grupo Popular no lo quiera dar.

Por tanto, nosotros damos en el mismo acto por defendida también la 75, la 175, porque el Grupo Popular ha aceptado ya su votación negativa. Y no tenemos más que someternos al veredicto de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro, ¿quiere hacerse alguna manifestación en dúplica? Yo rogaría, también, se manifestara respecto a la Enmienda número 175. Tiene la palabra el señor don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. En líneas generales, los argumentos expuestos para oponernos a la 174 son igualmente válidos para la 175, y no voy a reiterarlos, porque creo que han estado suficientemente claros, en el sentido de que limitar porcentualmente o en las partes de la aplicación de estos recursos dentro de la propia Ley es absolutamente improcedente, desde nuestro punto de vista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Concluido el debate, esta Presidencia propone la votación agrupada de las Enmiendas 174 y 175. ¿Votos a favor de las dos Enmiendas, 174 y 175? Seis. ¿En contra? Once.

Quedan rechazadas las dos Enmiendas números 174 y 175 del Grupo Parlamentario Socialista.

Con la advertencia de que queda todavía aparcada la Enmienda número 158 de Centro Democrático y Social, dejamos también pendiente de votación el artículo 56, a su momento.

Y pasamos al debate del artículo 57, al que subsiste, todavía, la Enmienda número 215 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nos olvidamos de la financiación, entramos en el capítulo de infracciones y sanciones. La primera Enmienda significa que nosotros tratamos de cambiar la frase "hecho de producirse la agresión" por "momento de producirse la agresión", porque parece más adecuada a lo que en realidad se quiere reproducir. Nada más y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Se acepta la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Socialista, ¿alguna manifestación al respecto?

Sometemos a votación por asentimiento la Enmienda número 215 del Grupo Socialista. Se aprueba por asentimiento.

Procedemos a la votación del artículo número 57. ¿Votos a favor del artículo 57? Unanimidad.

Al artículo 58 subsiste la Enmienda número 216 Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Con su permiso, vamos a defender cuatro Enmiendas juntas, porque, en realidad, corresponden a lo que, a nuestro juicio, son cuatro errores en el texto del proyecto de Ley.

Se trata de precisar que donde pone "vulnerables" debe poner "sensibles", en el texto del artículo 57.6; que

en el punto 7 debe, igualmente, donde pone "vulnerables" poner "sensibles; que en el punto 8 debe poner "sensibles", en cambio, donde pone "vulnerables"; e, igualmente, en el punto 9 debe poner "sensibles" donde pone "vulnerables".

Yo creo que, con eso, el texto queda perfecto. Y esperamos el dictamen y la palabra autorizadísima, como siempre, de don Manuel Junco, que en este caso sí, seguro, que quedó en hacer el correspondiente estudio de las conveniencias o no de aceptar estas Enmiendas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Y a la espera de las manifestaciones del señor Junco, en primer lugar, tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sin necesidad de esperar a los estudios de don Manuel Junco, pero que, de todas maneras, desearía escuchar, pues, admitimos las Enmiendas presentadas, 216, 217, 218 y 219, por el Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Don Manuel Junco Petrement tiene la palabra.

**EL SEÑOR JUNCO PETREMENT:** Bien. Bueno, yo agradezco que mi, parece ser, autorizada opinión le sea tan necesaria a don Jaime.

Realmente, bueno, pues, sí, simplemente son unas clasificaciones internacionales. Y luego también están recogidas en la Ley 4 la diferencia entre "sensible", "vulnerable", etcétera, etcétera. Y bueno, bien, pues, no nos parece mal.

Y, por lo tanto, queda más correcto, de acuerdo con lo que es la legislación internacional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Junco. En cuyo caso, concedemos un turno de réplica, en su caso, al señor González, para que manifieste lo que estime conveniente al respecto.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. No me quiero... En primer lugar, decir que, cuando yo deseaba oír al señor Junco, no estaba menospreciando, por supuesto, la profunda y autorizada opinión del señor Durán, fruto del estudio de los contenidos de esta Ley y de los contenidos de lo que son las especies vulnerables, sensibles, etcétera, etcétera.

Agradecer el esfuerzo que han hecho los Grupos por aceptarlas. Y además precisar una cuestión: no es baladí; en la Ley 4 está mal reflejado, también. Por tanto, no es copia de la Ley 4, sino al contrario: es un perfeccionamiento de la Ley 4, adaptándola a lo que dice

estrictamente la normativa internacional sobre la materia.

Nosotros lo teníamos claro desde el primer momento. Era el señor Junco el que, en debate en Ponencia, no lo tenía claro, y nos obligó a esperar a la Comisión. Si no, por nuestro lado, habría estado aprobado ya en Ponencia, y no tendríamos ahora que esperar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. En cuyo caso, proponemos la aprobación por asentimiento... Perdón, señor Durán. Si desea consumir un turno de réplica, esta Presidencia se lo concede. Tiene la palabra don Juan Durán, por el Grupo de Centro.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Quiero decir al respecto, señor González, que no es un problema de autorizadas opiniones, exclusivamente, sino de realidades. Usted juega, y se juega en la Ley, con los conceptos "vulnerable" y "sensible". Tenga usted en cuenta que se puede ser sensible sin ser vulnerable; se puede ser vulnerable siendo sensible; se puede ser vulnerable e insensible; y se puede ser, en todo caso, un galimatías de palabras, con los que podríamos jugar, porque son conceptos que no conducirían, en realidad, a nada.

Desde el principio la hemos aceptado; luego, de alguna manera, desde nuestro punto de vista, sobran algunas alusiones en el debate.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. ¿Desea consumir un turno de réplica por el Grupo Popular? Tiene la palabra don Manuel Junco.

**EL SEÑOR JUNCO PETREMENT:** Simplemente, para aclarar que, efectivamente, en la Ley 4 está equivocado y se contradice con la Organización Internacional de Protección de las Especies, o algo así. Y es un error de la Ley 4, a la que tan... que nos tienen acostumbrados las leyes básicas últimamente aprobadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Junco. Consumido el turno de réplica, esta Presidencia propone la aprobación por asentimiento de las Enmiendas agrupadas 216, 217, 218 y 219 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

En cuyo caso, procedemos a la votación del artículo 58. ¿Votos a favor del artículo 58? Unanimidad.

Pasamos al debate del artículo 59, al que subsiste la Enmienda número 223 del Grupo Socialista. Y para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Se trata de, exclusivamente, y puesto que el punto 2 del artículo recoge textualmente un apartado

de la Ley 4, completar lo que el propio artículo dice en su conjunto en la propia Ley 4, y no dejar limitada la transcripción a una parte de él. Nosotros estaríamos dispuestos, incluso, a que se suprimiera todo. Pero, si se copia esa parte, debería transcribirse textualmente todo ello, porque realmente es interesante.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** No, señor Presidente. Estaba meditando en que la calificación de muy graves para estas infracciones a mí todavía me parecen muy leves. La calificación de muy grave todavía me parece muy leve. Pero como ésa es una opinión absolutamente particular, quiero decir al respecto que sí, que apoyamos su Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con la corrección que hace la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. ¿El señor González desea manifestar alguna cuestión? No hay tales.

Por tanto, sometemos a la aprobación por asentimiento la Enmienda número 223 del Grupo Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento?

Queda aprobada la Enmienda número 223 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la votación del artículo 59. ¿Votos a favor del artículo 59? Por unanimidad.

Al artículo 60 tampoco subsisten Enmiendas. Por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 60? Unanimidad.

Al artículo 61 tampoco subsisten Enmiendas. Votación. ¿Votos a favor del artículo 61? Unanimidad.

La Disposición Adicional Primera no tiene Enmiendas, y procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Primera? Unanimidad.

A la Disposición Adicional Segunda tampoco subsisten Enmiendas. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Segunda? Unanimidad.

A la Disposición Adicional Tercera subsiste la Enmienda número 226 del Grupo Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Yo creo que esta Enmienda no dice nada, por eso, nosotros proponemos la supresión.

Si realmente existen dos Espacios o Espacios Protegidos inventariados limítrofes con otras Comunidades Autónomas, y si realmente la Junta, en cumplimiento de lo que dice el Estatuto de Autonomía, desea convenir con las otras Comunidades los acuerdos que estime pertinentes para garantizar la adecuada gestión de los mismos, pues, la verdad es que a nosotros, yo creo que no es necesario hacer ninguna indicación de estas características, en ninguna Ley, para que eso entre dentro de lo posible, de lo legal, de lo realizable, de lo factible y de lo deseable, incluso, entre ambas Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, tratándose de espacios -como lo dice diferentes, no tiene sentido, a nuestro juicio, esta Adicional Tercera. Otra cosa es que se tratara de espacios... del mismo espacio que afectara a más de una Comunidad Autónoma, en cuyo caso, no se podría decir esto, porque entonces entraríamos o estaríamos incurso en lo que dice la Ley 4 sobre cómo es un espacio cuando afecta a más de una Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, a nuestro juicio, creo que decir que, cuando se trate de espacios protegidos en mitad de los límites de otras Comunidades Autónomas podrán establecerse, en la forma prevista en el Estatuto de Autonomía -evidente que podrán establecerse-, convenios para colaborar....., no sólo no me parece necesario, sino que yo creo que es, incluso, superfluo.

Por eso, sin que eso signifique que no estemos de acuerdo con que se haga cuando sea necesario, nosotros proponemos que no conste en la Ley, porque nos parece innecesario.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para consumir un turno, por parte de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, señor Presidente.

Creo que esta Enmienda de Supresión, que propone el Partido Socialista, tiene alguna relación con la Enmienda número 71, que ya presentó el Partido Socialista al artículo 26. Y, en ese sentido, la rechazamos en su momento -hablo de la Enmienda número 71-, con lo cual, hay un principio de cierta coherencia entre aquel rechazo y el que... por el que en este momento nos producimos, con relación a la Enmienda 226. De alguna manera, también esto me hace retrotraerme, hurgando en la memoria, a un debate que tuvimos en esta Cámara, con relación a una Proposición de Ley que presentó el Partido Socialista, referente a los Picos de Europa y a las manifestaciones que en aquel debate nuestro

Grupo Parlamentario produjo por boca de este Portavoz. Un poco, como resumen, creemos que esta Disposición, de alguna manera, establece un recordatorio -si bien sea a título meramente precautorio- de lo que el Estatuto de Autonomía establece en materia de colaboración... de convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas, y preserva, indirectamente, un poco el principio, manifestado en el debate al cual aludía anteriormente, de la plena, absoluta y total competencia por parte de la Comunidad Autónoma, de cada Comunidad Autónoma, para la declaración o las actuaciones en los espacios naturales de su propio territorio, y para que la relación con los correspondientes de otras Comunidades Autónomas limítrofes sean establecidos mediante la fórmula que en el Estatuto de Autonomía se contempla. Y aquí existiría el riesgo, que yo lo apunto exclusivamente a título de riesgo, de que actuaciones del Estado impidieran el libre ejercicio de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en su espacio territorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Simplemente decir que no nos parece obvio el que esté... o no nos parece, perdón, mal, el que esté esta Adicional. De manera que nos oponemos a su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Yo estoy... me parece bien que al Grupo Popular le parezca correcto que figure en una Ley la obviedad, pero está bien. Lo que es obvio, pues, está bien que se ponga en una Adicional de una Ley.

De cualquier manera, yo no me resisto a contestar al señor Durán. Entre lo que dice esta Adicional Tercera y lo que dice el texto de la Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista no existe ninguna relación. Si usted se la quiere buscar, es su problema. Yo voy a limitarme a la Adicional Tercera, aquella Enmienda está rechazada, y vamos a examinar minuciosamente el contenido de la Adicional.

Cuando se trate de espacios protegidos -no dice si están declarados o no, se supone que serán declarados, porque, claro, si no están declarados, estaríamos en lo etéreo y lo sublime- o inventariados limítrofes con otras Comunidades Autónomas podrán establecerse -yo creo que es evidente y obvio que pueden establecer-

se- convenios. Por lo tanto, nosotros no proponemos la supresión, porque no se puede hacer o no queremos que se haga, sino porque es obvio que se pueden hacer convenios con otras Comunidades Autónomas para cuestiones de esta naturaleza.

Desde luego, con lo que nos parece que la redacción, incluso siendo obvia, no es adecuada es en que los convenios de colaboración para garantizar la ausencia de factores de perturbación -parece ser- se limite a la gestión de los mismos. En aras al perfeccionamiento de la Ley, admitiendo el Grupo Parlamentario Socialista que va a perder la votación y que el artículo se va a mantener, desde luego, le parecería infinitamente más razonable que lo que se conviniera entre las Comunidades Autónomas no fuera la gestión, los convenios no estuvieran enfocados a la gestión, sino a la planificación; y podemos poner ejemplos concretos. Lo que parece razonable es que, si hay varios espacios conjuntos en los bordes de una Comunidad Autónoma, lo que se tenga que hacer conjuntamente y convenientemente es la planificación y no sólo la gestión, para evitar que las diferencias no estén en la gestión diaria, sino que esas diferencias no existan, porque la planificación previa las ha resuelto.

Por lo tanto, a nosotros nos parecería más razonable que, manteniendo el artículo, se dijera que, en lugar sólo de la gestión, se conviniera, además, la planificación y la gestión.

Pero, de cualquiera manera, insisto en que son dos casos diferentes. Puede haber dos espacios limítrofes sin ser el mismo espacio. Nosotros nos referimos, en la Enmienda 71, y así lo decíamos, a cuando no son dos espacios limítrofes, sino cuando es el mismo espacio, en cuyo caso, el tratamiento es distinto.

Por lo tanto, señor Durán, no traiga usted aquí a colación Proposiciones de Ley que tuvieron su momento y su debate, etcétera. Nosotros nos referimos a lo que ustedes dicen aquí. Y lo que ustedes dicen aquí es que son espacios distintos y limítrofes. Y, por lo tanto, nos parece que es obvio que se pueden convenir esas cuestiones, pero que, en caso de convenirlas, nos parecería más razonable que se conviniera no sólo la gestión, sino la planificación de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Me ha parecido entender que el señor González realizaba la oferta de que en el texto se incluyera, en el texto del Proyecto, se incluyera "para garantizar la adecuada planificación y gestión de los mismos". La inclusión de la planificación creo que es asumible. Como es asumible la supresión, si los restantes Grupos lo consideraran oportuno -y, si

no, permanecería el texto-, de, después de la última coma: "y la ausencia de factores de perturbación", quedando el texto: "convenios de colaboración para garantizar la adecuada planificación y gestión de los mismos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿desea consumir un turno de dúplica? Tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Gracias, Presidente.

A mí me parece muy bien, y yo creo que en estos extremos que se han planteado en el debate de esta Enmienda, lo que se ha planteado de mantenerse el texto, de incluir la palabra "planificación" y suprimir desde la última coma, me parece que mejora sensiblemente el texto que viene en el Proyecto. Ahora bien, a mí me da la sensación que esto es una discusión vana. Y digo que es una discusión vana, porque me ha parecido entender que el Grupo Socialista mantiene la Enmienda; si mantiene la Enmienda, no cabe ningún añadido o corrección, además. No obstante, no obstante, y como lo que tratamos es de mejorar en aquello que se pueda, y si todos estamos de acuerdo en, a pesar de mantener la Enmienda, poder corregir esos aspectos, nosotros estaríamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Esta Presidencia no ha oído en ningún caso que se haya manifestado la intención, por parte del Grupo Socialista, de proponer ninguna otra cuestión. Pero, de todas maneras, yo le concedo la palabra, para que se manifieste en los términos que estime conveniente.

Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Nosotros no... Son dos cuestiones diferentes. Si los Grupos deciden mantener la Enmienda..., perdón, mantener el texto, nosotros vamos a perder la Enmienda, evidentemente, y el texto va a quedar. Independientemente de eso, y si el texto queda, a nosotros nos parece razonable, en aras, repito, a la mejora del texto del Proyecto, incluir la palabra "planificación" ahí. Al Grupo de Centro Democrático y Social le ha parecido correcto; al Grupo Popular parece ser que también. Se incluye la palabra "planificación", nosotros aceptamos, además, que se quite el último punto, y nosotros seguimos manteniendo la Enmienda. No pasa nada. Pero el texto que permanezca, en cualquier manera, a nosotros nos parece que es más correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): En cuyo caso, esta Presidencia propone la votación de la Enmienda número 226, y luego, en todo ca-

so, hacemos la corrección del texto del artículo, si hubiera lugar, si hubiera un acuerdo, porque todos los Grupos se han manifestado en ese sentido.

Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: También parece que lo que procede, puesto que ha habido dos Grupos que se han manifestado de acuerdo con un texto nuevo, es adoptar el texto nuevo y después votar el texto nuevo, de supresión; y se acabó. Pero no hacer dos votaciones, sino... No, el texto que parece ser que ha aceptado todo el mundo, porque mejoraría el asunto, es: "garantizar la adecuada planificación y gestión de los mismos". Punto. Bien, ése es el texto que se votaría.

Nosotros mantenemos la Enmienda de Supresión y como va a quedar, pues, se acabó.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González.

Sigo manteniendo la tesis de que estamos debatiendo la Enmienda número 226; es igual. Hay que votarla. Vamos a votar la Enmienda 226. ¿Votos a favor de la Enmienda 226? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Si los Grupos desean modificar este artículo, que ya no se va a suprimir, porque ha sido rechazada esta Enmienda, manifiéstense, en este caso, al respecto del mismo. Esta Presidencia recogerá los acuerdos que los Grupos estimen oportunos.

Por el Grupo Parlamentario de Centro, para propuesta de modificación, en su caso, del texto del apartado tercero de este artículo, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí.

El Grupo del CDS propone que esta Disposición Adicional Tercera quede definitivamente redactada de este tenor: "cuando se trate de espacios protegidos o inventariados limítrofes con otras Comunidades Autónomas, podrán establecerse, en la forma prevista en el Estatuto de Autonomía, convenios de colaboración para garantizar la adecuada planificación y gestión de los mismos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Manifestamos nuestro acuerdo, aunque ése sea el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Jambrina, tiene la palabra.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** También manifestamos nuestro acuerdo sobre el texto que queda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Quedará recogido como Disposición Adicional Tercera la que existe ahora con la inclusión de la palabra "y planificación de los mismos", antes de "gestión".

Procedemos a la votación de la Disposición Adicional Tercera tal como ha quedado después de esta última modificación. ¿Votos a favor de la Adicional Tercera? ¿A favor? Once. ¿En contra? Cero. ¿Abstenciones? Seis.

A la Disposición Adicional Cuarta subsiste la Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Para su turno a favor, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, señor Presidente.

Esta Enmienda es plenamente coincidente con la 227 del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que, caso de ser aprobada la nuestra, decaería la del Grupo Socialista. Creemos que la Disposición Adicional Cuarta no es necesario, en consecuencia, proponemos su supresión, y, todo ello, por coherencia con otras Enmiendas anteriores que ya han sido debatidas y en cuyo... en fin, no voy a reiterar los argumentos expuestos, porque están en el ánimo de todos los Procuradores.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición al respecto, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Es casi innecesario, puesto que son dos Enmiendas coincidentes, por lo tanto, estamos plenamente de acuerdo con éllo.

Nos plantea únicamente la duda, y así lo quiero transmitir a la Comisión por si se juzgara oportuno introducir algún matiz, que hemos aprobado una Enmienda en el debate de la Ley que limita a dos años el tiempo de pervivencia de los Decretos de protección preventiva. Planteo si los dos años afectarían a los Decretos en vigor, desde la fecha del Decreto o desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, y si tendríamos, entonces, dos años a partir del momento de la entrada en vigor de la Ley, aunque los Decretos de Protección preventiva lleven ya, en algunos casos, año y medio o más tiempo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo creo que ante el debate de estas dos Enmiendas previas a la número 40 del Grupo Popular, en la cual proponía otra redacción, y dada la aproximación o el acuerdo que existe entre los dos Grupos, nosotros retiraríamos la Enmienda número 40.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por parte... no desea intervenir. En cuyo caso, esta Presidencia entiende que se puede someter a votación por asentimiento la Enmienda 71 y, en su caso, también de la 227, puesto que son coincidentes, yo no sé si existe algún orden de prelación en este caso, por tanto, se someterían conjuntamente las dos a votación por asentimiento, y entiendo ¿se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento las dos, aunque es una misma cuestión.

**EL SEÑOR:** (Intervención sin micrófono).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** En este caso, ¿no ha lugar a la votación por asentimiento? Estábamos en lo cierto. ¿Se aprueban por asentimiento las Enmiendas 71 y 227 del Centro Democrático y Social y Socialista, respectivamente? Se aprueban.

Procedemos al debate de la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Popular, y, para un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Como ya dije antes en el debate de la 71 del Centro Democrático y Social y la 227, nosotros retiramos la Enmienda número 40.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, procedemos a la votación de la Disposición Adicional Cuarta, tal como queda configurada. ¿Votos a favor...? Gracias, por la indicación de que, en efecto, se ha suprimido, y, por tanto, no existe tal Disposición Adicional Cuarta; íbamos a votar algo inexistente.

Adicional Quinta. Quedará en número Cuarta, en vez de Quinta, no subsisten Enmiendas. Por tanto, procedemos a la votación de la Adicional Cuarta nueva, con lo cual yo tenía razón, quinta antigua. ¿Votos a favor de la Enmienda Adicional Quinta -antigua, ahora cuarta? Unanimidad.

A la Disposición Adicional Sexta subsiste la Enmienda número 229 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. La verdad es que no entendemos muy bien esta Enmienda..., perdón, esta Adicional Sexta, por eso la Enmendamos de supresión.

No sé cuál es el objetivo de que el Parque de las Hoces del Río Duratón pase a llamar Parque Natural de las Hoces del Río Duratón. Porque existen dos interpretaciones: o que sólo afecta al nombre, en cuyo caso me parece irrelevante, o que realmente le es de aplicación al Parque de las Hoces del Río Duratón el articulado de esta Ley, cuando la declaración de las Hoces del Río Duratón fue por otra distinta y radicalmente diferente. Por lo tanto, nos plantea una duda, a nuestro juicio, creo que razonable. Por lo tanto, no nos parece adecuada la adicional, y el Parque Natural o no de las Hoces del Río Duratón, para ser integrado en la REN, deberá ser objeto, posiblemente, de una declaración por Ley, adecuando esa Ley a los propios procedimientos contemplados en la actual Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para turno en contra, en su caso, tiene la palabra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, nosotros creemos que lo que realiza esta Disposición Adicional Quinta es una reclasificación con arreglo al contenido de la presente Ley que estamos debatiendo, y que, en consecuencia, debe mantenerse esta Disposición.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. No sé si existe aquí algún tipo de equivocación o de contradicción, yo entiendo que no. Es decir, una Ley que declaró a las Hoces del Río Duratón como parque, y, como consecuencia de esta nueva Ley, parece lógico que se acomode a la denominación que en ella se establece. Nosotros no proponíamos en nuestra Enmienda no sólo la supresión de la Adicional Sexta, sino que concretábamos más, desde nuestro punto de vista, la redacción de esta Adicional. En consecuencia, si no se nos dan otros argumentos por los cuales entendamos que cabe su supresión, mantendríamos la Adicional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Se entiende, por tanto, que, por ejemplo, el artículo 5 le es de aplicación a las Hoces del Río Duratón, al Parque. Se supone entonces que el artículo 8 de esta Ley también es de aplicación al Parque Natural o

al Parque de las Hoces del Duratón, cuando en los textos legales por los que se crearon no figuran.

Bueno, yo creo que, realmente, si es un cambio estricto de nombre no parece razonable que sea aquí, sino que se haga simplemente por una norma del tipo que sea. Si es algo más profundo, o sea, si se trata de aplicar al Parque de las Hoces del Duratón el contenido de esta Ley, a nuestro juicio, procede su declaración como Parque Regional o Natural, de la figura de protección que se decida, previa elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos, y por los procedimientos contenidos en esta Ley.

Y, desde luego, si sólo se trata del cambio del nombre no entendemos que sea necesario poner aquí una Adicional Sexta para cambiar el nombre de la Ley.

Por tanto, hagan Sus Señorías lo que estimen pertinente. Nosotros mantenemos la Enmienda de supresión. No nos parece procedente, en absoluto, hacer una Adicional a la Ley para cambiar el nombre a un espacio natural.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para dúplica, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Pues, mantenemos nuestra posición de rechazo a la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y creemos que la nueva denominación, que será "Parque natural de las Hoces del Río Duratón", con todo lo que ello conlleva, se corresponde con el texto de la Ley que debatimos, y no el antiguo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. ¿Desea consumir un turno de dúplica? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Es que a veces el Portavoz del Grupo Socialista tiene la habilidad como de crear un cierto, una cierta inquietud, que uno no sabe si ya, si mata o espanta, lo digo en tono absolutamente cariñoso. Yo, del texto de la Adicional Sexta es que no se deduce otra cosa que en lugar de denominarse "Parque de las Hoces del Río Duratón", que es como lo denominaba la Ley 5/89, de veintisiete de julio, que lo creó, pasa a denominarse como "Parque Natural de las Hoces del Río Duratón". No tiene otra trascendencia, desde nuestro punto de vista. Y yo creo que no estamos equivocados.

Y, por eso, por eso, y nada más que por eso, en lugar... nosotros proponíamos que en lugar de creado por la Ley, pasa a denominarse, es decir, corregíamos, desde el punto de vista literario, semántico, como quiera denominarse, de redacción, la Enmienda esta, porque de su lectura textual no se deduce otra cosa que no sea

la adaptación de su denominación a lo que dice la Ley que estamos debatiendo. Y, como no entiendo otra cosa, nosotros seguimos manteniendo nuestro voto en contra a la Enmienda de supresión que propone el Partido Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 229 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de esta Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 229 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 136 del Grupo Parlamentario Popular, y para consumir un turno a favor tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Yo creo que esto es muy simple, y lo dice la justificación que es una mejora de redacción, no modifica en absoluto ni el fondo ni la... la forma sí, pero no va al fondo del tema, sino simplemente a una corrección, desde el punto de vista de redacción. Yo creo que lo mejora. Y no tengo más que decir. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, estamos de acuerdo y la aceptamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Ni entramos... hemos propuesto su supresión, por tanto, seguimos manteniendo su supresión, tanto si pone "creado por Ley 5" como si no lo pone.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. ¿Desea consumir un turno de réplica, señor Jambrina? No desea.

Procedemos entonces a la votación de la Enmienda número 136 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Enmienda número 136 del Grupo Parlamentario Popular.

Procedemos a la Votación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Sexta? Once. ¿Votos en contra? Seis.

Comenzamos con el debate de la Disposición Adicional Séptima, a la cual subsiste la Enmienda número

230 del Grupo Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí, gracias, Presidente. Nosotros creemos que esta Disposición Adicional, que se refiere al Patrimonio Histórico situado en los espacios naturales protegidos, pues, es conveniente que desaparezca. El primer párrafo, pues, por obvio, porque, evidentemente, los elementos integrantes del Patrimonio Histórico localizados ahí estarán sometidos, a la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español. No hay una disposición adicional que diga que las carreteras estarán sometidas a las disposiciones que haya de Carreteras, las aguas a la Ley de Aguas, los ciudadanos al Código Civil, al Código de Comercio, a la Constitución, y así podríamos estar hablando de toda la legislación existente.

Y la segunda, por... nosotros consideramos que por absolutamente excesiva, porque la Ley del Patrimonio Histórico en su artículo primero, cuando define cuál es el Patrimonio Histórico Español, pues, es tan absolutamente amplia que prácticamente cualquier objeto, mueble o inmueble, que tenga, pues, una edad de más de cincuenta o setenta y cinco años forma parte del Patrimonio Histórico Español. Pero la Ley sólo protege y obliga a la intervención de la Administración en aquellos objetos muebles declarados, o en aquellos objetos inmuebles declarados, o en aquellos objetos muebles declarados o inventariados; y en todos los demás, nadie tiene que decir nada sobre si cambia el cuadro del comedor al cuarto de estar, o el cura que quita el polvo al retablo, ¿no? Que parece que es que todas esas actuaciones deberían, a partir de esta Disposición tan estrictamente rigurosa, ser sometidas a informe de la Consejería de Cultura y Bienestar Social

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, en su caso, tiene la palabra don Juan Durán, por el Grupo de Centro.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** No, no va a ser en contra, señor Presidente. La documentada exposición del señor de Meer, los argumentos expuestos -es un experto en la materia, reconocido como tal, por lo menos reconocido por mí como tal-, me han convencido de lo innecesario de mantener la Disposición... esta Disposición Adicional, que ya no sé muy bien si es la Séptima, la Sexta, la Novena, o cuál, porque se ha alterado el orden de las mismas. Nada más reiterar la plena coincidencia con los argumentos expuestos por el señor de Meer.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, Presidente. Y parto del reconocimiento de mi inferioridad en el conocimiento de estos temas, ante las dos personas o los dos Portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra. Nosotros estamos de acuerdo en que se suprima, no sin antes dejar constancia de que este mismo hecho de redundancia, en él hemos caído todos, yo creo, a lo largo del debate de esta Ley. Lo hemos dicho en varias ocasiones, quizás seamos nosotros los primeros pecadores como insistentes en mantener una definición o una intencionalidad política a lo largo de la misma. Pero a veces no me sirve, o a este Portavoz no le sirven los argumentos de que es redundante, porque redundancia yo pienso, no mala, pero la hemos tenido a lo largo de la Ley, y no ha habido más porque, quizá, alguna Enmienda ha sido rechazada. Quiero decir ya de paso, y para avanzar, que nosotros, al estar de acuerdo con la Enmienda 230 del Grupo Socialista, retiramos de antemano, retiramos la número 138 que teníamos planteada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILA):** Gracias, señor Jambrina. Por parte del señor de Meer ¿desea consumir un turno de réplica? Tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Gracias, Presidente. Yo quiero, en primer lugar, pues, agradecer a ambos Grupos la comprensión que han demostrado hacia esta Enmienda, su aceptación y la retirada de la siguiente Enmienda, que es la 138 del Grupo Parlamentario Popular. Y decir que, evidentemente, era una intervención documentada, porque es que es la tercera vez que la hago y, por fin, ha tenido éxito.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor de Meer. En cuyo caso, esta Presidencia propone la votación por asentimiento de la Enmienda número 230 Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada. Y, al mismo tiempo, recoge que por parte del Grupo Parlamentario Popular ha sido retirada la Enmienda número 138. Por consiguiente, procedemos al debate de la Enmienda número 73 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para un turno a favor, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, señor Presidente. Cree mi Grupo Parlamentario que la idea que pretendía recoger nuestra Enmienda ya se halla incluido, ya se halla incluida en el artículo 8.2, aprobado ya, y que, en consecuencia, es necesario y hasta conveniente para aligerar un poco el texto. Sería... en caso de ser aprobado, una Enmienda redundante, verdaderamente redundante. Por ello, procedemos a retirarla.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Queda retirada la Enmienda número 73 de Centro Democrático y Social. Por consiguiente, pasamos al debate de la Enmienda número

231 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. El objetivo de la Enmienda es evidente, y es actualizar año a año la cuantía de los créditos extraordinarios previstos para la financiación de la REN. Para lo cual, pretendemos que no otro, sino los contemplados en el artículo 55.2 o 55.1, el que sea, ya no... puede ser que haya cambiado con la cuestión, sean actualizados año a año con arreglo al IPC. Y no tengamos dentro de cuatrocientos años que la financiación de los espacios naturales sigue siendo 3.000.000.000 como máximo en estos momentos. A nuestro juicio, desde luego, ese espíritu quedó claro, ese espíritu quedó claro a la hora de redactar el acuerdo, y no parece razonable que se produzca una congelación de los fondos para siempre. Por tanto, nosotros pretendemos que se habilite una fórmula de incremento razonable, año a año, de las cuantías que asignen.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para consumir un turno al respecto, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Gracias, señor Presidente. Anuncio que aceptamos la Enmienda. Pero, como este Procurador es optimista por naturaleza, hombre, uno espera que, gracias a las eficaces medidas de política económica del Gobierno de la Nación, alguna vez no se produzca un incremento de los precios al consumo, sino que se produzca un decrecimiento. Por ello, a lo mejor hubiera sido conveniente que los créditos para financiar la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, a que se refiere el artículo que sea, verán aumentada o disminuida su cuantía anualmente al menos en el incremento o disminución anual. Pero, en fin, no creo tampoco que proceda hacer cuestión de principios, porque difícilmente, o por no decir de una manera imposible, se va a producir un decrecimiento, y aceptamos, en consecuencia, la Enmienda en sus términos propios.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Para consumir su turno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Nosotros también aceptamos la Enmienda propuesta por el Grupo Socialista, y no hacemos cuestión de este asunto. Porque, ya lo dice: al decir incremento va acogido el menos también, entendemos nosotros, en el IPC, de manera que no hay ningún problema. Aceptamos la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. A la vista de las manifestaciones expresadas por los Grupos, proponemos

la aprobación por asentimiento de la Enmienda número 231 del Grupo Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Procede, por tanto, que votemos la Disposición Adicional Séptima. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Séptima? Unanimidad.

Esta Presidencia entiende que, llegados a la Enmienda número 234, que se refiere a la Disposición Transitoria, quizá fuera conveniente el que se concediera un receso para elaborar el texto definitivo de dicha Transitoria.

Concedemos un receso. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspendió la sesión durante cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Para dar lectura al acuerdo a que han llegado los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Juan Durán, Portavoz de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Este acuerdo es una aproximación a las Enmiendas números 234 del Grupo Parlamentario Socialista y 76 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Y su texto sería el siguiente, en forma de Disposición Transitoria:

"Hasta que todos los espacios incluidos en el Plan que se establece en el artículo 18 de esta Ley, estén....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Durán, yo rogaría que comenzara de nuevo con un ritmo lento para que se pueda copiar.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Repito. "Hasta que todos los espacios incluidos en el Plan, que se establece en el artículo 18 de esta Ley, estén declarados protegidos, se destinará a los mismos y a los declarados en régimen de protección preventiva un porcentaje mínimo del 1% sobre el total de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada año, sin que su cuantía pueda ser en ningún caso inferior a 1.000.000.000 de pesetas".

Tengo que hacer una corrección en, exactamente, la primera línea del texto leído, que sería: "Hasta que todos los espacios incluidos en el Plan indicativo..." y seguiría el texto exactamente igual: "... que se establece en el artículo 18...", etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para manifestarse al respecto, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Esta es una oferta muy concreta que realiza nuestro Grupo, un poco convirtiéndose casi en Portavoz en este momento concreto de los otros Grupos, puesto que, como tal, ha sido consensuada y ha recibido aportaciones importantes al texto leído del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular. Entendiendo que responde a una voluntad de los tres Grupos, es en el sentido en que se formula formalmente ante la Comisión la propuesta de aceptación de este texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Manifestar nuestro acuerdo con la transacción entre las Enmiendas números 234 del Grupo Parlamentario Socialista y 76 del Grupo de Centro Democrático y Social, dentro del acuerdo global que los tres Grupos hemos conseguido en cuanto a los artículos 55 y Disposición Transitoria Primera en materia de financiación de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: A nosotros nos alegra manifestar también el decir que estamos absolutamente de acuerdo. Y nos alegra más aún el haber conseguido llegar a esta unanimidad para tratar de resolver ciertos problemas que podían existir de interpretación sobre los sistemas de financiación de los espacios. Yo creo que con esta solución, tanto el acuerdo del artículo 55 como el de la Transitoria, damos un paso adelante y unánime para resolver los problemas que en principio estaban planteados. Estamos absolutamente de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, esta Presidencia propone, tras la lectura de esta Disposición Transitoria, la votación de la aproximación sobre las Enmiendas 234 Socialista y 76 de Centro Democrático y Social. Quedará redactada de la siguiente forma:

"Hasta que todos los espacios incluidos en el Plan indicativo, que se establece en el artículo 18 de esta Ley, estén declarados protegidos, se destinará a los mismos y a los declarados en régimen de protección preventiva un porcentaje mínimo del 1% sobre el total de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada año, sin que su cuantía pueda ser en ningún caso inferior a 1.000.000.000 de pesetas".

Es el texto que tenemos recogido. Se propone la votación por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Procedemos al debate de la Enmienda número 235 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, para su turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista cuando hizo esta Enmienda estaba convencido, y lo sigue estando, de la necesidad de que en una Comunidad Autónoma como Castilla y León exista la figura de un defensor de nuestro medio ambiente. Y que, además, la Enmienda iba en el sentido de mandar a la Junta para que en el plazo de un año presentara un proyecto que regulara la figura, sus funciones y sus competencias.

En aras a conseguir acuerdos entre todos los Grupos para que la Ley haya podido tramitarse y aprobarse en esta Legislatura, nosotros aceptamos la retirada de esta Enmienda. Avanzando que esa retirada no significa que no estemos de acuerdo con su contenido, y que utilizaremos, una vez aprobada la Ley, en el que nosotros estamos... creemos que hemos cumplido, pues, nuestra misión de contribuir a su mejora y elaboración, repito, intentaremos por todos los medios que esa figura se cree y exista en la Comunidad de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 236 del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuyo caso pasamos a la votación de la Disposición Derogatoria, a la que no subsisten Enmiendas. ¿Votos a favor de la Disposición Derogatoria? Unanimidad.

A la Disposición Final Primera tampoco subsisten Enmiendas. Bien, se me llama la atención al respecto. Para aclaraciones, tiene la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): (Intervención sin micrófono).

Gracias, señor Jambrina. En efecto, tenemos pendiente, aparcada la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, que figura en la página número 79 del texto que nos han proporcionado los Servicios de la Cámara. Y en cuyo caso, para un turno a favor tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: La retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias. Queda retirada la Enmienda número 58 del Grupo de Centro Democrático y Social.

Quedaba pendiente también la votación del artículo 42. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 42? A favor, once. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el artículo 42.

Por consiguiente, continuamos con el orden establecido de debate, y procedemos a votación de la Disposición Final Primera, a la que no subsisten Enmiendas. ¿Votos a favor de la Disposición Final Primera? Unanimidad.

A la Disposición Final Segunda, tampoco subsisten Enmiendas. Procedemos a su votación. Votación... ¿Votos a favor de la Disposición Final Segunda? Unanimidad.

A la Exposición de Motivos subsiste todavía la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular... Perdón, repito. A la Exposición de Motivos subsiste la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Bien, en ese caso yo tengo que decir que en el índice que se me ha dado por los Servicios de la Cámara figura ahora la Enmienda número 47 a la Exposición de Motivos. Pero, indudablemente, es cuestión ya de criterios de si los anejos se han de ver antes que la Exposición de Motivos, o no. Como a esta Presidencia le es indiferente el orden en este caso, en cuanto que me sitúe en el momento procesal correspondiente, que diría alguno...

Estábamos, entonces, en el índice anejo de límites y, por tanto, aparece la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular, Para cuyo debate tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, un turno a favor, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Pero yo creo que con el acuerdo que existe... No, perdón, no, no. Nosotros, consecuentemente, consecuentemente con el artículo... con el debate que tuvo lugar en las Enmiendas A que hacía referencia al artículo 18, en el que se aprobaban, o se pretendían trasladar anexos de límites y demás, nosotros, y también de acuerdo o consecuentes con acuerdos suscritos para el debate que entonces se mantuvo, mantenemos la Enmienda de supresión de todos los límites que hacen referencia a los espacios que figuran en el artículo 18 como un plan indicativo, de acuerdo también con -valga la redundancia- el acuerdo que los distintos grupos sostuvieron en el Pleno, el último Pleno de estas Cortes. En consecuencia, nosotros mantenemos la Enmienda de que se supriman todos los límites.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno, por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Nosotros nos oponemos a la supresión de los límites, por los mismos argumentos y razones expuestos en la oposición que manifestamos a las Enmiendas del Partido Popular y del Partido Socialista al artículo 18 de esta Ley. Consiguientemente, creo que un poco en aras a la brevedad, y si ello resulta posible, manifiesto ya, con carácter general, la oposición de nuestro Grupo a todas las Enmiendas que pueda haber y que propongan la supresión del índice del anexo límites, que figura a continuación del texto articulado de la Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Por las mismas razones, exactamente, que expusimos igualmente en el debate del artículo 18, nosotros estamos de acuerdo con la aprobación de la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular. Entendiendo que cuando se propone suprimirles todos -redacción, desde luego, no demasiado afortunada-, debería decir "supresión del índice del anexo límites", hasta el final. Si fuera otra cosa, desde luego, estaríamos en desacuerdo.

Entendiendo que es eso, nosotros estamos, por las mismas razones, repito, que manifestamos en el debate del artículo 18, por el que se aprobó una transacción sobre la Enmienda 41 del Grupo Parlamentario Socialista, que es absolutamente innecesario la existencia de tal índice de anexo límites. Por lo tanto, votaremos a favor de la Enmienda número 43. Y anunciamos, igualmente, si no es que decaen, que, a nuestro juicio sería así, la retirada de todas las Enmiendas posteriores que fueran en contra de esta... del espíritu de esta Enmienda número 43.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Muchas gracias, señor presidente. Es esa la intención del Grupo Popular, que en esta ocasión, como en alguna otra, puede no expresarla con la suficiente fidelidad o exactitud: la de supresión del anexo de límites. Ese es el espíritu que alberga la Enmienda número 43. Gracias al Grupo Socialista por aclararlo y por aceptar la Enmienda que proponemos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. ¿Desea consumir un turno de dúplica? No desea. Por consiguiente, procedemos a votar la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. Queda aprobada la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular.

En cuyo caso, y como ya ha sido expresado por el Portavoz del Grupo Socialista, quedarían retiradas, o en su caso decaerían, las Enmiendas número 77 y 237, 78, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 243, 245, 249, socialistas, 79 CDS, 246 socialista. Han decaído.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Yo quisiera...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Esta Presidencia, voy a terminar de leerlo y luego hacemos las manifestaciones al respecto. La Enmienda 79 se refiere al límite del Parque Natural de Arribes del Duero, por lo tanto decaería, o sería retirada. Luego pediré las manifestaciones correspondientes a cada una de estas Enmiendas: 246 socialista, 79..., otra vez 79, no es posible, de Centro Democrático y Social, al Parque de Candelario; 246 socialista, que vuelve a repetirse; otra vez 79, de Centro Democrático y Social; 247... En cuyo caso yo voy a hacer un receso para que pongamos en orden, exactamente, todas estas Enmiendas. Gracias a todos los Grupos. Haremos un receso para poner en orden todo esto.

(Se hace un receso de unos minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Una vez aprobada la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular, decaen todas aquellas Enmiendas a los límites de los espacios naturales.

Continuamos con el debate de la Ley. Corresponde ahora el debate de la Exposición de Motivos, a la que subsiste la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular mantiene la Enmienda número 47 al párrafo 3 de la Exposición de Motivos, porque entendemos que, como dice nuestra propia justificación, entendemos que es un párrafo que dice... que, prácticamente, no dice nada. Entonces, "en el plano conceptual han sido asumidos los principios inspiradores de la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza", yo creo que sobra ese párrafo por grandilocuente, diría yo, en este caso. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno, en contra en su caso, tiene la palabra, por el Grupo de Centro, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Nosotros mantenemos que se mantenga, valga la redundancia y perdón, el párrafo 3. Y estamos en contra de la Enmienda del Partido Popular, de supresión del mismo, ya que, desde nuestro punto de vista, no se trata de una declaración altisonante y carente de contenido real. La estrategia mundial a la que se hace referencia es un documento real, elaborado por organismos internacionales, no una declaración imaginaria de principios, meramente, no elaborada por nadie. Este documento expresa los principios que lo sustentan; esos principios han sido reconocido y recogidos, también, de manera real, en la Ley 4/89; en el articulado de esta Ley no son principios etéreos e indefinidos, y, de alguna manera, hacer referencia a los mismos en la Exposición de Motivos, que es eso, precisamente, una Exposición de Motivos, coherente con el articulado que de ella se deriva, nos parece conveniente y, por lo tanto, no resulta, desde nuestro punto de vista, oportuno retirarlo del texto de la Exposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros anunciamos nuestro voto favorable a la Enmienda. Y no por la grandilocuencia, sino porque, realmente, es incierto que en el plano conceptual esta Ley se refiera a los principios inspiradores de la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza, que todos los Procuradores aquí presentes somos conscientes de que es un documento real y existe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Manifestadas las posiciones de los Grupos Parlamentarios, procedemos a la votación de la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. Queda aprobada la Enmienda número 47.

Pasamos al debate de la Enmienda número 48, también del Grupo Parlamentario Popular. Y para un turno a favor, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. No voy a entrar en debate de esta Enmienda. Simplemente, lo que en ella se pretende yo creo que sigue en el espíritu de todos, que es acomodar al resultado final del debate del texto el propio... la propia Exposición de Motivos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina.

Por parte del Grupo Parlamentario de Centro, don Juan Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, yo, muy sinceramente, no sé al final cómo ha quedado, en cuanto al número de Disposiciones Adicionales. Por lo tanto, yo propondría que, en fin, se mantuviera no el texto, sino dentro del párrafo se estructura la Ley en los Títulos que sean, las Disposiciones Adicionales, las Transitorias, Derogatorias y Finales que se correspondan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Entendiendo que la voluntad del Grupo Popular no es, en realidad, que figure eso, sino que figure adecuado al resultado final del debate, lo que, a nuestro juicio, procede es retirar la Enmienda tal como está planteada y que al final aparezca ajustada al número de Títulos, Disposiciones Adicionales, Derogativas y Finales que como consecuencia del debate hayan aparecido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Como el espíritu de esta Enmienda, que la ha planteado cierta persona que la conoce a fondo, era que se recogiera al final de todo el debate exactamente cuántas Disposiciones son las que contiene, encomendamos a los Servicios de la Cámara, sin retirar la Enmienda -que la dejamos como recordatorio a los Servicios de la Cámara-, que, finalmente, ponga exactamente que número de Disposiciones, Títulos y demás contiene esta Ley, si les parece bien a todos los Grupos. Gracias a todos los Grupos.

Corresponde ahora el debate de la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Había la Enmienda, antes de la 50, la 49, que retiramos; la 50, que retiramos, también; la 52, que retiramos, también; y la 53. Porque lo que trata es de recoger el espíritu, que ya ha quedado lo suficientemente debatido y de acuerdo en todos los Grupos. Entonces, lo único que quedaría era la idea de que se recoja correctamente lo que se refiere a las vías de financiación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, aunque en mi texto no encuentro la Enmienda número 49, supongo que estará por algún sitio. En cuyo caso, para que sea recogido a efectos formales, debo anunciar que quedan retiradas las Enmiendas 49, 50, 52 y 53 del Grupo Parlamentario Popular. Por lo cual... 49, 50 y 52.

En cuyo caso, procede el debate de la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. "El Título V—dice el texto—establece los medios humanos y materiales y el Título VI se ocupa de las infracciones y sanciones". Nosotros decimos: "El Título V determina las vías de financiación y la dotación de medios humanos y materiales y el Título VI establece la infracción de sanciones".

Creo que sigue siendo correcto con el debate, y ajustado al debate que se ha producido, y al texto que ha quedado como conclusión de la Comisión. Y, entonces, mantenemos la Enmienda.

No creo que se produzca ninguna desviación. Si así fuera, estaríamos dispuestos a que se adaptara a lo que realmente ha quedado. Pero nosotros entendemos que, en efecto, ha quedado así.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Jambrina. ¿Alguna manifestación por parte del Grupo de Centro Democrático y Social? Tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí, que aceptamos la Enmienda, siempre que se correspondan los Títulos con el contenido, la numeración de los Títulos con el contenido. Y sólo, yo no sé si en el texto que tengo aquí hay alguna omisión o alguna incorrección mecanográfica, ya que al final dice: "y el Título VI establece el infracciones y sanciones". Sería: "el régimen". O sea, que, en cualquier caso, creo que falta la palabra, por lo menos en el texto que yo tengo a mano.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Nosotros no tenemos inconveniente en aceptar la Enmienda, precisando, además, que el punto después de "materiales" no debía ser tal, y que la "Y" que va a continuación no debía ser con mayúscula, sino con minúscula, y continuando la frase.

Y aprovechando que es la última Enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer expresamente a los Servicios de la Cámara el esfuerzo que han realizado en la confección de la documentación, que ha servido a los Grupos para trabajar en esta Ley, en Ponencia y en Comisión. Y quiere manifestar, igualmente, el agradecimiento a los Grupos Parlamentarios, por el talento y tono que ha reinado durante la Ponencia y Comisión de debate de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor González. ¿Por parte de algún otro Grupo Parlamentario desea hacerse alguna mani-

festación? Por parte de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Gracias, señor Presidente. Como el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha introducido un elemento nuevo, creo obligado, por parte de mi Grupo Parlamentario, sumarme al reconocimiento a los Servicios de la Cámara, teniendo en cuenta que el trabajo realizado lo ha sido en condiciones de premura, escasez de tiempo y hasta un cierto nivel de agobio, del cual, en buena medida, pues, también son culpables o somos culpables—y valga la palabra— los Grupos Parlamentarios que han presionado activamente para que esta Ley se aprobara dentro de la presente Legislatura.

E, igualmente, por supuesto, agradecer a los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista las indudables aportaciones positivas a una Ley, desde nuestro punto de vista, imprescindible, necesaria y urgente para nuestra Comunidad Autónoma.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):** Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Me voy a referir, en primer lugar, al aspecto, en sí, de la Enmienda que ha dado lugar a esta especie de congratulación por parte de todos.

Estoy... el Grupo Popular acepta la corrección que plantea el Grupo Socialista de que no aparezca un punto, sino que continúe con una "y": "y el Título VI establece el régimen de infracciones y sanciones", con lo cual, se acepta también esa corrección que, por omisión, aparecía en nuestra Enmienda.

Y, finalmente, pues, ¡cómo no!, el Grupo Popular también se suma a ese agradecimiento a los Servicios de la Cámara, que, como siempre, como ya nos tienen acostumbrados, lo ha hecho, a pesar de las premuras y a pesar de las horas que han tenido que dedicarlo, lo han hecho francamente bien.

Y por parte de nuestro Grupo, pues, yo creo que tenemos que hacer un reconocimiento de un trabajo intenso, duro y muy permanente, a pesar de que había, por parte de algún miembro de esta Cámara... Cuando ocurrieron las comparencias, se dijo que era una Ley precipitada y se dijo que necesitaba calma y pausa para analizarla. Bueno, pues, a pesar de que ha habido precipitación, no ha habido la suficiente calma, ni pausa para profundizar, quizá, más en alguno de los aspectos, yo lo que estoy convencido, el Grupo Popular lo que está convencido es de que se ha hecho una buena Ley, y que solamente en aquellos errores que podamos haber cometido el tiempo será capaz de corregirlos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Yo recuerdo a los componentes de esta Comisión que aún no ha cumplido el Dictamen. Todavía tenemos trabajo por realizar.

De todas las formas, esta Presidencia, que siempre creo que ha estado a disposición de la Comisión en cualquier momento, es capaz de conceder todos los turnos que pidan los Portavoces, de forma amable, como siempre hacen. De forma y manera que hacemos un segundo turno, si tiene lugar. ¿Quiere realizar alguna manifestación por parte del Centro Democrático y Social? No ha lugar. ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Porque, como el Portavoz del Grupo Popular no ha sido capaz, a mi juicio, de hablar de la Enmienda o del agradecimiento a los Servicios de la Cámara, sino que ha aludido a algún otro miembro de la Comisión que en determinado momento dijo lo que dijo, pues... y correspondiéndome un turno de réplica, porque la Enmienda es del Grupo Popular y ha consumido su segundo turno, y, por lo tanto, me corresponde uno nuevo, tengo que decir que me reitero estrictamente en lo que antes dije: agradecimiento a los Servicios de la Cámara, agradecimiento a los demás Grupos del trabajo realizado.

Y, desde luego, nuestro Grupo no va a aprovechar su última intervención para entrar en ningún tipo de debate, puesto que la última intervención es exclusivamente de agradecimiento, dando y entendiendo que el debate en estos momentos está rigurosamente finalizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. ¿No ha lugar a más manifestaciones? ¿O sí? No ha lugar.

En ese caso, continuamos con el Dictamen del Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos. Corresponde, en este caso, votar la Enmienda número 53, que yo propongo que se haga por asentimiento. Se aprueba por asentimiento la Enmienda aproximada sobre la 53 Popular, que queda redactada de la siguiente forma: "El Título V determina las vías de financiación y la dotación de medios humanos y materiales y el Título VI establece el régimen de infracciones y sanciones".

En cuyo caso, procede votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Unanimidad.

Al Título del Proyecto de Ley no subsisten Enmiendas. Votación del Título. ¿Votos a favor? Unanimidad.

En cuyo caso, ahora sí ha quedado dictaminado el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. El Dictamen de la Comisión será elevado al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León, a los efectos de su posterior tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Recuerdo a Sus Señorías que cuentan con setenta y dos horas para comunicar por escrito al Presidente de las Cortes los Votos Particulares y Enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, pretendan defender ante el Pleno. Y rogándoles, en todo caso, a fin de facilitar los trabajos de los Servicios Administrativos de la Cámara, que no agoten el plazo de las setenta y dos horas que el Reglamento establece.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos).